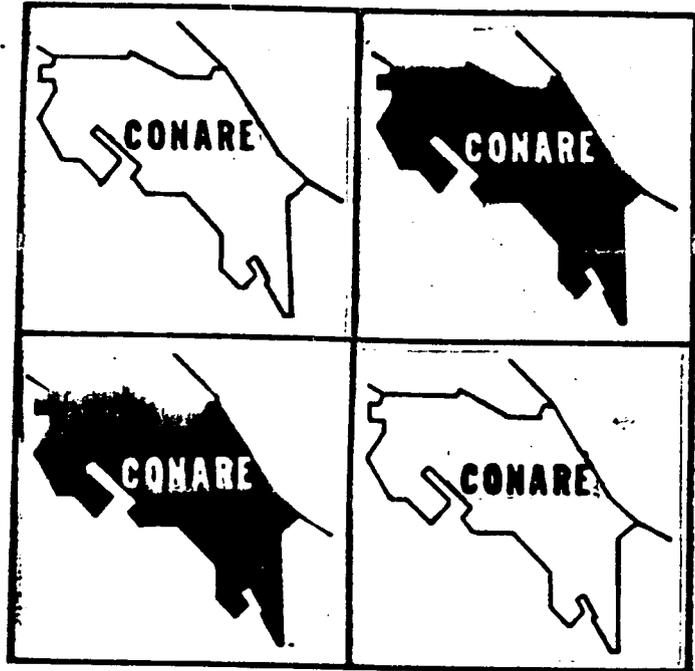


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO:

1158



epo
31-77

PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR 1986-1990

RECURSOS DE OPERACION E INVERSION

PROGRAMADOS PARA EL QUINQUENIO 1986-1990

Abril, 1985



OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

- División de Financiamiento y Presupuesto -

PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR 1986-1990 48

RECURSOS DE OPERACION E INVERSION 33

PROGRAMADOS PARA EL QUINQUENIO 1986-1990

Abril, 1985

PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR 1986-1990

RECURSOS DE OPERACION E INVERSION
PROGRAMADOS PARA EL QUINQUENIO 1986-1990

Abril, 1985



PLAN NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR 1986-1990

RECURSOS DE OPERACION E INVERSION PROGRAMADOS PARA EL QUINQUENIO 1986-1990

INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
Introducción	1
1. Aspectos Generales sobre el Financiamiento de la Educación Superior	2
1.1. Base Legal de las Transferencias Corrientes del Gobierno Central para el Financiamiento de la Educación Superior	3
1.1.1. Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior	4
1.1.2. Transferencias Específicas creadas por Leyes o Convenios	5
1.2. Proyectos de Financiamiento Externo Vigentes en la Educación Superior	13
1.3. Ingresos que Generan las Instituciones de Educación Superior	17
2. Análisis de la Situación Financiera en la Educación Superior	18
2.1. Serie de Ingresos según Fuente de Financiamiento	19
2.1.1. Serie Histórica	22
2.1.2. Relaciones y Comparaciones	28
3. Utilización de los Recursos Financieros en la Educación Superior	37
3.1. Clasificación del Gasto de Operación e Inversión	40
3.1.1. Gasto de Operación	40
3.1.2. Inversiones	40
3.1.3. Amortización, Intereses y Comisiones	41
3.2. Relaciones y Comparaciones	41

	<u>PAGINA</u>
4. Previsión de las Necesidades Financieras de las Instituciones de Educación Superior, según Objetivos y Metas, para el quinquenio 1986-1990	57
4.1. Cuantificación de las Necesidades Financieras 1986-1990 según estimaciones de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal	57
4.2. Previsión de las Necesidades Según Propuesta de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)	63
4.2.1. Consideraciones Introdutorias	63
4.2.2. Opción Recomendada por OPES "Racionalización de Componentes del Gasto"	68
4.2.3. Operacionalización del Modelo	72
4.2.4. El Modelo en el Tiempo; "PLANES" Móvil	78
4.2.5. Estimación de las Necesidades de Recursos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para el quinquenio 1986-1990, según Propuesta de OPES	80
4.2.6. Reflexiones y Conclusiones Respecto al Modelo	86
4.3. Financiamiento del Gasto Universitario	89
4.3.1. Ingresos Corrientes	89
4.3.2. Ingresos Extraordinarios	90
4.3.3. Proyección de Ingresos y Estimación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FES)	90
5. Conclusiones y Recomendaciones	94
5.1. Enfoque de Carácter General	94
5.2. Recomendaciones de Carácter Específico	96
Anexos	111

INDICE DE CUADROS

<u>Cuadro N°1:</u>	PLANES III, 1986-1990; Índice de Precios al Consumidor de Ingresos Medio y Bajo del Area Metropolitana de San José	20
<u>Cuadro N°2:</u>	PLANES III, 1986-1990: Ingresos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria - Estatal, por fuente de financiamiento 1980-1985	23

<u>Cuadro N° 3:</u>	PLANES III, 1986-1990: Participación Porcentual de las Diferentes Fuentes de Ingresos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, 1980-1985	24
<u>Cuadro N° 4:</u>	PLANES III, 1986-1990: Variación Porcentual 1980-1985, en el total de los ingresos, en colones constantes de 1983, de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal	29
<u>Cuadro N° 5:</u>	PLANES III, 1986-1990: Serie Histórica de Montos Relacionados con el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, 1981-1985	32
<u>Cuadro N° 6:</u>	PLANES III, 1986-1990: Total Montos de Impuestos que Conforman la Subvención General para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal y Monto Destinado a estas	36
<u>Cuadro N° 7:</u>	PLANES III, 1986-1990: Comparación Producto Interno Bruto, Presupuesto Nacional y Transferencias del Gobierno Central a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, 1980 - 1985	38
<u>Cuadro N° 8:</u>	PLANES III, 1986-1990: Gastos de Operación e Inversión con Recursos Propios en la Educación Superior y por Institución, 1980-1985	42
<u>Cuadro N° 9:</u>	PLANES III, 1986-1990: Gasto de Operación e Inversión con Recursos Propios en la Educación Superior y por Institución, 1980-1985	45
<u>Cuadro N° 10:</u>	PLANES III, 1986-1990: Cuantificación del Falante Presupuestario en cuanto a Egresos de Operación, 1980-1984	46
<u>Cuadro N° 11:</u>	PLANES III, 1986-1990: Distribución Total del Gasto por Programas en la Universidad de Costa Rica, 1980-1984	47
<u>Cuadro N° 12:</u>	PLANES III, 1986-1990: Distribución Total del Gasto por Programas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, 1980-1984	49
<u>Cuadro N° 13:</u>	PLANES III, 1986-1990: Distribución Total del Gasto por Programas en la Universidad Nacional, 1980-1984	51

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°14:</u> PLANES III, 1986-1990: Distribución Total del Gasto por Programas en la Universidad Estatal a Distancia, 1980-1984	53
<u>Cuadro N°15:</u> PLANES III, 1986-1990: Requerimientos Financieros de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para el quinquenio 1986-1990, según los Planes Institucionales	58
<u>Cuadro N°16:</u> PLANES III, 1986-1990: Estimación de las Transferencias Específicas del Gobierno Central e Ingresos Generados por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para el quinquenio 1986-1990	60
<u>Cuadro N°17:</u> PLANES III, 1986-1990: Estimación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para el quinquenio 1986-1990, según los Planes Institucionales	62
<u>Cuadro N°18:</u> PLANES III, 1986-1990: Proyección de los Egresos de Operación e Inversión con Fondos Propios de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, para 1986	83
<u>Cuadro N°19:</u> PLANES III, 1986-1990: Metas en Servicios Personales durante el quinquenio 1986-1990, de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal	84
<u>Cuadro N°20:</u> PLANES III, 1986-1990: Estimaciones de los requerimientos financieros de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, en el quinquenio 1986-1990 según propuesta de la OPES	85
<u>Cuadro N°21:</u> PLANES III, 1986-1990: Estimación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para el quinquenio 1986-1990, según propuesta de la OPES	92
<u>Cuadro A.1:</u> PLANES III, 1986-1990: Ingresos de la Universidad de Costa Rica por fuente de financiamiento, según años, 1980-1985	113
<u>Cuadro A.2:</u> PLANES III, 1986-1990: Ingresos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por fuente de financiamiento, según años, 1980-1985	114

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro A.3:</u> PLANES III, 1986-1990: Ingresos de la Universidad Nacional, por fuente de financiamiento, según años, 1980-1985	115
<u>Cuadro A.4:</u> PLANES III, 1986-1990: Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia por fuente de financiamiento, según años, 1980-1985	116
<u>Cuadro B.1:</u> PLANES III, 1986-1990: Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, "real" otorgado, 1980-1985	118
<u>Cuadro C.1:</u> PLANES III, 1986-1990: Transferencias Corrientes Específicas del Gobierno Central a la Universidad de Costa Rica, 1980-1985	120
<u>Cuadro C.2:</u> PLANES III, 1986-1990: Transferencias Corrientes Específicas del Gobierno Central al Instituto Tecnológico de Costa Rica, 1980-1985	121
<u>Cuadro C.3:</u> PLANES III, 1986-1990: Transferencias Corrientes Específicas del Gobierno Central a la Universidad Nacional, 1980-1985	122
<u>Cuadro C.4:</u> PLANES III, 1986-1990: Transferencias Corrientes Específicas del Gobierno Central a la Universidad Estatal a Distancia, 1980-1985	123
<u>Cuadro D.1:</u> PLANES III, 1986-1990: Total Ingresos Propios de la Educación Superior, 1980-1985	125
<u>Cuadro D.2:</u> PLANES III, 1986-1990: Total Ingresos Propios de la Universidad de Costa Rica, 1980-1985	126
<u>Cuadro D.3:</u> PLANES III, 1986-1990: Total Ingresos Propios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, 1980-1985	127
<u>Cuadro D.4:</u> PLANES III, 1986-1990: Total Ingresos Propios de la Universidad Nacional, 1980-1985	128
<u>Cuadro D.5:</u> PLANES III, 1986-1990: Total Ingresos Propios de la Universidad Estatal a Distancia, 1980 - 1985	129

INDICE DE GRAFICOS

<u>Gráfico N°1:</u>	PLANES III, 1986-1990: Comportamiento de los Ingresos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, según fuentes de financiamiento, 1980-1985	25
<u>Gráfico N°2:</u>	PLANES III, 1986-1990: Ingresos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria - Estatal, según fuente de financiamiento, 1980-1985	26
<u>Gráfico N°3:</u>	PLANES III, 1986-1990: Ingresos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, según fuente de financiamiento, 1980-1985	27
<u>Gráfico N°4:</u>	PLANES III, 1986-1990: Variación Porcentual 1980-1985 en el Total de Ingresos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal	33
<u>Gráfico N°5:</u>	PLANES III, 1986-1990: Comparación de Montos Relacionados con la Subvención General del Gobierno para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, 1981-1985	34
<u>Gráfico N°6:</u>	PLANES III, 1986-1990: Comparación del Producto Interno Bruto, Presupuesto Nacional y Transferencias del Gobierno a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, 1980-1985	39
<u>Gráfico N°7:</u>	PLANES III, 1986-1990: Total Gasto de Educación Superior con Recursos Propios y por Instituciones, 1980-1985	43
<u>Gráfico N°8:</u>	PLANES III, 1986-1990: Distribución Total del Gasto por Programas en la Universidad de Costa Rica, 1980-1984	48
<u>Gráfico N°9:</u>	PLANES III, 1986-1990: Distribución Total del Gasto por Programas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, 1980-1984	50
<u>Gráfico N°10:</u>	PLANES III, 1986-1990: Distribución del Gasto por Programas en la Universidad Nacional, 1980-1984	52

	<u>PAGINA</u>
<u>Gráfico N°11:</u> PLANES III, 1986-1990: Distribución del Gasto por Programas en la Universidad Estatal a Distancia, 1980-1984	54
<u>Gráfico N°12:</u> PLANES III, 1986-1990: Cuantificación del faltante presupuestario en cuanto a egresos de operación en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, 1980-1985	56

INDICE DE ANEXOS

<u>Anexo A:</u> Ingresos por Fuente de Financiamiento en las Instituciones de Educación Superior, 1980-1985	112
<u>Anexo B:</u> Subvención General para el Financiamiento de la Educación Superior Real Otorgado, 1980-1985	117
<u>Anexo C:</u> Transferencias Específicas del Gobierno Central por Institución, 1980-1985	119
<u>Anexo D:</u> Ingresos Propios de la Educación Superior, 1980-1985	124

Introducción

El financiamiento que han de recibir las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para cubrir sus gastos de operación e inversión en los próximos años, dependerá de la Subvención General del Gobierno Central, de las transferencias específicas asignadas por leyes o convenios, de los ingresos que ellas mismas generen y de los montos provenientes de préstamos externos.

En este análisis se presentarán tanto las fuentes de captación de ingresos como la asignación que de éstos se hace a los diferentes rubros de gasto, todo ello con el fin de fundamentar las medidas que tiendan a una creciente racionalidad en el uso de los recursos y a lograr el debido incremento de estos últimos, con el fin de alcanzar las metas que se han trazado las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en el próximo quinquenio.

El problema financiero que han enfrentado las Instituciones de Educación Superior en estos años se ha complicado tanto que la definición de mecanismos adecuados de captación de recursos es hoy, mas que nunca, imprescindible.

Las circunstancias económicas financieras del país en los últimos años han exigido a las Instituciones Públicas de Educación Superior implementar medidas restrictivas del gasto en rubros importantes y en programas de gran prioridad.

A pesar de esto, pareciera necesario que las Instituciones de Educación Superior orienten y estratifiquen sus prioridades de gasto aún más, con el fin de evitar una sensible pérdida en la calidad de su quehacer académico.

1. Aspectos Generales sobre el Financiamiento de la Educación Superior

El financiamiento de la Educación Superior por parte del Estado se fundamenta en el texto del Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual dice:

"El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan,

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente.

En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

Transitorio.- Durante el quinquenio de 1981-1985, la distribución del fondo especial, a que se refiere este artículo, se hará de la siguiente manera: 59 por ciento para la Universidad de Costa Rica, 11,5 por ciento para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, 23,5 por ciento para la Universidad Nacional y 6 por ciento para la Universidad Estatal a Distancia."

Queda así definido el compromiso constitucional por parte del Estado de aportar los recursos necesarios para el buen desempeño de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. Dichas instituciones (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia) participan de la distribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, y poseen rentas específicas creadas por leyes y convenios especiales. Ambas fuentes de financiamiento se consignan en la Ley de Presupuesto de la República de cada año. Cuentan además con los ingresos que por su actividad ellas mismas originan y los provenientes de préstamos externos, que se dedican a la inversión, primordialmente.

1.1. Base Legal de las Transferencias Corrientes del Gobierno Central para el Financiamiento de la Educación Superior

En este apartado se expone el fundamento legal de los recursos - provenientes del Gobierno Central a través de rentas específicas, así como la conformación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior.

1.1.1. Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior

El Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior fue creado por Ley N°5909, Artículo 7, Gaceta N°118 del 22 de junio de 1976, estipulándose que la conformación del Fondo es la siguiente:

- . De un 25% a un 30% de los ingresos del Impuesto sobre la Renta.
- . El producto del Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles (reformado por Ley N°6153 del 15 de noviembre de 1977). Este impuesto fue derogado por Ley N°6952, Artículo 2 del 14 de febrero de 1984.
- . El producto del Impuesto sobre Sociedades con Acciones al Portador (eliminadas por Ley N°6450 del 8 de agosto de 1980).

La Ley N°6450, del 8 de agosto de 1980, elimina las Sociedades de Acciones al Portador, y crea a partir de 1981, un monto fijo de 179,3 millones adicionales para el Fondo Especial de la Educación Superior. A partir de 1981 también, la Universidad Estatal a Distancia pasó a tomar parte en la distribución del Fondo Especial.

- . El 20% del Impuesto a las Ganancias de Capital creado por Ley N°6952, del 14 de febrero de 1984, por modificación del Artículo 7 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

La fórmula resultante según Leyes N°5909, N°6450 y N°6952 para obtener el Fondo Especial de la Educación Superior (F.E.S.) es:

$$\text{F.E.S.} = (\text{Impuesto sobre la Renta} - 179,3 \text{ millones}) \times 30\% + 179,3 \text{ millones} + 20\% \text{ Impuesto a las Ganancias de Capital.}$$

El Fondo Especial de la Educación Superior resultante se distribuye según lo establece el Transitorio del Artículo 85 de la Constitución Política en la forma siguiente:

- . 59% Universidad de Costa Rica
- . 11,5% Instituto Tecnológico de Costa Rica
- . 23,5% Universidad Nacional
- . 6,0% Universidad Estatal a Distancia.

Sin embargo, antes de distribuir el Fondo, por acuerdo de los señores Rectores se rebaja el presupuesto del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de cada año, que corresponde al 1% del monto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior del año anterior.

La distribución porcentual contemplada en el Transitorio del Artículo 85 de la Constitución Política rige para el período 1981-1985.

1.1.2. Transferencias Específicas creadas por Leyes o Convenios

En la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, en el Programa 520 del Ministerio de Educación Pública, se especifican las Transferencias Corrientes, producto de leyes o convenios, que se destinan a la Educación Superior.

Universidad de Costa Rica

- . Ley N°5923, Gaceta N°166 del 31 de agosto de 1976, Ley de Creación del Tiembre de Educación y Cultura (Modificación por Ley N°6879 del 19 de agosto de 1983).

El Artículo 10 establece que, del producto de este impuesto se destinará un 60% para la Universidad de Costa Rica, no estableciéndose un

destino específico para dicha transferencia.

- . Ley N°1690, Gaceta N°264 del 20 de noviembre de 1953.

Ley específica de ingresos para el establecimiento y sostenimiento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ₡1.000.000 anual.

- . Ley N°3914, Gaceta N°182 del 13 de agosto de 1977. Ley de Impuesto sobre las Ventas.

El Artículo 41 establece que del producto de este impuesto, se destinará, anualmente la suma de ₡400.000,00 para sufragar los Gastos de Operación de la Escuela de Enfermería.

- . Ley N°5383, Gaceta N°237 del 15 de diciembre de 1973 (Modificada por Ley N°6936). Ley de Impuesto sobre la Gasolina en favor de la Universidad de Costa Rica.

Ley que establece en favor de la Universidad de Costa Rica un impuesto de ₡0,05 por cada galón de gasolina que produzca RECOPE y venda a las compañías distribuidoras. Con base en este impuesto la universidad debería contratar un empréstito hasta de ₡10.000.000 destinado a la construcción del Edificio de la Facultad de Derecho, a la construcción de residencias estudiantiles y a los Centros Universitarios Regionales de Turrialba, San Ramón, Puntarenas y Liberia.

- . Ley N°5772 y sus modificaciones; Gaceta N°160, del 26 de agosto de 1975. Impuesto a la Venta de Refrescos Gaseosos y Bebidas Carbonatadas.

Del producto de este impuesto se girará cada año un 15% a la Univer-



dad de Costa Rica, la que deberá invertir un 7,5% en la construcción del edificio de la Facultad de Derecho, en la financiación de los programas académicos de ésta y en la construcción de centros regionales - universitarios. Un 6% lo destinará a la Facultad de Agronomía para financiar los programas de capacitación campesina, estaciones experimentales y los programas de extensión agrícola. Un 1,5% lo invertirá en la financiación de programas de bienestar estudiantil, tales como residencias estudiantiles, transporte y becas.

- Contrato de Cooperación, de 23 de enero de 1980, entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Universidad de Costa Rica; el Ministerio de Educación Pública y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, para la operación del Laboratorio de Productos Forestales.

El Gobierno Central por medio del Ministerio de Educación, aportará los fondos correspondientes al pago del personal profesional y auxiliar, así como los Servicios no Personales, equipo, suministros y servicios por un monto anual que no será inferior a ₡686.400,00, para el funcionamiento del Laboratorio de Productos Forestales, situado en el Campus de la Sede Rodrigo Facio.

- Convenio Universidad de Costa Rica-Ministerio de Hacienda, de 26 de octubre de 1979. Creación de la Carrera Aduanera y funcionamiento de ésta.

La Universidad de Costa Rica tendrá una carrera corta de Administración Aduanera, bajo la atención y responsabilidad de la Escuela de Administración Pública.

El Ministerio de Hacienda incluirá cada año en el Presupuesto Ordinario de la República una suma no inferior al 70% del presupuesto Anual de la carrera de acuerdo con los costos establecidos y que ambas partes programen.

- . Contrato Ministerio de Educación Pública-Universidad de Costa Rica, de 10 de octubre de 1979; para financiar la instalación y funcionamiento de la Secretaría Regional de IOCARIBE:

Programa Regional para el Caribe y Regiones Adyacentes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, cuya función fundamental es la coordinación y estímulo de la investigación científica y el adiestramiento de recursos humanos en los diferentes aspectos de la oceanografía. El Ministerio de Educación Pública transferirá a la Universidad de Costa Rica la suma anual de ₡330.000,00.

- . Convenio de 6 de marzo de 1971, entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica, para la ejecución de las actividades del Laboratorio de Tecnología de Alimentos (CITA) y del Laboratorio de Granos y Semillas (CIGRAS).

El Ministerio de Agricultura y Ganadería se obliga a gestionar que en cada presupuesto anual se consigne una partida equivalente a \$25.000,00 que será asignada a la Universidad de Costa Rica para el funcionamiento de los Laboratorios de Tecnología de Alimentos y el de Granos y Semillas.

Instituto Tecnológico de Costa Rica

- . Convenio de Traspaso de la Escuela Técnica Nacional al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Convenio vigente a partir del 30 de junio de 1977, firmado entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el señor Rafael Keith, en nombre de la Junta de Conservación de la Escuela. Dicho convenio fue confirmado por el Decreto Ejecutivo N°7124-E, publicado en la Gaceta N°125, del 2 de julio de 1977, mediante el cual se le traspasa al Instituto Tecnológico de Costa Rica también la subvención mensual que la escuela perciba de la Tesorería Nacional, a saber ₡11.000,00 (₡132.000,00 anuales).

Por medio de la Ley N°6321 se ratifica el traspaso de la Escuela Técnica Nacional al Instituto Tecnológico, así como el traspaso de la subvención mencionada.

- . Ley N°6381, Gaceta N°179, del 15 de setiembre de 1979,

Ley que reforma el Artículo 3 de la Ley N°5357, del 8 de octubre de 1973, y por la que se establece una subvención del 20% de los ingresos anuales que se perciban en virtud de las tasas pagadas, conforme al Artículo 213 del Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial, a favor de la Editorial Tecnológica, para la publicación de obras científicas y tecnológicas. Esta subvención se consignará en el Presupuesto General Ordinario de la República.

- . Ley N°6450, Gaceta N°151 del 8 de agosto de 1980,

Ley que reforma el Código Fiscal, título VII del timbre, Capítulo I, Ar-

título 273, en sus incisos 12, 13, 14 y 15, y reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta, N°837 del 20 de diciembre de 1946, y sus reformas.

El Artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que de los recursos provenientes de los mayores ingresos alcanzados con las reformas introducidas por esta ley se destinarán ₡15 millones al Instituto Tecnológico de Costa Rica, como renta propia e independiente. Esta renta se consignará anualmente en el Presupuesto de la República.

- Ley N°6849, Gaceta N°51 del 15 de marzo de 1983, reformada por Ley N°6890, Gaceta N°180 del 23 de setiembre de 1983.

Ley que establece un impuesto del 5% sobre el precio de venta del cemento producido en las provincias de Cartago, San José y Guanacaste, en bolsa o a granel, de cualquier tipo, con excepción del cemento destinado a la exportación.

De los ingresos provenientes del gravamen al cemento producido en la provincia de Cartago se asignará un 15% al Instituto Tecnológico.

- Ley 5102, Gaceta N°221 del 21 de noviembre de 1972. Ley que establece que de la recaudación por concepto del impuesto el consumo correspondiente al cemento producido en el Cantón Central de Cartago, se destinan ₡0,75 por cada saco a la Municipalidad de Cartago, de los cuales ₡0,25 se le otorgan al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- Ley N°6321.

En el Artículo 7 ratifica el traspaso de la Escuela Técnica Agrícola

de Santa Clara al Instituto Tecnológico de Costa Rica, realizado mediante convenio suscrito por esta institución y el Ministerio de Educación Pública, con fecha 31 de octubre de 1975, conforme a los términos del Artículo 15 de la Ley N°4552 del 15 de abril de 1970, que también ratifica el traspaso de la Escuela Técnica Nacional al Instituto Tecnológico de Costa Rica, realizado mediante decreto N°7124-E del 8 de junio de 1977.

Este traspaso incluyó a nombre del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la subvención estatal asignada en el Presupuesto de la República a la Escuela Técnica Nacional.

Universidad Nacional

- . Ley N°5772, Gaceta N°160 del 26 de agosto de 1975. Modificada por Ley N°6602, Gaceta N°152 del 23 de setiembre de 1981.

Ley que crea el Impuesto sobre el Consumo de Refrescos Gaseosos y Bebidas Carbonatadas. Del producto de este impuesto se girará cada año un 2,5% a la Universidad Nacional para el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO).

- . Ley N°6450, Gaceta N°151 del 8 de agosto de 1980, Ley que reforma el Código Fiscal, Título VII, del timbre, Capítulo I, Artículo 273 en sus incisos 12, 13, 14 y 15 y reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta, N°837 del 20 de diciembre de 1946, y sus reformas,

El Artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta dice que de los recursos provenientes de los mayores ingresos alcanzados con las re-

formas introducidas por esta ley se destinarán ₡30.000.000,0 a la Universidad Nacional como renta propia e independiente. Esta renta se consignará anualmente en el Presupuesto de la República.

- Ley N°5426, Gaceta N°224 del 28 de noviembre de 1973. Ley que establece las normas referentes al abastecimiento de ganado vacuno para el consumo nacional y para la exportación.

El Artículo 15 estipula que las plantas exportadoras u otras industrias semejantes, previo trámite de los permisos de exportación correspondientes, descontarán de los pagos a los ganaderos tres céntimos de colón por cada kilogramo de ganado en pie que adquieran y los remitirán a la Oficina de Ganadería del Consejo Nacional de Producción, que lo distribuirá así:

- e) Medio céntimo de colón que se destinará exclusivamente a la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional.

- Ley N°5102 y sus modificaciones, Gaceta N°221 del 21 de noviembre de 1972.

Del Impuesto de Consumo que recaude el Estado por la producción de cemento en el resto del país (exceptuando a Cartago), se destinan ₡0.75 por cada saco, que se distribuirán de la siguiente forma:

- c) ₡0.125 que los girará el Banco Central a la Universidad Nacional.

- Ley N°6849, Gaceta N°51 del 15 de marzo de 1983.

Establécese un impuesto del 5% sobre el precio de venta del cemento producido en las provincias de Cartago, San José y Guanacaste, en bolsa o a

granel, de cualquier tipo, con excepción del cemento destinado a la exportación.

En su Artículo 4 se especifica que lo recaudado por el impuesto a la producción de cemento en la provincia de San José se distribuirá de la siguiente manera:

- El 10% a la Universidad Nacional.

Universidad Estatal a Distancia

- . Ley 6804, Gaceta N°216 del 10 de noviembre de 1982. Refórmase el Artículo 10 de la Ley N°5923 del 18 de agosto de 1976 (Ley de Timbre de Educación y Cultura).

Artículo 10. Del Producto de este impuesto se distribuirá un 30% a la Universidad Estatal a Distancia,

1.2. Proyectos de Financiamiento Externo Vigentes en la Educación Superior

Los proyectos con financiamiento externo vigentes en la Educación Superior respondieron a necesidades de Inversión en Construcciones, Adiciones y Mejoras, Adquisición de Terrenos y Compra de Maquinaria y Equipo.

Préstamo BID-543-SF/CR

Contrato de préstamo celebrado en mayo de 1978 entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, cuya ejecución y utilización de los recursos de inversión corresponde en su totalidad a la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Universidad Nacional. Vence en mayo de 1986. Corresponde a un monto de US \$30 millones con fondos del BID y US \$15 millones de contrapartida

nacional a cargo del Gobierno de la República.

El Proyecto de Educación Superior/BID tuvo por objeto contribuir al proceso de desconcentración y desarrollo del Sistema de Educación Postsecundaria Costarricense, mediante la ampliación y mejoramiento de los servicios de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Nacional.

. Subprograma UCR/BID

La Universidad de Costa Rica participa dentro del préstamo con un monto de US \$20.275.000, de los que US \$13.500.000 corresponden al aporte BID y US \$6.775.000 al aporte local.

Dicho subprograma comprendía la ejecución de:

- La construcción de los Centros Universitarios Regionales para Guanacaste, Occidente y Atlántico.
- La construcción de las instalaciones administrativas, de la Biblioteca para Ciencias Económicas, y las ampliaciones para la Biblioteca Central, en la Sede Rodrigo Facio.

. Subprograma ITCR/BID

El Instituto Tecnológico de Costa Rica participa con un monto de US \$11.925.000; en donde US \$8.000.000 son aporte del BID y US \$3.925.000 son contrapartida aportada por el Gobierno de la República de Costa Rica.

Entre las obras a ejecutar estaban:

- La construcción de la Sede San Carlos.

- La construcción de aulas y oficinas para profesores, oficinas administrativas y servicios estudiantiles, talleres y laboratorios para producción industrial, aserradero, editorial y publicación de textos para estudiantes, bodegas generales y trabajos de urbanización que brinden accesos, circulaciones y espacios para estacionamientos.

Subprograma UNA/BID

Participa con un monto de US \$12.800.000; US \$8.500.000 corresponden a financiamiento del BID y US \$4.300.000 a aporte local.

Entre sus obras a ejecutar encontramos:

- La construcción de la Sección Regional de Pérez Zeledón,
- La construcción del núcleo de ciencias, servicios de biblioteca, trabajos de urbanización y la segunda etapa de Medicina Veterinaria, todo ello en Heredia. Se brindó además cooperación técnica para el fortalecimiento institucional de la Universidad Nacional en sus procesos organizativos y administrativos.

En los tres subprogramas se previó la adquisición de equipo, muebles, material didáctico y material bibliográfico,

378.
b-n # 5358

Préstamo BCIE-152-FCIE

Por Ley N°6543 del 31 de mayo de 1981, el Gobierno de la República de Costa Rica aprobó un convenio de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de US \$5,5 millones, que se destinó a la atención de rubros de inversión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional.

Los fondos provenientes de este préstamo se distribuyeron de la siguiente manera:

- . US \$2.800.000 para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para la construcción de obras de urbanización, edificios de residencias estudiantiles, y para la compra de equipo auxiliar, todo ello configurado en una primera etapa que el Instituto Tecnológico de Costa Rica deseaba continuar en proyectos futuros con el BCIE.
- . US \$2.700.000 para la Universidad Nacional, con el fin de que esta financiase varias obras de infraestructura, dos edificios para docencia y administración, así como la compra de equipo auxiliar. Este conjunto configuraría la primera etapa del plan que la Universidad Nacional deseaba desarrollar con apoyo del BCIE.

El Plan Global de Inversiones aprobado por el BCIE para esta operación incluyó los fondos necesarios para la administración y supervisión del proyecto.

1.3. Ingresos que Generan las Instituciones de Educación Superior

Los ingresos generados por la actividad de las instituciones, provienen de distintos rubros según la siguiente clasificación:

. Ingresos Tributarios

Comprende los ingresos provenientes de patentes, timbres, impuesto a las sucesiones y venta de papel sellado que se utiliza para efectos de tramitación interna. Se incluyen también todos los ingresos por impuestos de origen tributario.

. Ingresos no Tributarios

Corresponde a los ingresos por actividades propias de las instituciones. Entre estos tenemos:

- Venta de Bienes:

Bajo este concepto se agrupan los ingresos que generan la venta de materiales y la venta de productos de los diferentes institutos de investigación.

- Venta de Servicios:

Ingresos que se obtienen de los servicios prestados en las sodas, librerías, fotocopiadoras, transportes, alquileres, cursos, seminarios y asesorías.

- Renta de Factores Productivos y Financieros:

Aquí se agrupan los ingresos provenientes de intereses sobre inversiones, sobre préstamos a estudiantes o a funcionarios.

- Derechos y Tasas Administrativas:

Son los ingresos por los derechos que se cobran a los estudiantes, tales como derechos de estudio, exámenes de admisión, reconocimiento de títulos y de materias, derechos de graduación, créditos, cursos especiales, etc.

- Multas y Remates

Bajo este concepto se agrupan los ingresos de recargo por mora en el pago de créditos de servicios, así como por multa de bibliotecas o de laboratorios.

Ingresos de Capital

Comprende ingresos por endeudamiento directo interno (tales como préstamos con el Sistema Bancario Nacional y otras instituciones); ingresos por endeudamiento indirecto externo en los cuales el Gobierno es el garante de la deuda, así como los ingresos por fondos de contrapartida. Incluye asimismo ingresos por recuperación de préstamos concedidos a estudiantes, a profesores o a funcionarios de las instituciones.

2. Análisis de la Situación Financiera en la Educación Superior

Para el desarrollo de este apartado se expondrá en forma sinóptica, mediante cuadros y gráficos, el comportamiento de los ingresos y su configuración, por fuentes de financiamiento, y se acompañará cada una de éstas de un análisis específico que permita observar el nivel de financiamiento obtenido para solventar los gastos de operación y de inversión de las instituciones.

Se partirá de una comparación de montos en el quinquenio para cada institución, sin pretender hacerla entre las diferentes instituciones, debido a las particularidades de la configuración presupuestaria de cada una de ellas.

Es necesario exponer que a efecto de comparar un año con otro, en lo que a montos se refiere, se recurrió al índice de precios para ingresos medio y bajo del Area Metropolitana de San José. Dicho índice fue calculado sobre la base 1983=100 que permitiera la conversión de los colones corrientes de cada año en estudio a colones constantes de 1983, con el objeto de medir el incremento en valor real de los ingresos o de los gastos.

Respecto a la justificación del año 1983 como año base, téngase presente que dicho año aparece como el primero con síntomas de estabilidad dentro del período de crisis.

En el Cuadro N°1 se muestra el índice de precios que se utiliza en la conversión de colones corrientes a colones constantes. De los años en estudio; 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984, aparecen con datos de las Liquidaciones del Presupuesto, y 1985 con datos del Presupuesto Inicial.

2.1. Serie de Ingresos según Fuente de Financiamiento

El objeto de esta sección es determinar la tendencia histórica de los ingresos y observar cómo son afectados por factores como los cambios en políticas de cobro de matrícula, decisiones del Gobierno en cuanto a otorgamiento de subvenciones, la eficiencia en la recaudación de ingresos provenientes de impuestos específicos, otras políticas derivadas de la actividad misma de la institución en cuanto a venta de Bienes y Servicios.

Para los efectos del análisis de los ingresos se partió de la clasificación ya mencionada al inicio de este documento, a saber:

Subvención General del Gobierno

Al representar la mayor aportación de ingresos para solventar los gastos de operación, el monto proveniente de esta fuente se constituye en el de mayor importancia para las Instituciones de Educación Superior.

En este apartado se estudia el comportamiento de esta fuente de ingresos al ser comparado el crecimiento de su valor real durante los años del quinquenio.

Transferencias Específicas del Gobierno Central

Ingresos que obtienen las Instituciones de Educación Superior por leyes o convenios específicos.

CUADRO N° 1

PLANES III, 1986-1990: INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE IN-
GRESOS MEDIO Y BAJO DEL AREA METROPOLITANA DE SAN JOSE

AÑO BASE	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986 a/
Base 1975=100	147,41	202,03	384,10	509,41	570,28	656,11	744,68
Base 1983=100	28,94	39,66	75,40	100,00	111,95	128,79	146,18

a/ Dato estimado.

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos,
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES),

Para la comparación de estas transferencias, se clasifican las rentas en dos categorías, partiendo del carácter mismo de la ley o convenio que les da origen. Estas categorías son:

- Fijas

- Variables

- Fijas:

Bajo esta categoría se agruparon las leyes que otorgan el mismo monto para todos los años, ya que así se especifica en la ley o convenio.

- Variables:

Bajo este título se agrupan las demás transferencias que provienen del Gobierno Central y que representan un monto diferente, un año con otro, por ser producto de porcentajes sobre impuestos.

• Ingresos Generados por las Instituciones

Se identifica así a todos aquellos que provienen de la actividad de las instituciones. Entre ellos tenemos los ingresos tributarios, los ingresos no tributarios y otros ingresos correspondientes a ingresos que emanan del sector privado y de empresas públicas de servicio.

• Ingresos por Préstamos Externos

Bajo este título, se agruparon los ingresos por los Préstamos BID-543 SF/CR y 152-FCIE, vigentes en la Educación Superior. El destino de ellos corresponde a Inversión en Construcciones, Adiciones y Mejoras y a Compra de Maquinaria y Equipo.

2.1.1. Serie Histórica

De la conformación de las diferentes fuentes de financiamiento de la Educación Superior, y observando los Cuadros N°2 y N°3 de este documento, así como los Gráficos N°1, N°2 y N°3, se puede establecer una jerarquización de las fuentes de recursos para financiar los diferentes gastos de operación e inversión de las instituciones de acuerdo al siguiente orden: la Subvención General del Estado, los Ingresos por Préstamos Externos, los Ingresos generados por las instituciones y, por último, las Transferencias Específicas del Gobierno Central. Porcentualmente, la participación de la Subvención General del Estado, aún y cuando lo asignado ha estado muy por debajo de lo requerido para el funcionamiento normal de las instituciones según lo planificado para el quinquenio 1981-1985 (PLANES II), ha representado alrededor de un 71% del Total de Ingresos de la Educación Superior. Dicha subvención tiende a una participación mayor, dada la proximidad de la finalización de ejecución del préstamo BID y del préstamo BCIE y la disminución significativa de las Transferencias Específicas del Gobierno Central, las que de un 10,87% que representaban del Total de Ingresos en 1980, vienen a representar en 1985 apenas el 2,11% (Véase Cuadro N°3). Esto se debió principalmente a la eliminación en el presupuesto de ciertas leyes, como la N°5102 que otorgaba sendas partidas al Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Universidad Nacional; la Subvención de la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional, etc. (Véanse Cuadros Anexos de este documento). A lo anterior se suma la tendencia a la disminución de algunas Transferencias Variables cuya cuantía está sujeta al grado de eficiencia de los mecanismos y órganos encargados de la recaudación,

CUADRO N° 2

PLANES III, 1986-1990: INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1980-1985
(En miles de colones)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COLONES CORRIENTES					COLONES CONSTANTES 1/						
	1980	1981	1982	1983	1984	1985 2/	1980	1981	1982	1983	1984	1985
TOTAL	888.645,2	1.139.831,9	1.657.384,8	2.419.750,4	2.901.433,5	3.476.463,8	3.070.543,2	2.874.008,8	2.198.123,1	2.419.750,4	2.591.680,6	2.689.327,7
Subvención General del Gobierno 1/	578.455,6	769.710,2	1.063.750,0	1.704.000,0	2.246.400,0	2.760.000,0 b/	1.998.809,9	1.940.772,1	1.410.809,0	1.704.000,0	2.006.610,1	2.145.023,3
Transferencias Específicas del Gobierno Central	96.597,9	66.956,0	71.383,8	87.973,6	67.884,8	73.346,7	333.786,8	168.825,0	94.673,5	87.973,6	60.638,5	55.950,0
Fijas	40.476,0	48.878,3	54.156,1	68.046,6	50.312,6	54.798,7	139.861,8	123.242,3	71.825,1	68.046,6	44.942,0	42.548,0
Variables	56.121,9	18.077,7	17.227,7	19.927,0	17.572,2	18.548,0	193.925,0	45.581,7	22.848,4	19.927,0	15.696,5	14.401,0
Ingresos Generados por las Instituciones	123.089,3	152.781,0	168.253,1	237.701,9	304.745,0	271.727,6	425.325,9	385.226,9	223.147,4	237.701,5	272.215,3	210.985,0
Ingresos Préstamos Externos	90.472,4	150.384,7	353.997,9	390.074,9	282.403,7	371.389,5	312.620,6	379.184,8	469.493,2	390.074,5	252.258,8	281.568,0

a/ Datos Presupuestados.

b/ Según Gaceta N°230, Alcance N°22 del 3 de diciembre de 1984, Artículo 141.

1/ 1983 = 100.

2/ Incluye la Asignación Presupuestaria de COMARE, que ascendió a \$5.142,0 en 1980; \$6.873,0 en 1981; \$6.870,0 en 1982; \$10.637,5 en 1983; \$17.040,0 en 1984 y \$22.464,0 en 1985.

FUENTE: Cuadros de Anexos.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO N° 3

PLANES III, 1986-1990: PARTICIPACION PORCENTUAL DE LAS DIFERENTES FUENTES DE INGRESOS DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, 1980-1985

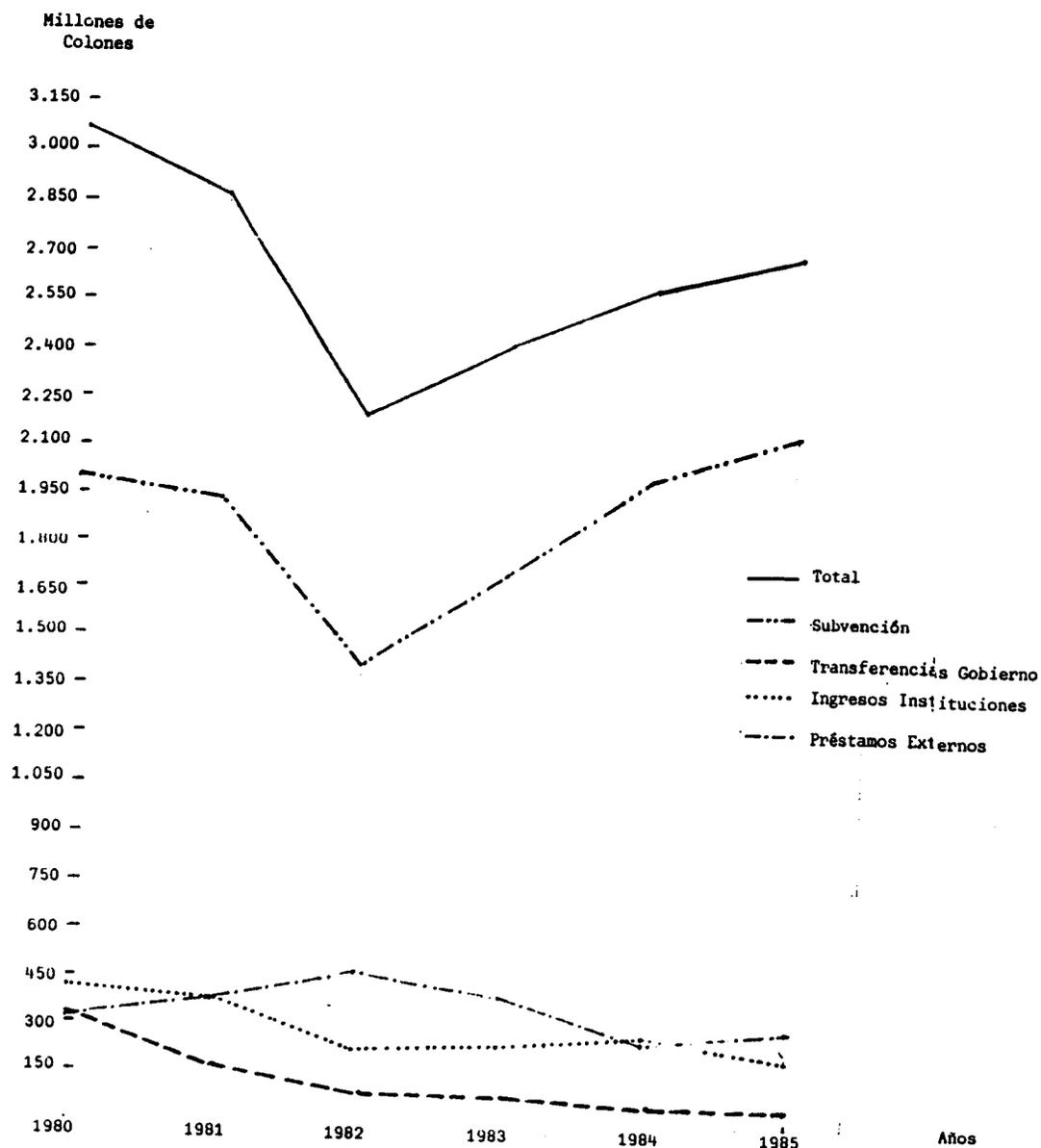
(Valores Relativos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1980	1981	1982	1983	1984	1985
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Subvención General del Gobierno	65,10	67,53	64,18	70,42	77,43	79,39
Transferencias Específicas del Gobierno Central	10,87	5,87	4,31	3,64	2,34	2,11
Fijas	4,55	4,29	3,27	2,82	1,73	1,58
Variables	6,32	1,59	1,04	0,82	0,61	0,53
Ingresos Generados por las Instituciones	13,85	13,40	10,15	9,82	10,50	7,82
Ingresos Préstamos Externos	10,18	13,20	21,36	16,12	9,73	10,68

FUENTE: Cuadro N°2 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

GRAFICO N°1

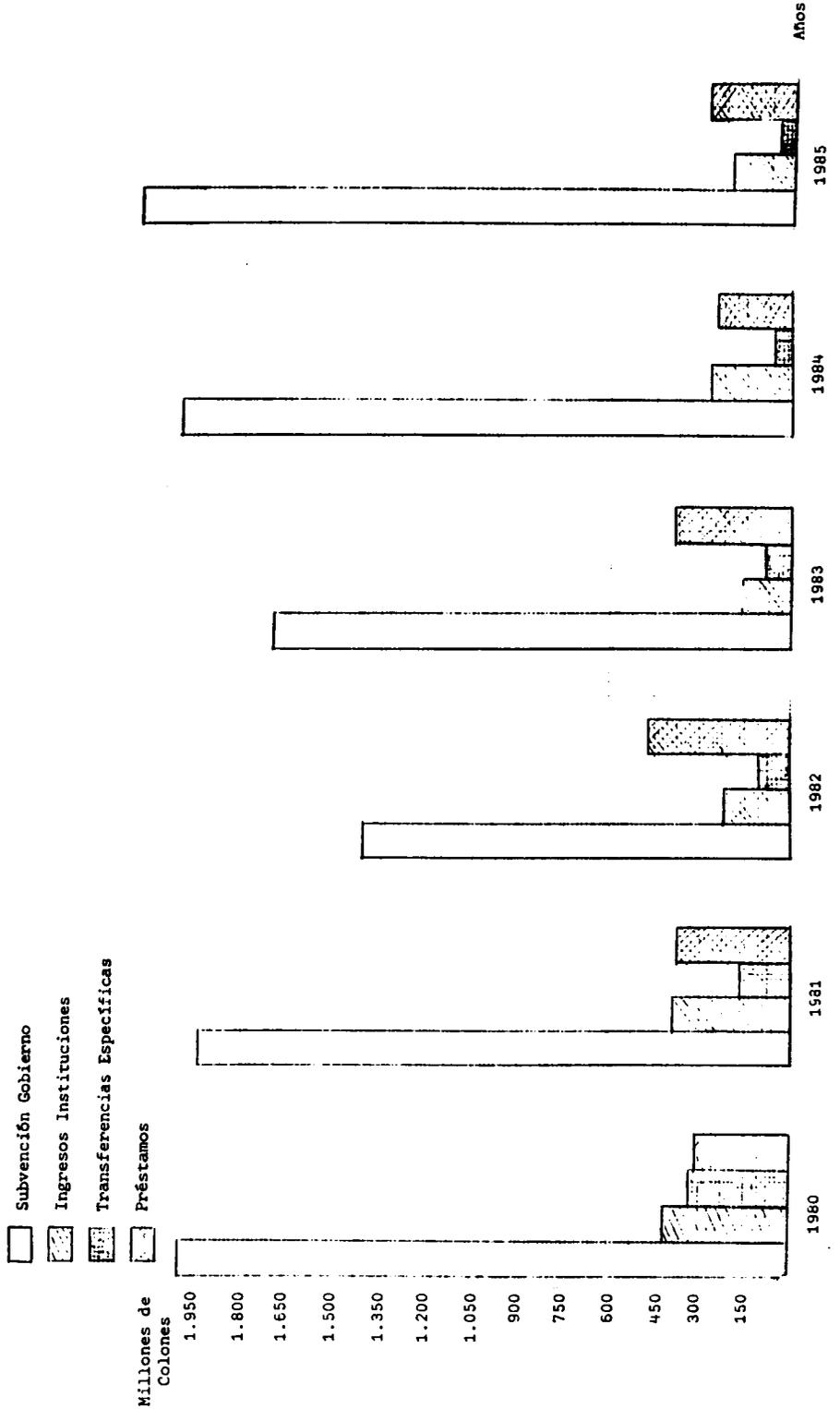
PLANES III, 1986-1990:
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, SEGUN
FUENTES DE FINANCIAMIENTO, 1980-1985
(En millones de colones constantes)



FUENTE: Cuadro N°2 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

GRAFICO N°2

PLANES III, 1966-1990: INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVER-
SITARIA ESTATAL, SEGUN FUENTE DE FINANCIAMIENTO, 1980-1985
(En millones de colones constantes)



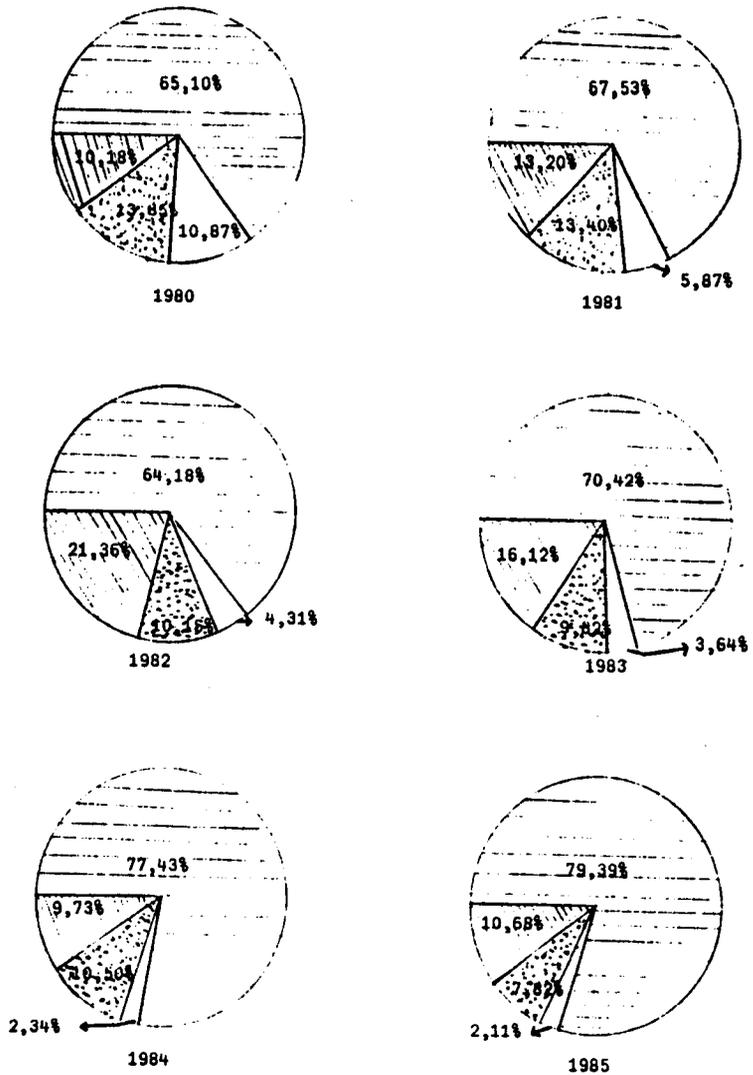
FUENTE: Cuadro N°2 de este documento. Elaborado en la División de Financiamento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPRE).

GRAFICO N°3

PLANES III, 1986-1990:

**INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVER-
SITARIA ESTATAL, SEGUN FUENTE DE FINANCIAMIENTO, 1980-1985**

(Valores Relativos)



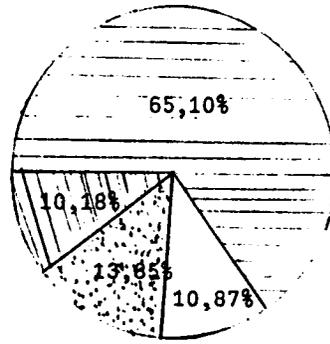
Simbología

-  Subvención
-  Transferencias
-  Ingresos Propios
-  Préstamos Externos

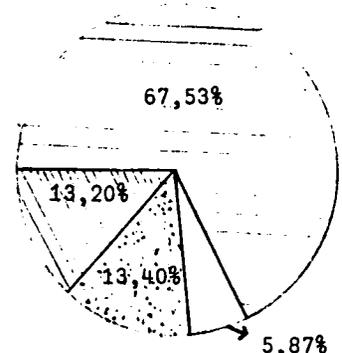
FUENTE: Cuadro N°3 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVER-
SITARIA ESTATAL, SEGUN FUENTE DE FINANCIAMIENTO, 1980-1985

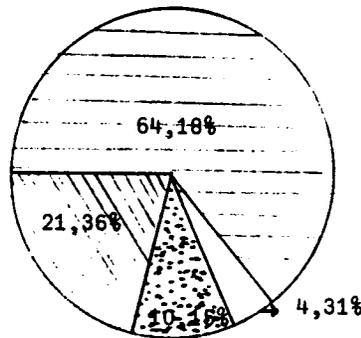
(Valores Relativos)



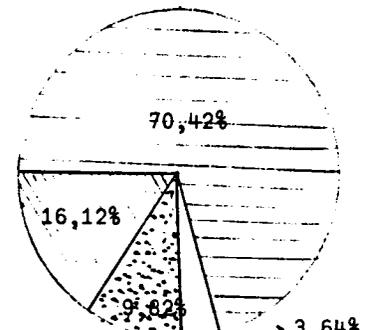
1980



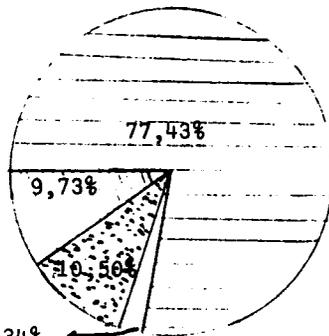
1981



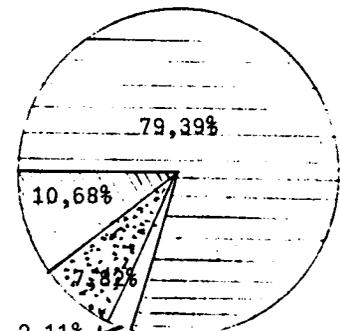
1982



1983



1984



1985

Simbología

-  Subvención
-  Transferencias
-  Ingresos Propios
-  Préstamos Externos

FUENTE: Cuadro N°3 de este documento.

Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Si observamos los montos ejecutados de préstamos externos, podemos decir que alrededor de un 80% de éstos ya se han invertido; por esta razón será preciso en el próximo quinquenio conseguir nuevos recursos, según el cálculo de necesidades de inversión que se dará más adelante, que reemplacen esta importante fuente de ingresos.

En el Cuadro N°3 se muestra la participación porcentual de las diferentes fuentes de ingresos dentro del total de ingresos.

2.1.2. Relaciones y Comparaciones

Al comparar los diferentes montos de ingresos en colones constantes de 1983, y según lo que muestra el Cuadro N°4, se pueden establecer las siguientes relaciones:

El poder adquisitivo del Total de Ingresos disminuyó en un 6,40% de 1980 a 1981, y un 23,52% entre 1981 y 1982.

Esta disminución en los ingresos se debió principalmente a la disminución relativa de las Transferencias Específicas del Gobierno, las que experimentaron una caída de un 49,42% del año 1981 con respecto al año 1980; y de un 43,92% del año 1982 con respecto al año 1981. Otro factor fue el debilitamiento de los ingresos generados por las instituciones, así como también la

CUADRO N°4

PLANES III, 1986-1990: VARIACION PORCENTUAL 1980-1985 EN EL
TOTAL DE LOS INGRESOS EN COLONES CONSTANTES DE 1983, DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1980-1981	1981-1982	1982-1983	1983-1984	1984-1985
Total	-6,40	-23,52	10,08	7,11	4,15
Subvención General del Gobierno ^{1/}	-2,90	-27,31	20,78	17,76	6,80
Transferencias Específicas del Gobierno Central	-49,42	-43,92	-7,08	-31,07	-6,08
Fijas	-11,88	-41,72	-5,26	-33,95	-5,32
Variables	-76,50	-49,87	-12,79	-21,23	-8,24
Ingresos Generados por las Instituciones	-9,43	-42,06	6,52	14,52	-22,49
Ingresos Préstamos Externos	21,29	23,82	-16,92	-35,33	14,31

FUENTE: Cuadro N°2, de este capítulo.

disminución "real" de la Subvención General. Sucedió lo contrario con el aporte de los Préstamos Externos, que se incrementó en un 21,29% en el año 1981 con respecto al año 1980, y en un 23,83% en el año 1982 con respecto al año 1981, debido a la mayor atención a las inversiones en infraestructura, así como a la adquisición de maquinaria y de equipo, principalmente en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional, con fondos del Préstamo BID-543-SF/CR (Véanse Cuadros del Anexo).

Por su parte, el año 1983 y el año 1984 presentaron incrementos en el total de ingresos, siendo más significativo el aumento del año 1983 con respecto a 1982. Sin embargo, al observar el comportamiento de las diferentes fuentes de financiamiento, el aumento en el total de Ingresos se debió al incremento que representó la Subvención General del Gobierno, que subió en un 20,78%, del año 1983 con respecto al año 1982; y en un 17,76%, del año 1984 con respecto al año 1983. También fue factor importante el incremento de los ingresos generados por cada institución. Por su parte, las Transferencias Específicas del Gobierno y los Ingresos de Préstamos Externos disminuyeron en los años aquí comparados; la causa primordial fue, por un lado, la reducción en los montos de los aportes de los impuestos sobre los que recae alguna transferencia para las Instituciones de Educación Superior, y por otro, la disminución en los montos de inversiones en infraestructura con Préstamos Externos.

Al comparar el total de ingresos en el año 1985 con el año 1984, se observa un aumento porcentual de 4,15; lo anterior marca una tendencia hacia la disminución del porcentaje que ha pasado de 10,08% en el año 1982-1983 a 7,11% en el año 1983-1984 y a 4,15% en el año 1984-1985. Las causas principales fueron por su orden la disminución esperada en los ingresos generados

por las instituciones, y las Transferencias Específicas del Gobierno.

Por su parte la programación de inversiones para el año 1985 -principalmente en la Universidad de Costa Rica y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica con el Préstamo BID (Ver Cuadros del Anexo)-, hace que se dé un incremento de 14,31% en los Ingresos de Préstamos Externos en el año 1985 con respecto a 1984.

La Subvención General del Gobierno experimentará un crecimiento real mínimo del 6,80% en 1985 comparado con el año 1984; sin embargo en relación con el crecimiento de los años 1981-1983, el de 1983-1984 es mucho menor, evidenciando que cada vez es más distante lo asignado con respecto a lo requerido (Véase Cuadro N°5, en este rubro de ingreso).

El Gráfico N°4 evidencia los incrementos y disminuciones en el total de ingresos de la educación superior.

Efectivamente al analizar la principal fuente de captación de ingresos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, la Subvención General del Gobierno, y observando el Cuadro N°5, se ve cómo el faltante a financiar por el Gobierno es de $\text{Q}777.942,5$ miles en 1985, según lo requerido y así solicitado por las Universidades Estatales, a diferencia de 1981, en que la diferencia fue únicamente de $\text{Q}27.982,3$ miles, lo que hace cada vez más acentuada la crisis presupuestaria de la educación superior y más necesaria la búsqueda de una asignación presupuestaria mayor por parte del Gobierno Central. (Véase Gráfico N°5)

PLANES III, 1986-1990: SERIE HISTORICA DE MONTOS RELACIONADOS CON EL FONDO ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, 1981 - 1985

(En miles de colones corrientes)

	1981	1982	1983	1984	1985
Monto solicitado al Gobierno Central por CONARE	687,300,0	1.091.732,3	2.439.523,5	2.766.343,3	3.537.942,5
Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal Real Otorgado <u>1/</u>	769.710,2	1.063.750,0	1.704.000,0	2.246.400,0	2.760.000,0 <u>a/</u>
Monto Inicial Presupuestado en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República	687.000,0	726.935,0	1.320.000,0	1.704.400,0	1.650.000,0 <u>b/</u>
Montos que Corresponderían a las Instituciones según los impuestos que conforman el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal <u>2/</u>	625.730,5	1.082.710,7	1.462.856,8	1.703.960,0 <u>c/</u>	1.803.510,0 <u>c/</u>

a/ Según Gaceta N°144, Alcance 12 del 31 de julio de 1984.

b/ Presupuesto para nueve meses en 1984 y para ocho meses en 1985.

c/ Dato presupuestado.

1/ Formado por Ley 5909 y Ley 6450.

2/ Véase cálculo del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, en el apartado 1.1.1. de este documento.

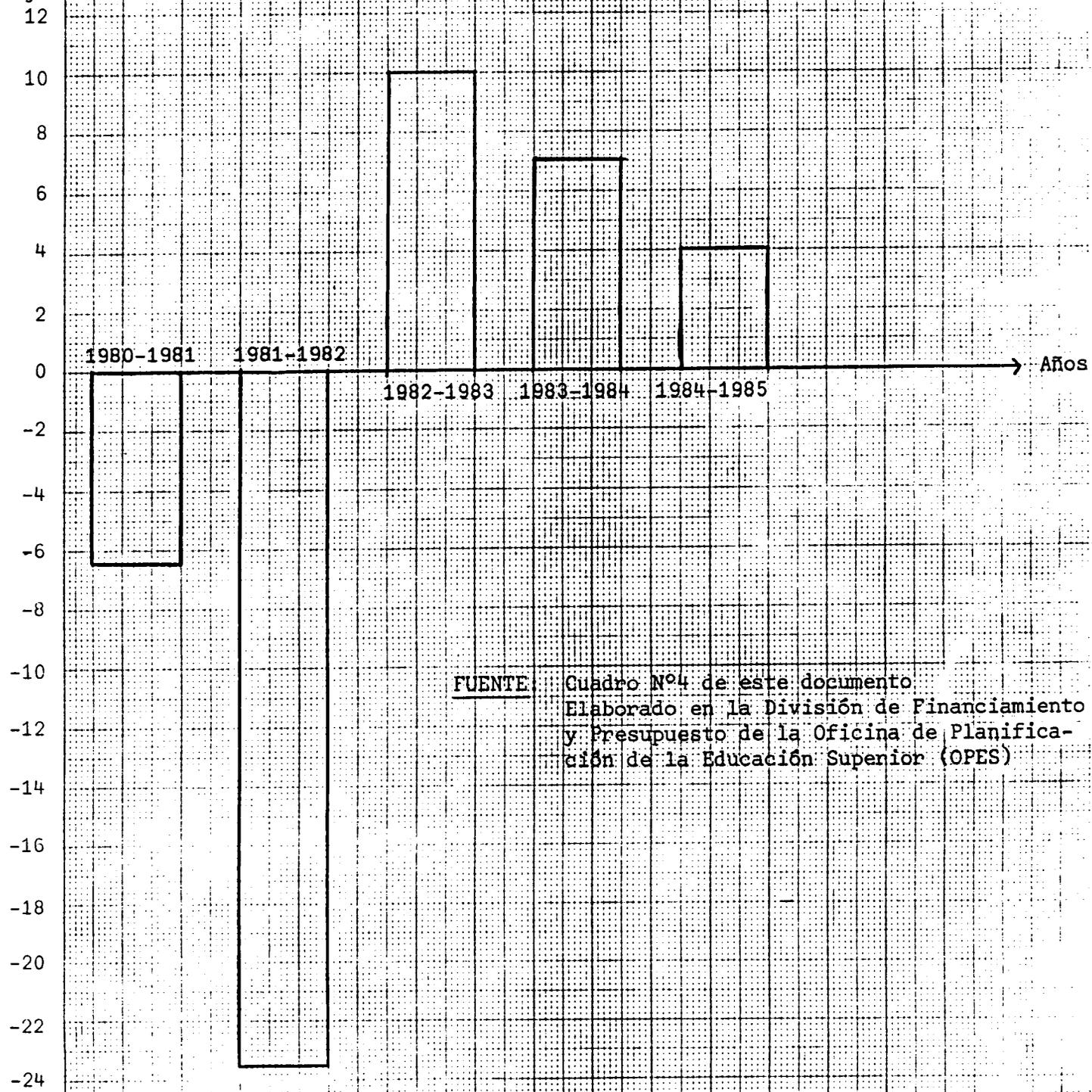
FUENTE:

Asamblea Legislativa. Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, 1981-1985.
 Contraloría General de la República. Memorias.
 Oficina de Presupuesto Nacional. Información suministrada.
 Estimaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).
 Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la OPES.

GRAFICO N°4

PLANES III, 1986-1990: VARIACION PORCENTUAL 1980-1985 EN EL TOTAL DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATA

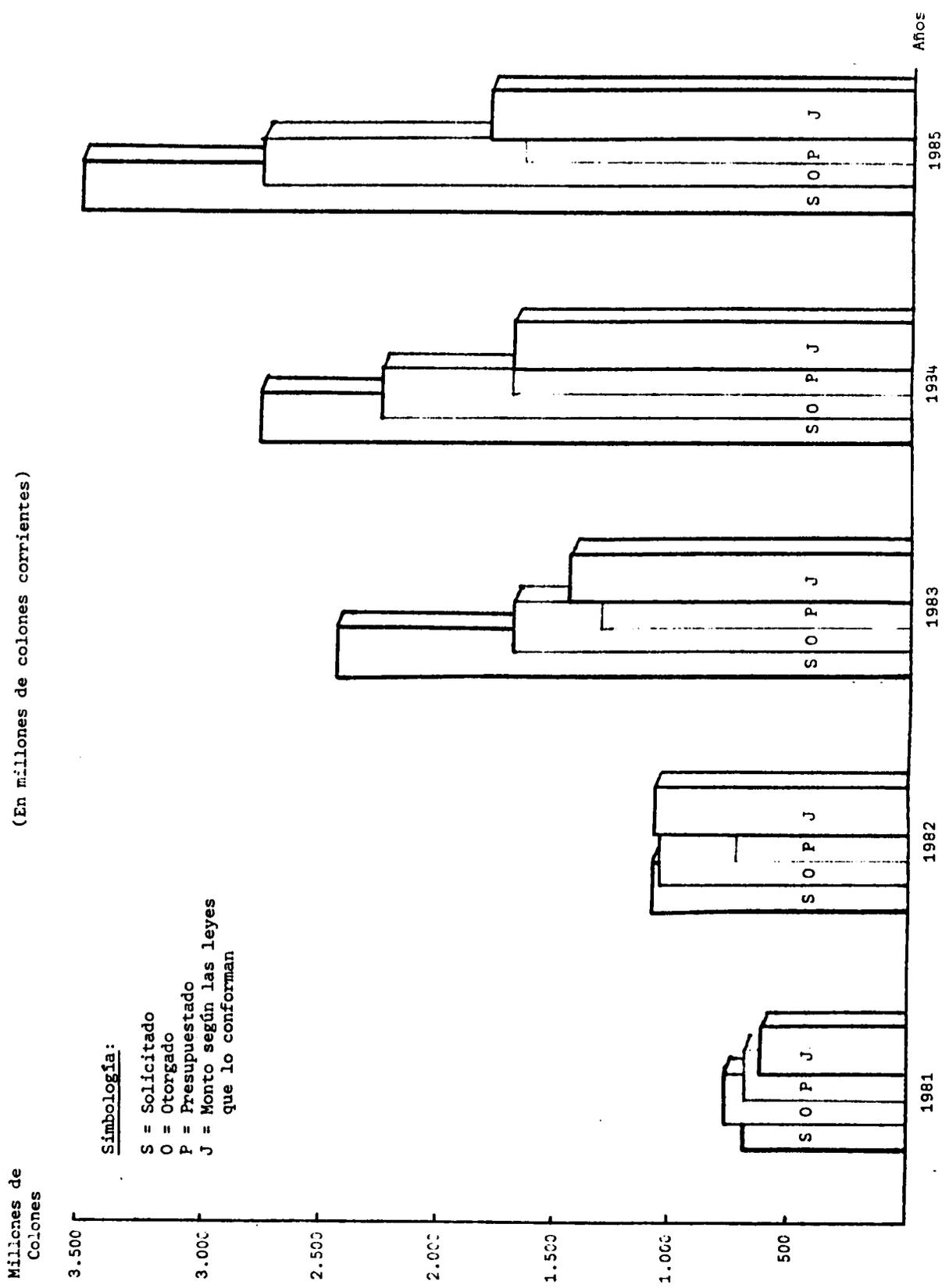
En porcentajes



FUENTE: Cuadro N°4 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

PLANES III, 1986-1990:
 COMPARACION DE MONTOS RELACIONADOS CON LA SUBVENCION
 GENERAL DEL GOBIERNO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDU-

CACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, 1981-1985
 (En millones de colones corrientes)



Simbología:
 S = Solicitado
 O = Otorgado
 P = Presupuestado
 J = Monto según las leyes
 que lo conforman

FUENTE: Cuadro No5 de este documento. Asamblea Legislativa. Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, 1981-1985. Estimaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

En el Cuadro N°5 se muestra una comparación entre los montos solicitados de subvención, los otorgados ("real") y los montos que corresponderían según los rendimientos de los impuestos que conforman el Fondo de la Educación Superior.

Al evaluar, desde el punto de vista de las leyes que conforman la Subvención General del Estado, es decir, a partir de los rendimientos de los impuestos según los porcentajes que conforman dicha fuente de financiamiento, se puede ver en el Cuadro N°5 que los montos correspondientes a dichos impuestos son mucho menores que los "reales" otorgados por el Gobierno, a excepción del año 1982; ello pone de manifiesto la urgente necesidad de que las Instituciones de Educación Superior, a través de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), y el Gobierno de la República propongan vías de captación de recursos que logren una mayor armonía entre el texto del Artículo 85 de la Constitución Política y el importe de las rentas que constituyen el Fondo Especial. La diferencia entre el monto que resulta al aplicar los porcentajes sobre los rendimientos de los impuestos destinados a las instituciones universitarias y el monto otorgado es cada vez mayor; esta diferencia se ha incrementado últimamente debido a la aplicación de la Ley N°6952, del 14 de febrero de 1984, mediante la cual se eliminó el Impuesto de Traspaso de Bienes Inmuebles, ya que aún y cuando se creó el de Ganancias de Capital con un 20% en favor de las universidades, el rendimiento esperado para 1984 por este concepto es de apenas $\$140.000,0$ miles, para un aporte de sólo $\$28.000,0$ miles a la educación superior. Este es un monto excesivamente menor que el de 1984, por ejemplo, pues se esperaba recaudar por concepto de Impuesto al Traspaso de Bienes Inmuebles aproximadamente $\$142.000,0$ miles, de los cuales $\$138.450,0$ miles, es decir, un 97,5%, corresponderían a la educación superior. En el Cuadro N°6, puede observarse lo recaudado por los impuestos que conforman el Fondo Especial de la Educación Superior y la parte que de dichos impuestos se destina al Fondo.

CUADRO N° 6

PLANES III, 1986-1990:

TOTAL MONTOS DE IMPUESTOS QUE CONFORMAN LA SUBVENCION
GENERAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
UNIVERSITARIA ESTATAL Y MONTO DESTINADO A ESTAS

(En miles de colones corrientes)

	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRASPASO BIE- NES INMUEBLES	IMPUESTO SOCIE- DADES ANONIMAS	DESTINADO A EDUCA- CION SUPERIOR <u>1/</u>
1980	997.993,0	45.819,2	5.150,9	349.222,5
1981	1.484.251,4	54.133,4	2.165,0	625.730,5 <u>a/</u>
1982	2.899.943,4	89.135,6	310,5	1.082.710,7
1983	4.094.535,7	111.780,6	-	1.462.856,8
1984 <u>b/</u>	4.800.000,0	142.000,0	-	1.703.960,0
1985 <u>b/</u>	5.500.000,0	140.000,0 <u>c/</u>	-	1.803.510,0

a/ A partir de 1981, al Impuesto de la Renta, por Ley 6450 se le restan
Ø179.300,0, se le aplica el 30% y luego se le agregan los Ø179.300,0.

b/ Dato presupuestado.

c/ El Impuesto de Traspaso de Bienes Inmuebles fue derogado por Ley 6952 del 14
de febrero de 1984, creando en sustitución de este, en esa misma Ley, el Im-
puesto de Ganancias de Capital, del cual destinan un 20% para la Educación
Superior.

1/ Corresponde un 30% al Impuesto sobre la Renta y el 97,5% del Impuesto sobre
Traspaso de Bienes Inmuebles y la totalidad del Impuesto sobre Sociedades -
Anónimas (Impuesto derogado por Ley 6450 del 8 de agosto de 1980).

FUENTE: Contraloría General de la República, Memorias.
Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, 1984, -
1985.
Ley 6952 del 14 de febrero de 1984.
Oficina de Presupuesto Nacional. Información suministrada.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina
de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Al comparar el aporte otorgado por el Gobierno Central, a través de la Subvención General y las Transferencias Específicas, con el rendimiento del Producto Interno Bruto, se puede observar que la relación porcentual ha crecido entre los años 1980-1985, según lo muestra el Cuadro N°7. Por otro lado, la relación porcentual entre el Presupuesto Nacional y los fondos estatales para la Educación Superior se ha mantenido en los años en estudio entre un 7% y 8%. En el Gráfico N°6 se puede observar el crecimiento que han presentado el PIB, el Presupuesto Nacional y las Transferencias Corrientes del Gobierno a la Educación Superior.

3. Utilización de los Recursos Financieros en la Educación Superior

En este punto se analizará la asignación de recursos a los diferentes programas de las Instituciones de Educación Superior, según la estructura presupuestaria de cada cual y bajo la clasificación de Gastos de Operación y de Inversión.

Se expondrá mediante cuadros y gráficos la participación de rubros importantes dentro del total de gastos, con el fin de observar la distribución de los recursos en los diferentes modos de egresos.

Se mostrarán además algunas relaciones porcentuales para comparar rubros por fuente de financiamiento del presupuesto universitario con variables macroeconómicas como el PIB y el Presupuesto Nacional.

Con los mismos fines comparativos y para efectos de análisis de la distribución interna del gasto, se presentarán relaciones porcentuales entre los diferentes rubros y subrubros de composición del gasto de operación e inversión.

CUADRO N° 7

PLANES III, 1986-1990:

COMPARACION PRODUCTO INTERNO BRUTO, PRESUPUESTO NACIONAL Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

CENTRAL A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, 1980-1985

(En millones de colones corrientes)

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Producto Interno Bruto	41.405,2	57.176,2	104.138,0	134.962,9	151.705,1	157.773,3 ^{a/}
Presupuesto Nacional	8.971,6	9.615,4	16.174,8	25.759,2	28.701,6 ^{b/}	31.341,1 ^{b/}
Transferencias Corrientes del Gobierno Central a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal	675,1	836,7	1.135,2	1.792,0	2.314,3	2.833,3 ^{b/}
Subvención General del Gobierno	578,5	769,7	1.063,8	1.704,0	2.246,4	2.760,0
Transferencias Específicas del Gobierno	96,6	67,0	71,4	88,0	67,9	73,3
Relación Porcentual Transferencias Corrientes del Gobierno Central/Producto Interno Bruto	1,63	1,46	1,09	1,33	1,53	1,79
Relación Porcentual Transferencias Corrientes del Gobierno Central/Presupuesto Nacional	7,52	8,70	7,02	6,96	8,06	9,04

^{a/} Dato estimado a partir de información del Banco Central de Costa Rica (Crecimiento del 4% con respecto al año 1984).

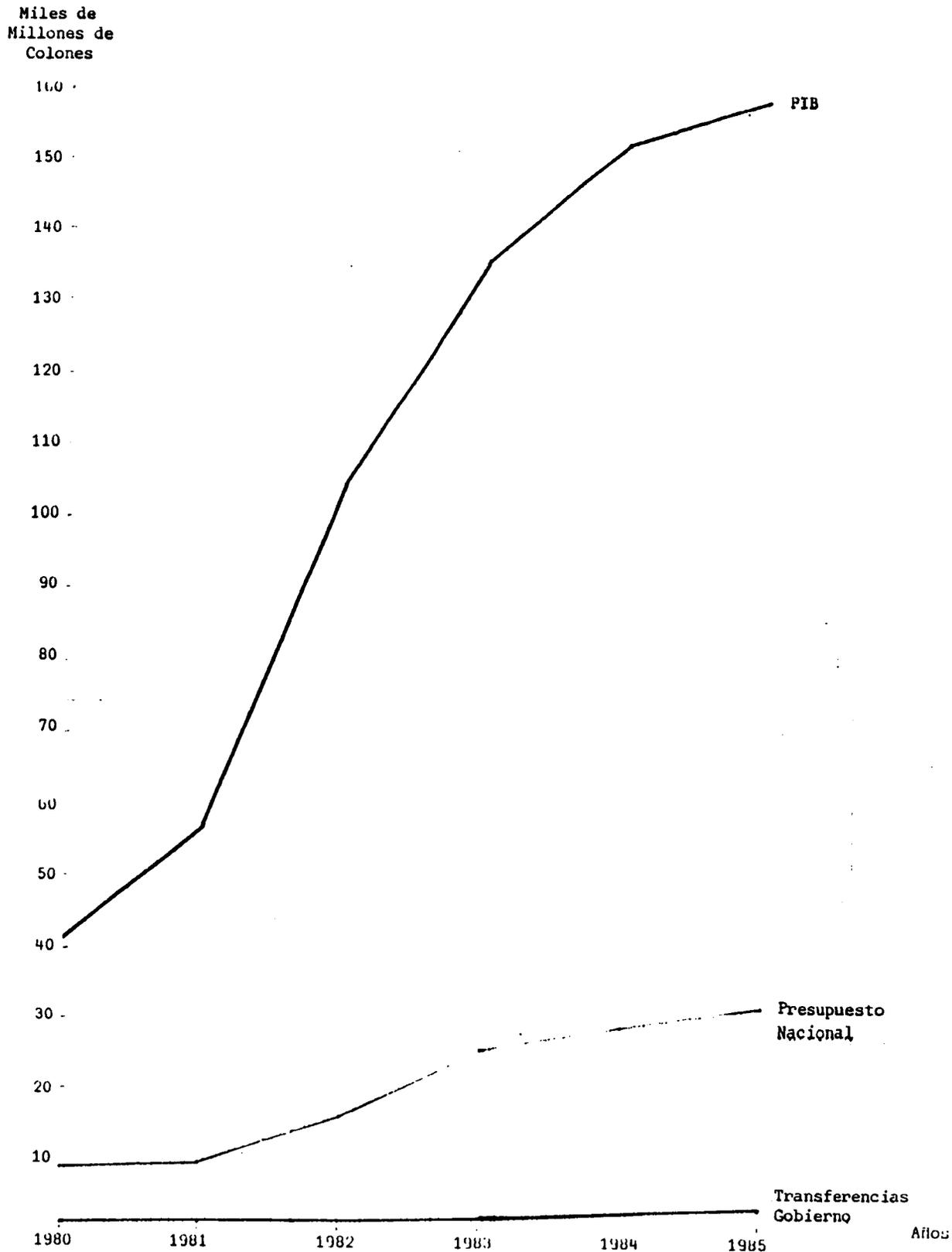
^{b/} Dato presupuestado.

FUENTE:

Contraloría General de la República. Memorias, 1980-1983.
 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, 1984 y 1985.
 Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984, de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
 Presupuesto 1985, de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
 Estimaciones del Banco Central de Costa Rica
 Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

PLANES III, 1986-1990:

COMPARACION DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, PRESUPUESTO NACIONAL
Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, 1980-1985
(En miles de millones de colones corrientes)



FUENTE: Cuadro N°7 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Finalmente, también en forma porcentual se mostrará la distribución del gasto por programas.

3.1. Clasificación del Gasto de Operación e Inversión

Distribución y análisis del gasto según la estructura presupuestaria.

3.1.1. Gasto de Operación

Bajo este título se clasifican los rubros de gasto que demandan las actividades normales de la institución.

Comprende este título los rubros de Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes, Préstamos a Estudiantes y Funcionarios, y el de Asignaciones Globales.

Los Gastos de Operación así como los de inversión se detallan en colones corrientes, de acuerdo con los rubros que les asigna cada institución. Posteriormente, se ofrece, en forma de cuadro, un resumen por institución que contiene los valores relativos que resultan de la asignación de fondos a los diferentes programas.

3.1.2. Inversiones

Las inversiones generalmente se han financiado en su totalidad por medio de préstamos con entes financieros extranjeros, y constituyen los recursos que se dedican a los rubros de Construcciones, Adiciones y Mejoras, de Edificios y Terrenos, y a Compra de Maquinaria y Equipo.

El monto significativo dedicado a Inversiones en el quinquenio 1981-1985 se debe a la ejecución casi en su totalidad del Préstamo BID-543-SF/CR y a la entrada en ejecución del Préstamo BCIE-152/FCIE.

Las Instituciones de Educación Superior han participado con fondos propios en el rubro de inversiones, principalmente, en la adquisición de maquinaria y equipo.

3.1.3. Amortización, Intereses y Comisiones

El monto de Amortización, Intereses y Comisiones es tratado por separado (aparte de la clasificación como Gasto de Operación e Inversión) - por referirse casi en su totalidad este rubro a desembolsos por deudas corrientes, ya que el monto mayoritario de contrapartida para el préstamo BID es cubierto por el Gobierno de la República. Dentro de la partida aquí enunciada se incluye el monto de comisiones y otros cargos, que en las Instituciones de Educación Superior es tratada en Servicios no Personales.

3.2. Relaciones y Comparaciones

Observando el Cuadro N°8 en lo que se refiere al total de Gasto de la Educación Superior con Recursos Propios (según la serie 1980-1985), es decir, sin incluir recursos de préstamos externos (Véase Gráfico N°7), se nota cómo el Gasto de Operación representa casi la totalidad de dicho gasto, absorbiendo los Servicios Personales la mayoría de dichos recursos. Esto pone de manifiesto la forma como la crisis ha afectado a las universidades, al impedirles asignar recursos suficientes a Materiales y Suministros, a Mantenimiento de Obras, así como a Servicios no Personales. Además las necesidades de inversión se han tenido que financiar con recursos externos, pues los recursos provenientes del Gobierno Central y los reducidos ingresos que ellas mismas generan han tenido que cubrir los Gastos de Operación, la Amortización, Intereses y Comisiones, y sólo una parte insignificante, - pero de gran urgencia, se ha dedicado a la Inversión.

GASTOS DE OPERACION E INVERSION CON RECURSOS PROPIOS EN LA EDUCACION SUPERIOR Y POR INSTITUCION, 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Total Gasto de la Educación Superior	812.160,0	1.042.346,1	1.432.216,1	2.091.937,0	2.739.548,2	3.081.877,9
Gasto de Operación	703.314,9	947.708,6	1.328.150,1	1.961.391,1	2.506.981,4	3.020.006,9
Servicios Personales	562.505,1	754.337,1	1.062.587,9	1.541.813,6	1.997.472,0	2.498.077,8
Otros Gastos de Operación	140.809,8	193.371,5	265.562,2	419.577,3	509.509,4	521.929,1
Servicios no Personales ^{1/}	47.000,0	67.562,2	97.452,8	163.086,7	197.649,9	194.941,4
Materiales y Suministros	46.938,1	60.138,9	84.727,5	134.547,3	177.541,9	176.372,4
Transferencias Corrientes y Desembolsos Financieros	46.871,7	65.670,4	83.381,9	121.943,3	134.317,6	150.615,3
Amortizaciones, Intereses y Comisiones ^{2/}	28.724,4	47.875,1	66.122,9	41.192,1	115.391,7	29.436,9
Inversión con Recursos Propios ^{3/}	80.120,7	46.762,4	37.943,1	89.353,8	117.175,1	32.434,1
Maquinaria y Equipo	...	39.408,0	27.739,6	66.286,7
Construcciones, Adiciones y Mejoras	...	5.623,0	10.140,5	23.027,1
Adquisición de Terrenos	...	1.731,4	63,0	-
Universidad de Costa Rica	435.773,0	587.107,1	810.305,8	1.175.530,8	1.599.979,1	1.661.729,1
Gastos de Operación	406.476,6	552.501,6	749.579,8	1.102.254,3	1.422.519,3	1.635.389,8
Servicios Personales	332.106,9	450.583,2	609.366,3	875.369,8	1.134.339,5	1.335.769,6
Sueldos Cargos Fijos	253.178,5	344.908,6	477.490,5	666.486,1	867.595,6	1.060.821,7
Sobresueldos	2.253,8	2.394,2	2.443,3	3.999,4	5.746,0	6.247,0
Zonaje	4.225,0	4.463,7	4.459,4	5.329,3	7.417,4	7.742,9
Honorarios Profesionales	23.317,8	33.636,0	18.786,3	33.226,4	39.896,1	23.430,6
Cuotas Patronales	25.675,4	34.775,2	47.973,6	85.588,3	110.365,9	135.559,4
Décimo ter Mes	22.576,1	30.144,0	41.021,7	59.141,4	76.744,4	92.213,7
Otras Partidas de Servicios Personales	800,2	261,5	17.191,7	21.599,0	26.574,1	9.754,4
Otros Gastos de Operación	74.369,7	101.918,4	140.213,5	226.884,5	288.179,8	299.620,2
Servicios no Personales	24.843,5	37.124,0	53.517,9	95.815,7	112.576,7	111.658,9
Materiales y Suministros	21.805,2	33.626,5	42.775,9	59.524,4	91.246,4	93.198,0
Transferencias Corrientes y Desembolsos Financieros	27.721,0	31.167,9	43.919,7	71.544,4	84.356,7	94.763,3
Amortización, Intereses y Comisiones	5.886,2	12.254,2	41.575,9	23.045,8	99.168,6	26.339,3
Inversión con Recursos Propios	23.410,2 ^{a/}	22.351,3	19.150,1	50.230,7	78.291,2 ^{a/}	b/
Maquinaria y Equipo	...	19.170,0	18.312,1	45.161,0	...	-
Construcciones, Adiciones y Mejoras	...	3.181,3	838,0	5.069,7	...	-
Instituto Tecnológico de Costa Rica	102.067,6	130.733,8	171.165,8	265.026,1	321.790,0	455.951,7
Gastos de Operación	86.013,8	117.216,9	166.799,3	258.754,4	315.490,5	444.377,0
Servicios Personales	58.448,9	77.240,8	115.530,8	184.355,7	231.747,1	365.277,9
Sueldos Cargos Fijos	44.303,5	55.617,0	...	134.148,7	175.239,8	283.327,1
Sueldos Servicios Especiales	1.216,7	1.841,0	...	6.669,2	3.422,4	-
Zonaje	-	7,8	...	124,0	215,0	222,6
Honorarios Profesionales	699,3	1.126,7	...	1.650,5	1.746,0	2.353,7
Jornales	1.766,5	1.876,7	...	3.791,3
Cuotas Patronales	5.218,8	7.408,9	...	21.561,0	30.580,6	50.309,1
Treceavo Mes	3.961,2	5.027,9	...	12.253,9	15.066,5	24.767,5
Otras Partidas de Servicios Personales	1.282,9	4.334,8	...	4.157,1	5.476,8	4.297,9
Otros Gastos de Operación	27.564,9	39.976,1	51.268,5	74.398,7	83.743,4	79.099,1
Servicios no Personales	7.065,1	10.332,4	16.401,2	25.910,3	33.571,6	27.749,0
Materiales y Suministros	11.513,8	10.235,0	15.259,7	22.624,1	29.247,7	28.210,3
Transferencias Corrientes y Desembolsos Financieros	8.986,0	19.406,7	19.607,6	25.864,3	20.924,1	23.139,8
Amortizaciones, Intereses y Comisiones	5.376,5	3.430,7	3.030,8	2.422,9	1.000,2	933,0
Inversión con Recursos Propios	10.677,3	10.086,2	1.335,7	3.848,8	5.299,3	10.641,7
Maquinaria y Equipo	4.458,4	7.866,4	1.268,0	3.783,1	5.299,3	8.941,7
Construcciones, Adiciones y Mejoras	299,6	488,4	4,7	65,7	...	1.700,0
Adquisición de Terrenos	5.919,3	1.731,4	63,0	-	-	-
Universidad Nacional	214.493,0	257.077,5	358.504,3	501.964,3	610.523,9	711.103,8
Gastos de Operación	166.498,2	219.087,9	324.749,9	472.014,5	588.019,3	696.189,6
Servicios Personales	139.965,6	181.979,9	268.970,7	382.673,7	487.257,0	591.707,9
Sueldos Cargos Fijos	105.953,0	117.610,2	162.596,9	214.047,0	272.738,8	357.409,4
Sueldos Servicios Especiales	5.114,5	6.966,3	10.302,3	13.701,4	20.636,5	17.516,0
Sobresueldos	882,4	1.518,8	16.329,6	5.742,5	7.939,8	6.584,9
Aumentos Anuales	1.192,1	17.594,4	27.869,3	40.731,4	52.268,7	35.133,9
Cuotas Patronales	14.249,4	18.424,8	28.279,4	47.387,2	66.543,2	101.749,5
Treceavo Mes	9.832,1	13.214,0	19.020,3	26.516,1	33.874,5	44.744,9
Otras Partidas de Servicios Personales	2.742,1	6.651,4	4.572,9	34.548,2	33.255,5	28.569,3
Otros Gastos de Operación	26.532,6	37.108,0	55.770,2	89.340,9	100.762,3	104.481,7
Servicios no Personales	9.324,6	13.117,0	18.998,5	27.544,0	33.266,4	35.325,5
Materiales y Suministros	7.847,9	9.377,2	17.528,7	38.975,8	40.663,5	40.139,7
Transferencias Corrientes y Desembolsos Financieros	9.360,1	14.613,8	19.252,0	22.820,9	26.832,4	29.016,5
Amortizaciones, Intereses y Comisiones	10.123,4	29.880,4	18.355,0	12.995,3	7.385,5	311,2
Inversión con Recursos Propios	37.871,4	8.109,2	15.339,4	16.954,5	15.119,1	14.603,0
Maquinaria y Equipo	7.661,3	6.792,6	6.459,5	14.001,5	10.975,1	9.466,0
Construcciones, Adiciones y Mejoras	28.445,1	1.316,6	8.929,9	2.953,0	2.674,4	637,0
Adquisición de Terrenos	1.765,0	-	-	-	1.469,6	4.500,0
Universidad Estatal a Distancia	59.826,4	67.427,7	92.240,2	149.415,8	207.255,2	253.093,3
Gastos de Operación	44.326,3	58.902,2	87.021,1	128.367,9	180.952,3	244.050,5
Servicios Personales	31.983,7	44.533,2	68.720,1	99.414,6	144.128,4	205.322,4
Sueldos Cargos Fijos	19.280,8	26.356,2	35.864,7	47.557,7	67.356,4	80.281,0
Honorarios	687,7	890,8	1.054,5	1.610,3	2.295,1	2.992,0
Reconocimiento por Años de Servicio	4.124,1	5.619,5	7.245,0	9.374,9	14.314,0	18.019,9
Aumentos Anuales	793,9	1.821,4	3.623,3	6.543,5	13.847,5	18.055,5
Cuotas Patronales	3.079,1	4.314,6	9.110,5	14.880,1	22.271,7	33.839,2
Treceavo Mes	2.031,8	2.890,3	4.243,9	6.107,0	8.739,4	12.965,5
Otros Servicios Personales	1.986,3	2.641,0	7.578,2	13.341,1	15.304,4	39.168,6
Otros Gastos de Operación	12.342,6	14.369,0	18.301,0	28.953,3	36.823,9	38.728,1
Servicios no Personales	5.766,8	6.988,6	8.535,2	13.816,7	18.235,2	20.208,0
Materiales y Suministros	5.771,2	6.900,2	9.163,2	13.423,0	16.384,3	14.824,4
Transferencias Corrientes y Desembolsos Financieros	804,6	483,0	602,6	1.713,6	2.204,4	3.695,7
Amortizaciones, Intereses y Comisiones	7.338,3	2.309,6	3.151,2	2.728,1	7.837,4	1.853,4
Inversión con Recursos Propios ^{4/}	8.161,8	6.215,7	2.067,9	18.319,8	18.465,5	7.189,4
Maquinaria y Equipo	3.421,7	5.579,0	1.700,0	3.341,1	4.091,6	4.900,9
Construcciones, Adiciones y Mejoras	4.440,1	636,7	367,9	14.938,7	14.373,9	2.282,5
Adquisición de Terrenos	300,0	-	-	-	-	-

^{a/} No se cuenta con la información desglosada por rubro de inversión.^{b/} Por tomarse la información del Presupuesto de 1985 y por constituir estos recursos fondos restringidos, no aparecen en el presupuesto.^{1/} Se excluyen las Comisiones y Otros Cargos.^{2/} Incluye el Servicio de la Deuda y las Comisiones y Otros Cargos.^{3/} Corresponde a la inversión realizada con fondos de la institución y no con fondos externos.^{4/} Por no tener la Universidad Estatal a Distancia fondos de préstamos externos, se supuso que la inversión realizada por dicha institución es con recursos propios.

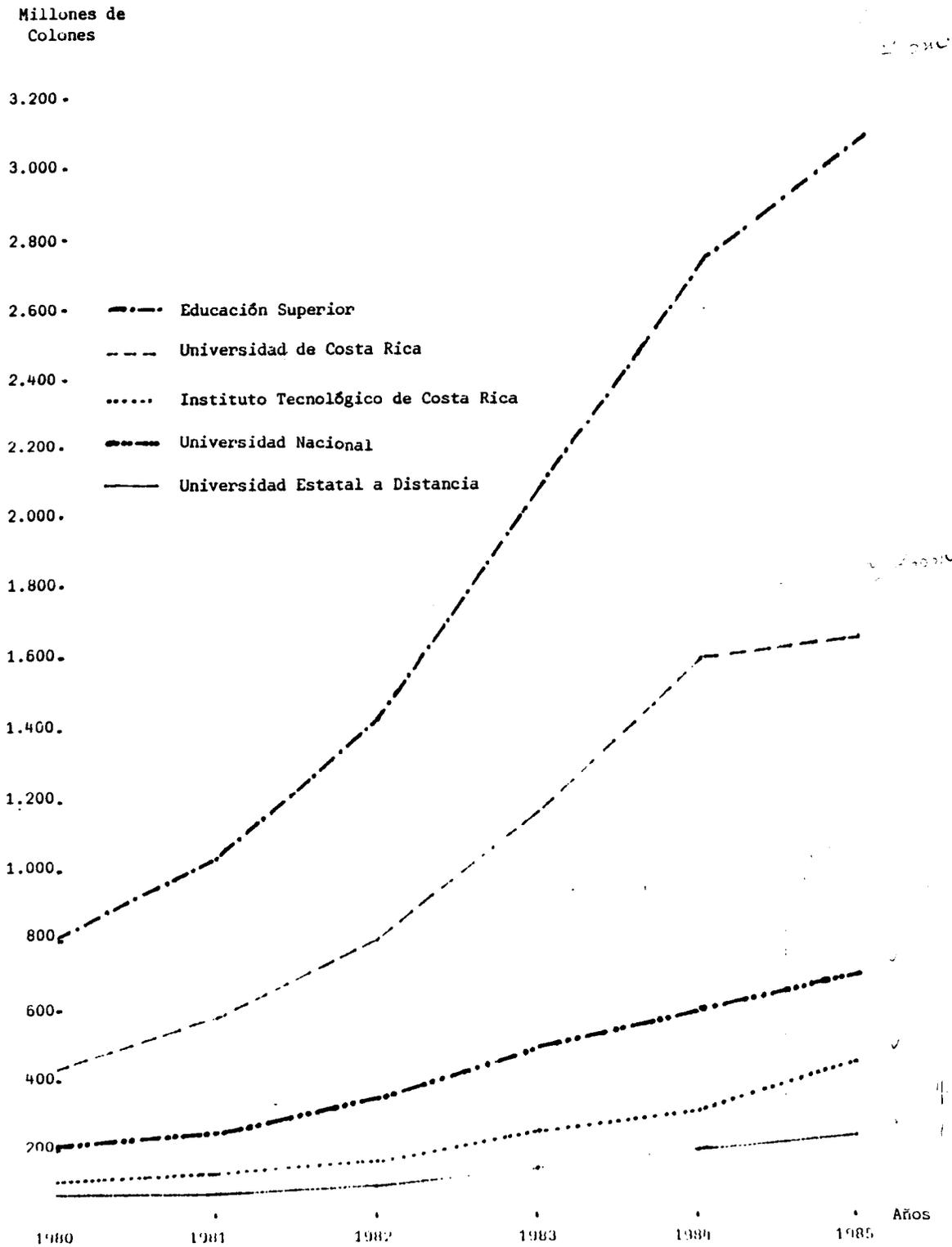
FUENTE: Liquidaciones Presupuestarias de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, 1980-1984 y Presupuesto 1985.

Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

TOTAL GASTO DE LA EDUCACION SUPERIOR CON RECURSOS

PROPIOS Y POR INSTITUCIONES, 1980-1985 ^{1/}

(En millones de colones corrientes)



^{1/} Datos liquidados excepto 1985 que corresponden al Presupuesto Ordinario (El dato de la Universidad de Costa Rica no incluye Fondos Restringidos).

FUENTE: Cuadro N°8 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

En el Cuadro N°9 se presenta en forma comparativa, mediante valores relativos, el comportamiento de los diferentes componentes de gasto que estamos analizando en este apartado. Se observa cómo, ante los problemas inflacionarios que han afectado al país en los últimos años y ante la diferencia cada vez mayor entre los recursos requeridos por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal y los asignados a éstas (Véase - Cuadro N°10), la relación porcentual destinada a Servicios Personales en la totalidad de la Educación Superior es cada vez mayor, aunque en las cuatro instituciones se han dado diferencias sustanciales.

En la distribución del Gasto por Programas, cada institución se ha visto en la necesidad de movilizar sus recursos con el fin de atender los programas prioritarios. En los Cuadros N°11, N°12, N°13 y N°14 y en los Gráficos N°8, N°9, N°10 y N°11, se muestra la distribución porcentual del gasto en los diferentes programas para cada una de las instituciones bajo estudio.

Ante ese panorama financiero, las universidades han entrado en un proceso de deterioro en la satisfacción de sus necesidades en servicios no personales, materiales y suministros, así como en el mantenimiento, lo que hace necesario que en el próximo quinquenio se propicie un cambio sustancial en la participación relativa que estos rubros tengan dentro del total del gasto, antes de que los efectos de una atención inapropiada afecten en forma irreversible la calidad del quehacer universitario en general.

CUADRO N° 9

PLANES III, 1986-1990:

GASTO DE OPERACION E INVERSION CON RECURSOS PROPIOS EN LA
EDUCACION SUPERIOR Y POR INSTITUCION, 1980-1985

(Valores Relativos) 1/

	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Total Gasto de la Educación Superior	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Gasto de Operación	86,60	90,92	92,73	93,76	91,51	97,99
Servicios Personales	69,26	72,37	74,19	73,70	72,91	81,06
Otros Gastos de Operación	17,34	18,55	18,54	20,06	18,60	16,94
Amortización, Intereses y Comisiones	3,54	4,59	4,62	1,97	4,21	0,96
Inversión con Recursos Propios	9,87	4,49	2,65	4,27	4,28	1,05
Universidad de Costa Rica	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Gasto de Operación	93,28	94,11	92,51	93,77	88,91	98,41
Servicios Personales	76,21	76,75	75,20	74,47	70,90	80,38
Otros Gastos de Operación	17,07	17,36	17,30	19,30	18,01	18,03
Amortización, Intereses y Comisiones	1,35	2,09	5,13	1,96	6,20	1,59
Inversión con Recursos Propios	5,37	3,81	2,36	4,27	4,89	...
Instituto Tecnológico de Costa Rica	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Gasto de Operación	84,27	89,66	97,45	97,63	98,04	97,46
Servicios Personales	57,26	59,08	67,50	69,56	72,02	80,11
Otros Gastos de Operación	27,01	30,58	29,95	28,07	26,02	17,35
Amortización, Intereses y Comisiones	5,27	2,62	1,77	0,91	0,31	0,20
Inversión con Recursos Propios	10,46	7,72	0,78	1,46	1,65	2,34
Universidad Nacional	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Gasto de Operación	77,62	85,22	90,58	94,03	96,31	97,90
Servicios Personales	65,25	74,68	75,03	76,24	79,81	83,21
Otros Gastos de Operación	12,37	14,43	15,56	17,80	16,50	14,69
Amortización, Intereses y Comisiones	4,72	11,62	5,13	2,59	1,21	0,04
Inversión con Recursos Propios	17,66	3,16	4,29	3,38	2,48	2,06
Universidad Estatal a Distancia	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Gasto de Operación	74,09	87,36	94,34	85,91	87,31	96,43
Servicios Personales	53,46	66,05	74,50	66,54	69,54	81,13
Otros Gastos de Operación	20,63	21,31	19,84	19,38	17,77	15,30
Amortización, Intereses y Comisiones	12,27	3,43	3,42	1,83	3,78	0,73
Inversión con Recursos Propios	13,64	9,22	2,24	12,26	8,91	2,84

1/ Calculados a partir de datos liquidados correspondientes a los años 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984. Los datos utilizados para el año 1985 son presupuestados,

FUENTE: Cuadro N°8 de este documento.

Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO Nº10

PLANES III, 1986-1990: CUANTIFICACION DEL FALTANTE PRE-
SUPUESTARIO EN CUANTO A EGRESOS DE OPERACION, 1980-1984

(En miles de colones corrientes)

	1980	1981	1982	1983	1984
Total Educación Superior					
Egresos de Operación Requeridos según Índice ^{1/}	698.133,3	956.791,7	1.819.125,9	2.412.539,2	700.868,3
Egresos de Operación Asignados según Liquidaciones ^{2/}	698.133,3	927.086,7	1.294.843,2	1.914.196,6	506.373,5
Faltante entre Recursos Requeridos vrs. Asignados	-	29.705,0	524.282,7	498.342,6	194.494,8
Faltante en Colones de 1984		83.841,4	778.445,0	557.867,0	194.494,8
Faltante Acumulado a 1984					514.648,2
Universidad de Costa Rica					
Egresos de Operación Requeridos según Índice	404.128,7	553.858,4	1.053.038,2	1.396.547,5	1.563.452,7
Egresos de Operación Asignados según Liquidaciones	404.128,7	545.078,6	742.311,3	1.088.871,3	1.422.519,3
Faltante entre Recursos Requeridos vrs. Asignados	-	8.779,8	310.726,9	307.676,2	140.933,4
Faltante en Colones de 1984		24.780,7	461.361,4	344.426,5	140.933,4
Faltante Acumulado a 1984					971.502,0
Instituto Tecnológico de Costa Rica					
Egresos de Operación Requeridos según Índice	86.013,6	117.881,6	224.125,6	297.237,2	332.760,8
Egresos de Operación Asignados según Liquidaciones	86.013,6	107.871,8	156.101,9	243.455,7	325.251,6 ^{a/}
Faltante entre Recursos Requeridos vrs. Asignados		10.009,8	68.023,7	53.781,5	7.509,2
Faltante en Colones de 1984		28.252,3	101.000,3	60.205,4	7.509,2
Faltante Acumulado a 1984					196.967,2
Universidad Nacional					
Egresos de Operación Requeridos según Índice	163.708,7	224.362,8	426.575,7	565.728,2	533.339,9
Egresos de Operación Asignados según Liquidaciones	163.708,7	215.269,9	309.438,3	453.698,8	392.326,9 ^{a/}
Faltante entre Recursos Requeridos vrs. Asignados		9.092,9	117.137,4	112.029,4	41.013,0
Faltante en Colones de 1984		25.664,4	173.923,4	125.410,7	41.013,0
Faltante Acumulado a 1984					356.011,5
Universidad Estatal a Distancia					
Egresos de Operación Requeridos según Índice	44.282,3	60.688,9	115.386,4	153.026,3	171.314,9
Egresos de Operación Asignados según Liquidaciones	44.282,3	58.866,4	86.991,7	128.170,8	166.275,7
Faltante entre Recursos Requeridos vrs. Asignados		1.822,5	28.394,7	24.855,5	5.039,2
Faltante en Colones de 1984		5.143,9	42.159,9	27.824,4	5.039,2
Faltante Acumulado a 1984					80.167,4

^{a/} Dato Presupuestado.

^{1/} Estos montos se obtienen tomando como base el año 1980 y aplicando el crecimiento del índice de precios al consumidor de ingresos medio y bajo del Area Metropolitana de San José.

^{2/} Estos montos se obtienen de las Liquidaciones Presupuestarias de cada institución bajo la clasificación de Gastos de Operación de PLANES III.

FUENTE: Liquidaciones Presupuestarias Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia, 1980-1983. Presupuesto 1984 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia.

Liquidación Presupuestaria 1984 de la Universidad de Costa Rica

Índice de Precios al Consumidor de Ingresos Medio y Bajo del Area Metropolitana de San José.

Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

CUADRO N°11

PLANES III, 1986-1990:

DISTRIBUCION TOTAL DEL GASTO POR PROGRAMAS ^{1/}

EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, 1980-1984

(Valores Relativos)

	1980	1981	1982	1983	1984
Total Gasto por Programas	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Docencia ^{2/}	49,21	47,38	44,83	44,89	46,61
Investigación	8,04	8,13	8,68	9,21	10,54
Acción Social	1,58	1,43	1,36	1,38	1,63
Vida Estudiantil ^{3/}	4,98	4,34	3,78	3,75	4,46
Administración ^{4/}	14,91	14,51	14,41	14,69	15,90
Atención Deuda y Transferencia	2,74	2,69	4,02	2,67	4,67
Servicios Básicos	4,93	4,86	3,73	4,82	5,78
Fondos Restringidos	2,65	2,71	3,57	3,92	3,36
Planta Física	10,95	13,94	15,62	14,66	7,06

^{1/} Corresponde al gasto total de la institución, tanto con recursos propios como con recursos externos, distribuidos en sus programas.

^{2/} Incluye el Programa de Docencia y el Fondo de Préstamos de la Oficina de Asuntos Internacionales.

^{3/} Incluye el Programa de Vida Estudiantil, las Empresas Auxiliares de Farmacia Universitaria y Comedor Estudiantil y el Fondo de Préstamos de la Oficina de Becas Estudiantiles.

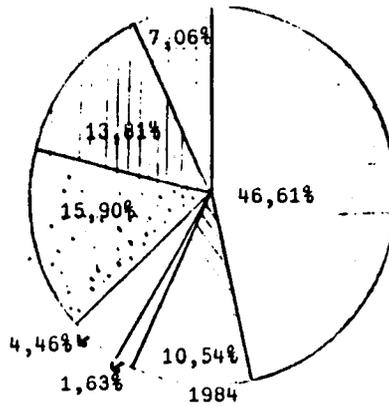
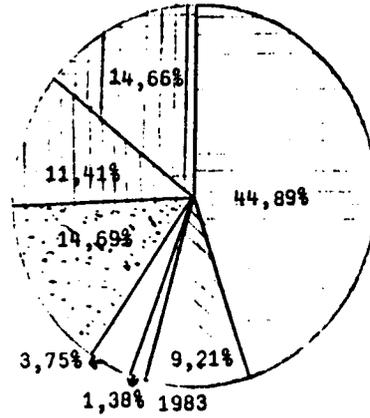
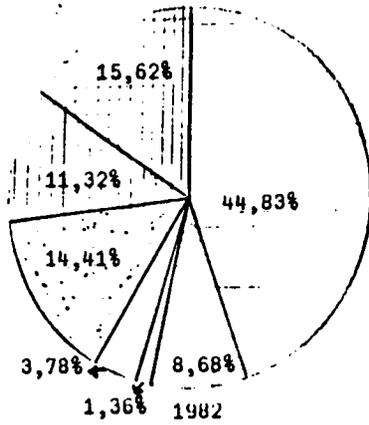
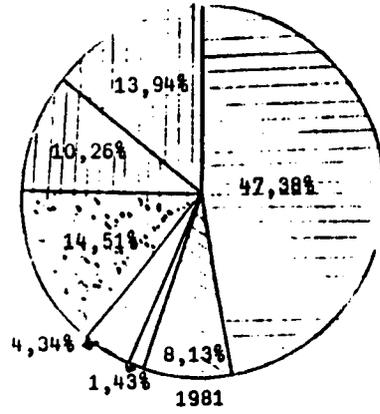
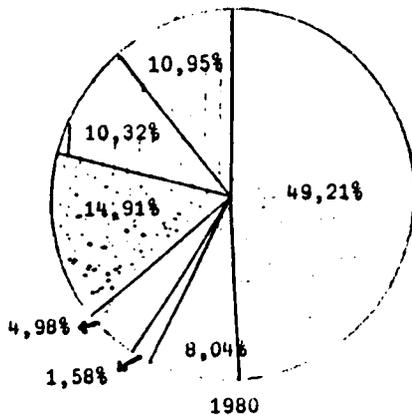
^{4/} Incluye el Programa de Administración, Dirección Superior y las Empresas Auxiliares de Publicaciones y Servicio de Fotocopiado.

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984. Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

PLANES III, 1986-1990:

DISTRIBUCION TOTAL DEL GASTO POR PROGRAMAS
EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, 1980-1984

(Valores Relativos)



Simbología:

	Docencia		Administración
	Investigación		Deuda, Transferencias, Servicios Básicos y Fondos Restringidos
	Acción Social		Planta Física
	Vida Estudiantil		

FUENTE: Cuadro N°11 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO N° 12

PLANES III, 1986-1990:

DISTRIBUCION TOTAL DEL GASTO POR PROGRAMAS ^{1/} EN EL
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA, 1980-1984

(Valores Relativos)

	1980 ^{a/}	1981	1982	1983	1984
Total Gasto por Programas	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Dirección Superior	-	8,94	10,63	10,30	9,52
Oficina Ejecutora	-	4,25	4,98	5,03	5,16
Vicerrectoría de Administración	-	20,94	20,70	22,32	21,86
Vicerrectoría de Docencia	-	34,14	33,00	29,93	34,21
Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	-	9,71	8,59	9,70	9,14
Vicerrectoría de Investigación y Ex- tensión	-	9,41	9,19	9,91	6,54
Sede Regional San Carlos	-	11,16	11,33	11,55	12,13
Centro Académico de San José	-	1,43	1,59	1,26	1,44

^{a/} No se dispone de la distribución del gasto total en los programas aquí enuncia-
dos. Se obtuvo a partir de la Liquidación de 1980, la siguiente distribución se-
gún los programas existentes en ese año:

	100,00%
Dirección y Administración	27,75%
Obras y Equipamiento	32,94%
Docencia y Servicios Estudiantiles	35,40%
Investigación y Desarrollo Tecnológico	3,91%

^{1/} Para efectos comparativos, para los años que no presentaban los mismos programas
que existen actualmente según la nueva estructura, y por contarse con la infor-
mación desglosada por unidades, se reagruparon éstas en los programas aquí enun-
ciados.

FUENTE: Instituto Tecnológico de Costa Rica. Liquidaciones Presupuestarias 1980 -
1984.

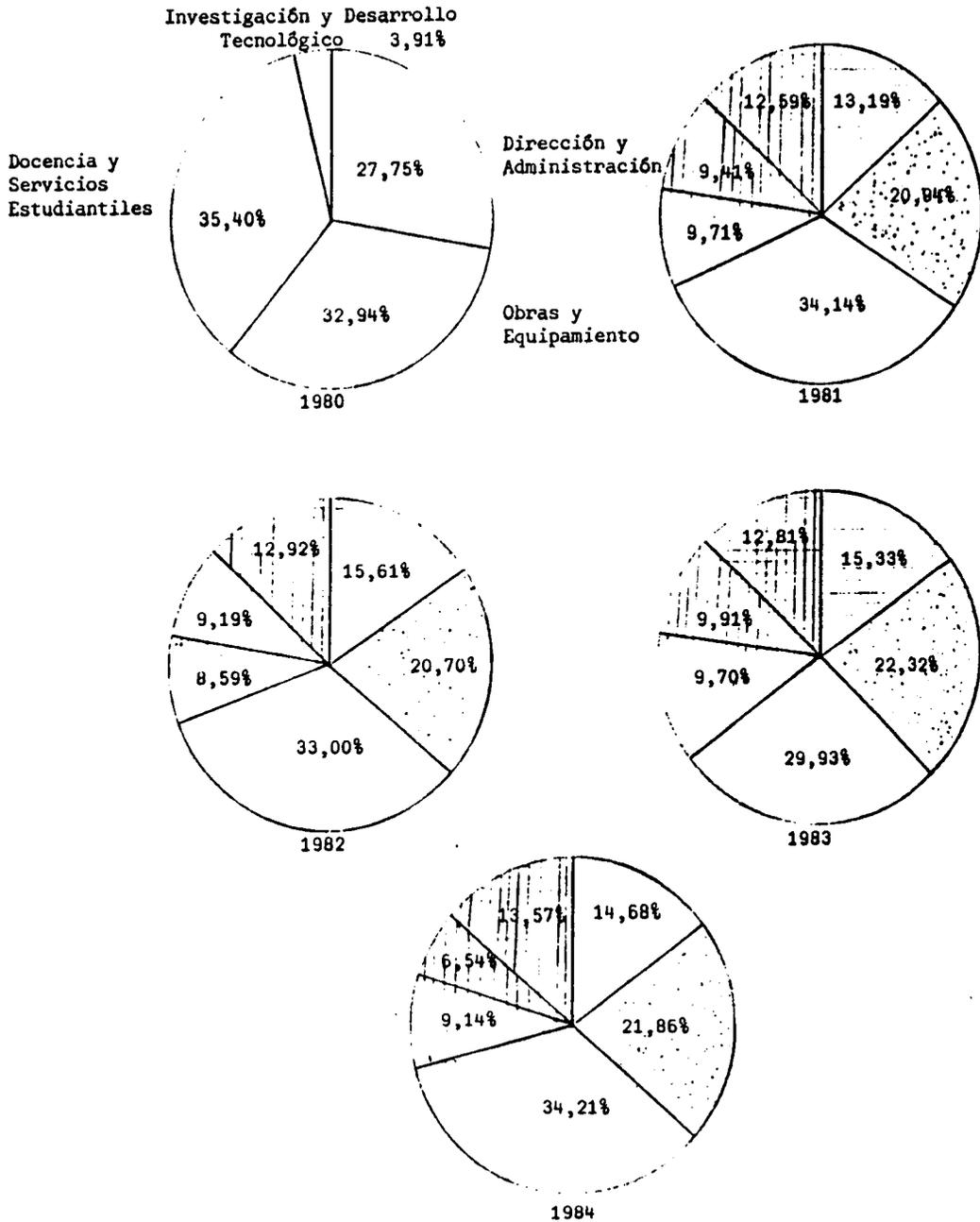
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de
Planificación de la Educación Superior (OPES).

GRAFICO N°9

PLANES III, 1986-1990:

DISTRIBUCION TOTAL DEL GASTO POR PROGRAMAS EN EL
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA, 1980-1984

(Valores Relativos)



Simbología:

- | | | | |
|---|--|---|---|
|  | Dirección Superior y Oficina Ejecutora |  | Vicerrectoría Vida Estudiantil y Servicios Académicos |
|  | Vicerrectoría Administración |  | Vicerrectoría Investigación y Extensión |
|  | Vicerrectoría Docencia |  | San Carlos y San José |

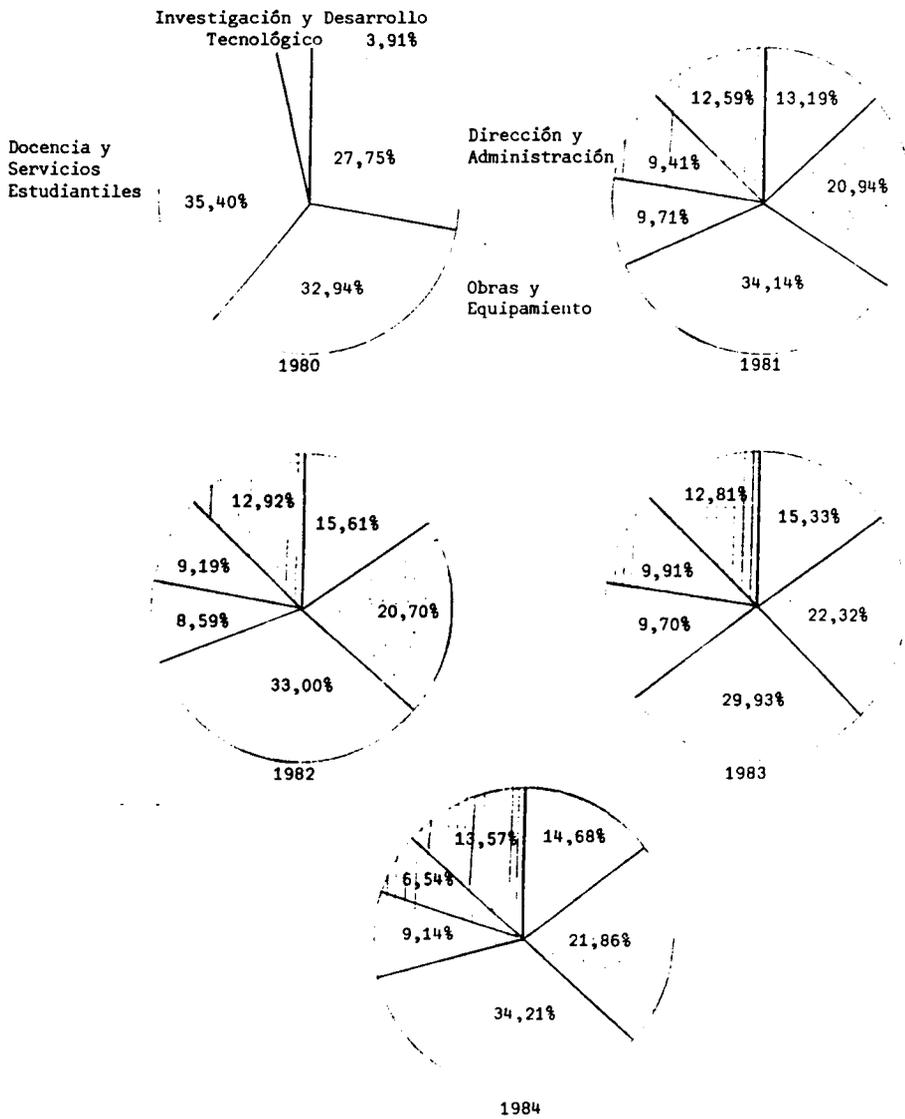
FUENTE: Cuadro N°12 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

GRAFICO N°9

PLANES III, 1986-1990:

DISTRIBUCION TOTAL DEL GASTO POR PROGRAMAS EN EL
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA, 1980-1984

(Valores Relativos)



Simbología:

	Dirección Superior y Oficina Ejecutora		Vicerrectoría Vida Estudiantil y Servicios Académicos
	Vicerrectoría Administración		Vicerrectoría Investigación y Extensión
	Vicerrectoría Docencia		San Carlos y San José

FUENTE: Cuadro N°12 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO N°13

PLANES III, 1986-1990:

DISTRIBUCION TOTAL DEL GASTO POR PROGRAMAS ^{1/}

EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, 1980-1984

(Valores Relativos)

	1980	1981	1982	1983	1984
Total Gastos por Programas	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Dirección y Administración	30,99	16,15	14,70	16,96	17,22
Para Académico	7,77	6,60	4,81	6,24	7,60
Docencia ^{2/}	45,75	39,77	29,65	36,97	47,58
Proyectos Especiales e Integrados	0,94	1,12	0,38	1,83	1,99
Asignaciones Generales	13,25	23,83	13,72	14,91	14,37
Inversión de Recursos Externos	1,30	12,53	36,75	23,09	11,24

^{1/} Corresponde al Gasto Global de la institución, tanto con recursos propios o como recursos externos,

^{2/} Se incluye como Docencia los Programas de Estudios Generales, Filosofía y Letras, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas, Ciencias de la Tierra y el Mar, Ciencias de la Salud, Sección Regional de Pérez Zeledón, Sección Regional de Liberia, Escuela de Topografía y Geodesia.

FUENTE: Universidad Nacional. Liquidaciones al Presupuesto, 1980-1984, Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

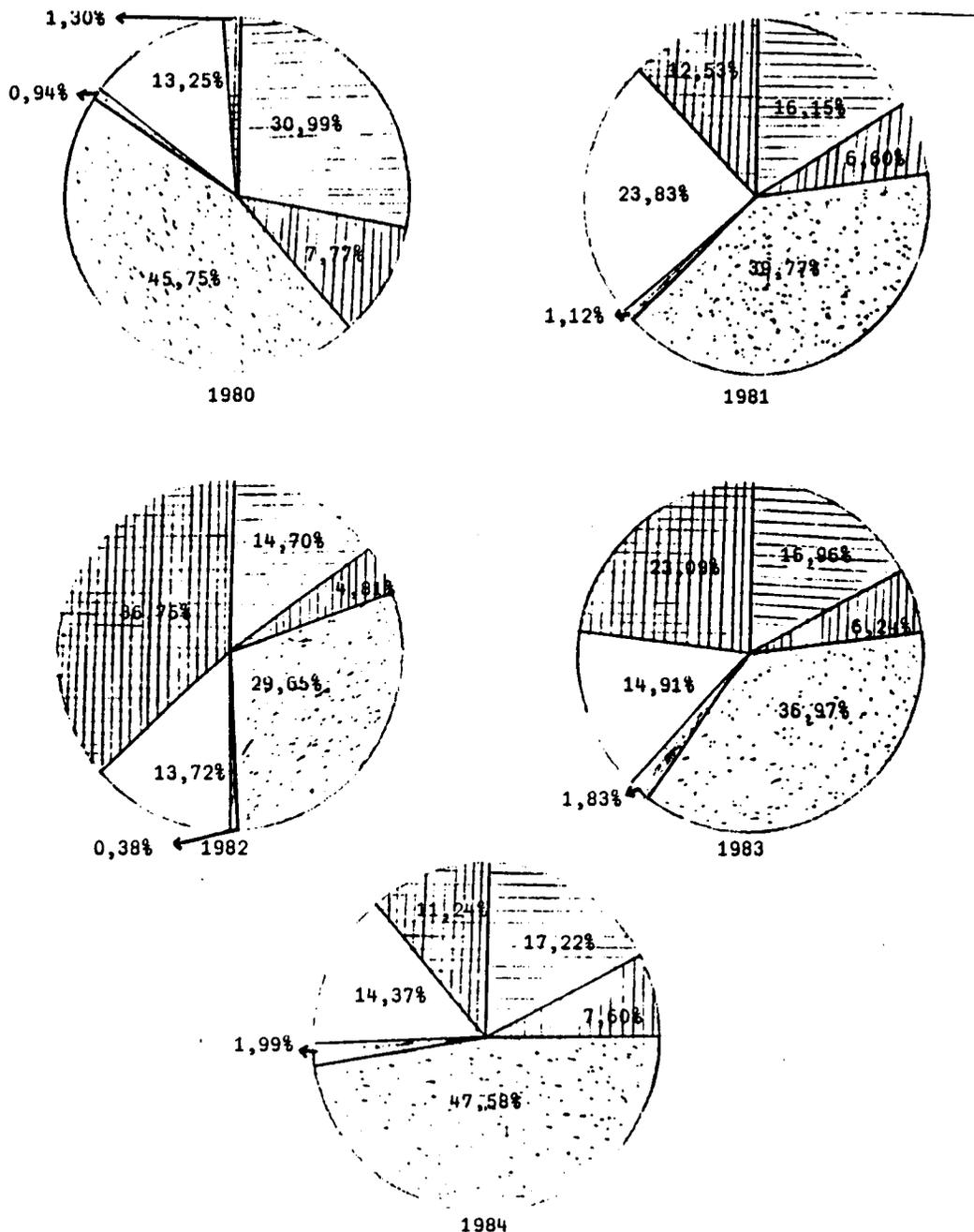
GRAFICO N° 10

PLANES III, 1986-1990:

DISTRIBUCION DEL GASTO POR PROGRAMAS

EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, 1980-1984

(Valores Relativos)



Simbología:

- | | | | |
|---|----------------------------|---|-----------------------------------|
|  | Dirección y Administración |  | Proyectos Especiales e Integrados |
|  | Para Académico |  | Asignaciones Generales |
|  | Docencia |  | Inversión de Recursos Externos |

FUENTE: Cuadro N° 13 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

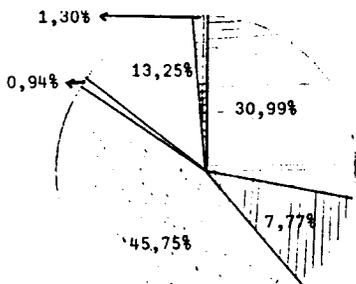
GRAFICO N° 10

PLANES III, 1986-1990:

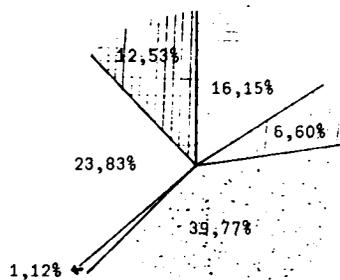
DISTRIBUCION DEL GASTO POR PROGRAMAS

EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, 1980-1984

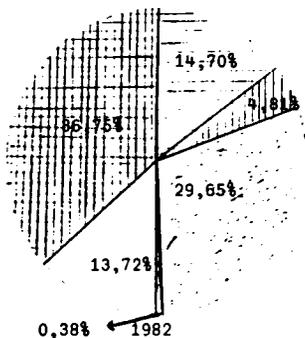
(Valores Relativos)



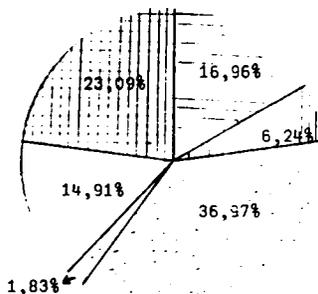
1980



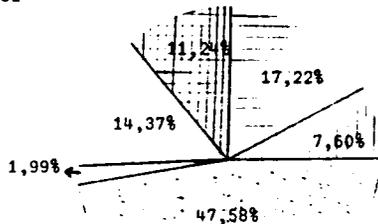
1981



1982



1983



1984

Simbología:



Dirección y Administración



Para Académico



Docencia



Proyectos Especiales e Integrados



Asignaciones Generales



Inversión de Recursos Externos

FUENTE: Cuadro N°13 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO N° 14

PLANES III, 1986-1990:

DISTRIBUCION TOTAL DEL GASTO POR PROGRAMAS ^{1/} EN LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, 1980-1984

(Valores Relativos)

	1980	1981	1982	1983	1984
Total Gasto por Programas	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Dirección Superior y Administración	42,69	33,59	36,25	30,81	32,73
Académicos y Asuntos Estudiantiles	36,79	51,59	50,19	45,78	44,76
Producción y Distribución de Materiales	13,81	12,38	11,94	12,85	12,24
Inversiones	6,40	1,74	0,92	10,03	9,69
Investigación	0,32	0,71	0,70	0,53	0,58

1/ Corresponde al gasto total de la institución, incluyendo Inversión.

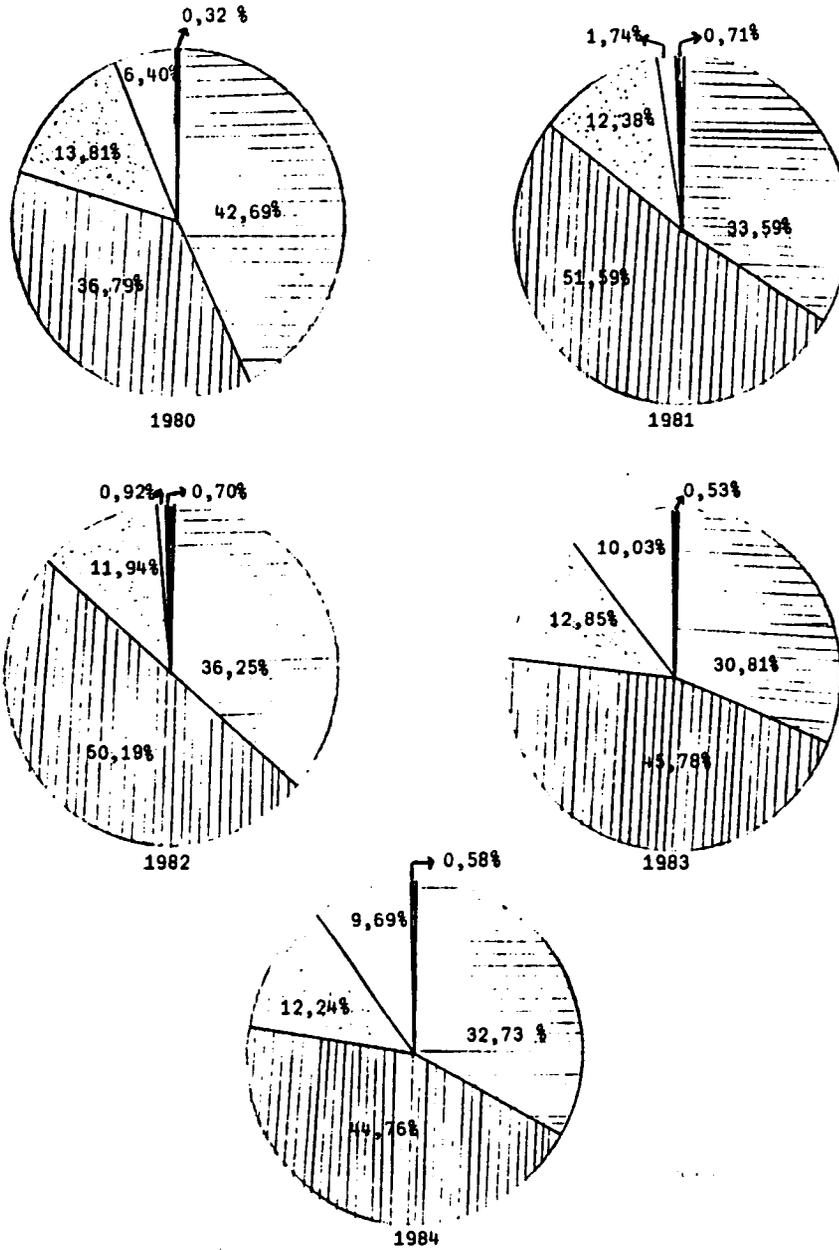
FUENTE: Universidad Estatal a Distancia. Liquidaciones al Presupuesto, 1980-1984.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

GRAFICO N° 11

PLANES III, 1986-1990:

DISTRIBUCION DEL GASTO POR PROGRAMAS EN LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, 1980-1984

(Valores Relativos)



Simbología:

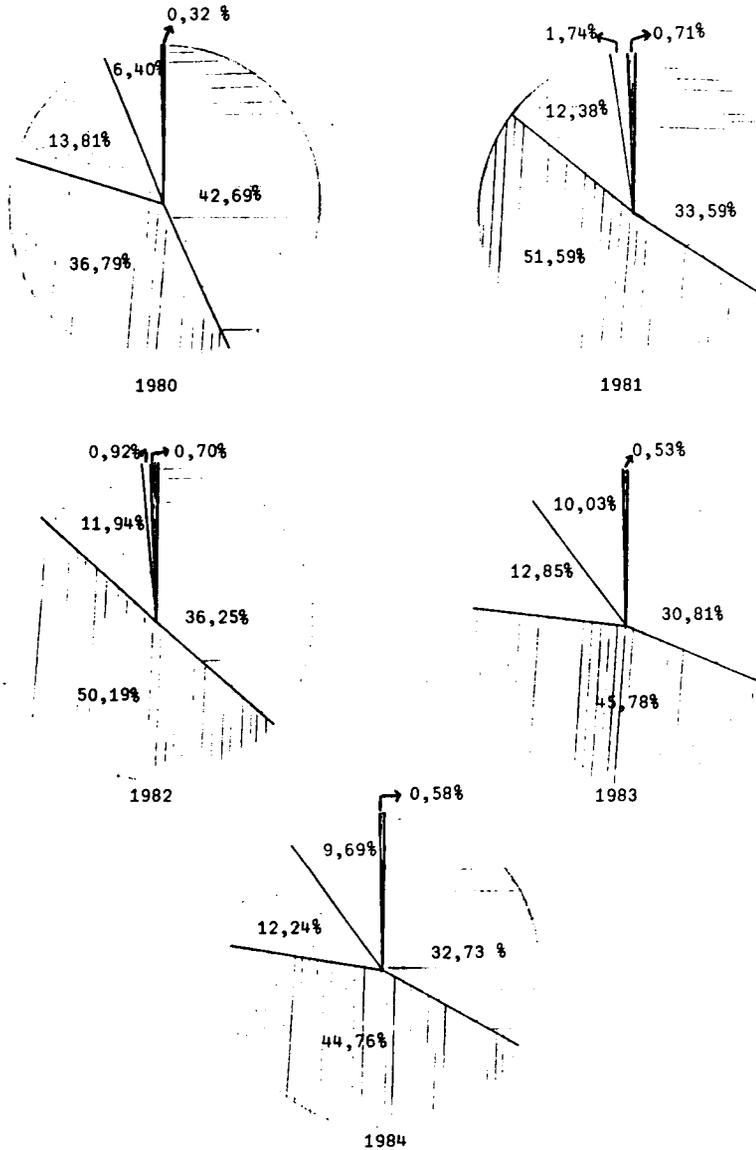
-  Dirección Superior y Administración
-  Académicos y Asuntos Estudiantiles
-  Producción y Distribución de Materiales
-  Inversiones

GRAFICO N° 11

PLANES III, 1986-1990:

DISTRIBUCION DEL GASTO POR PROGRAMAS EN LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, 1980-1984

(Valores Relativos)



Simbología:

-  Dirección Superior y Administración
-  Académicos y Asuntos Estudiantiles
-  Producción y Distribución de Materiales
-  Inversiones
-  Investigación

FUENTE: Cuadro N° 14 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

A partir del análisis de los recursos asignados a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal por parte del Gobierno (para cubrir los gastos de operación) puede decirse que en términos generales fue en el año 1980 que éstas lograron por última vez cubrir sus necesidades vegetativas y además dispusieron de un porcentaje de financiamiento adicional para hacer frente a nuevas necesidades programáticas.

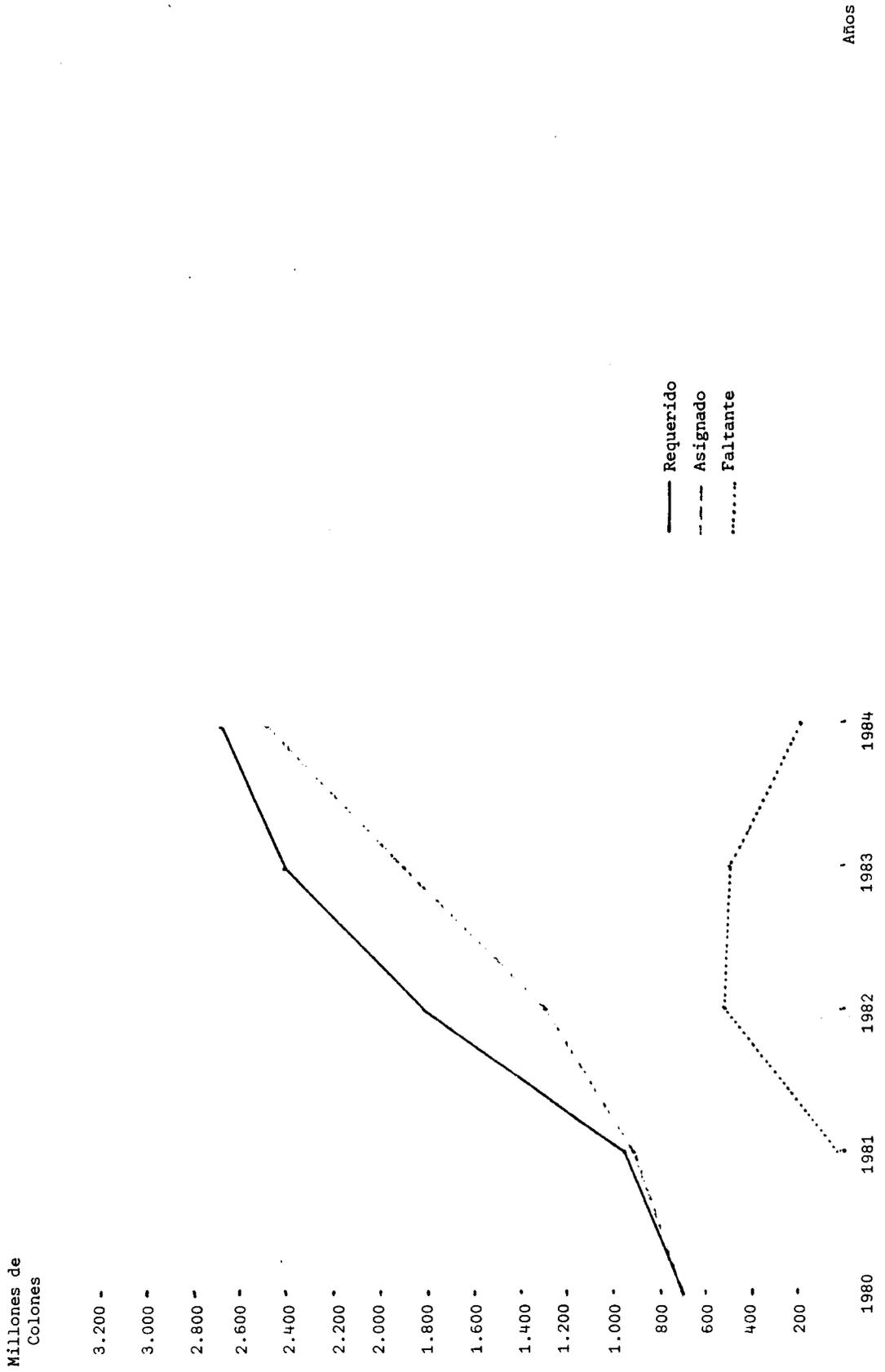
Efectivamente, a partir del año 1981 los recursos financieros a disposición de las universidades fueron menores que los recursos solicitados por el Consejo Nacional de Rectores de acuerdo con las necesidades de recursos financieros establecidas en el PLANES II. Aún si se dejase de lado un crecimiento planificado, el monto mínimo necesario cada año para continuar con los programas vigentes debió haber ascendido a una suma igual al presupuesto de gastos del año anterior más el monto correspondiente al crecimiento por inflación. La realidad, sin embargo, muestra que el presupuesto disponible sólo recuperó una parte de la inflación, razón por la cual indujo un déficit en la operación de las instituciones, el cual en algunas ocasiones fue compensado con disposiciones tendentes a la economía del gasto y en otras inevitablemente produjo una merma en la atención cualitativa de programas de gran prioridad (Véase Gráfico N°12).

En el Cuadro N°10 se muestra el déficit acumulado en los presupuestos universitarios para cubrir los gastos de operación, el cual asciende a \$1.614.648,2 miles. Este total, aunque no es un déficit de operación, sí refleja y da idea de la forma en que las universidades han tenido que reducir sus gastos desde 1980.

PLANES III, 1986-1990:

CUANTIFICACION DEL FALTANTE PRESUPUESTARIO EN CUANTO A EGRESOS DE OPERACION
EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, 1980-1985

(En millones de colones corrientes)



FUENTE: Cuadro N° 10 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

4. Previsión de las Necesidades Financieras de las Instituciones de Educación Superior, según Objetivos y Metas, para el quinquenio 1986-1990

4.1. Cuantificación de las Necesidades Financieras 1986-1990, según estimaciones de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal

En esta sección, se presentan reordenados, en forma resumida, los requerimientos financieros formulados por las universidades en cada uno de sus planes institucionales. Por razones metodológicas y para facilitar su comparación con la propuesta de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), aparecen dichos datos reclasificados en función de los grandes rubros que utiliza esta institución para el análisis del gasto por componentes. Para ese efecto, se presentan los Gastos de Operación, subdivididos en Servicios Personales y Otros Gastos de Operación, y Gastos de Inversión subdivididos en Planta Física y Equipos; procurando asociar dentro de cada rubro, partidas iguales o semejantes en cada una de las instituciones.

En el Cuadro N°15 se presentan los requerimientos para el quinquenio 1986-1990 conforme a lo descrito.

Como los planes institucionales presentan datos en colones de 1985, para efectos de comparabilidad fueron transformados a colones constantes de 1983, aplicando para tal conversión el índice que se muestra en el Cuadro N°1 de este documento.

Lo anterior no se aplica a los datos presentados por la Universidad Estatal a Distancia, ya que los mismos fueron presentados en su plan financiero en colones corrientes de cada año planificado. No obstante, para transformarlos a colones constantes de 1983, fue necesario estimar el posible crecimiento en el índice de precios. Para tal fin se estimó un crecimiento suce-

CUADRO N° 15

PLANES III, 1986-1990: REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

UNIVERSITARIA ESTATAL PARA EL QUINQUENIO 1986-1990, SEGUN LOS PLANES INSTITUCIONALES

(En miles de colones de 1983)

	1986	1987	1988	1989	1990
Total Educación Superior	3.033.080,4	3.312.916,8	3.624.994,6	4.033.719,6	4.434.672,4
Gasto de Operación	2.649.429,7	2.933.873,6	3.281.754,7	3.673.850,4	4.061.014,9
Servicios Personales	2.032.432,8	2.227.242,5	2.440.798,7	2.689.902,8	2.962.912,7
Otros Gastos de Operación	616.996,9	706.631,1	840.956,0	983.947,6	1.098.102,2
Gasto de Inversión	383.650,7	379.043,2	343.239,9	359.869,2	373.657,5
Planta Física	181.556,5	159.843,9	148.890,0	143.360,7	146.194,4
Equipo	202.094,2	219.199,3	194.349,9	216.508,5	227.463,1
Universidad de Costa Rica ^{1/}	1.658.154,9	1.843.297,5	2.012.080,9	2.262.915,7	2.533.156,8
Gasto de Operación	1.443.592,6	1.610.299,7	1.798.169,9	2.029.817,8	2.287.817,1
Servicios Personales	1.149.396,1	1.279.929,5	1.427.238,8	1.604.819,3	1.808.450,1
Otros Gastos de Operación	294.196,5	330.370,2	370.931,1	424.998,5	479.367,0
Gasto de Inversión	214.562,3	232.997,8	213.911,0	233.097,9	245.339,7
Planta Física	86.963,3	86.963,3	86.963,3	86.963,3	86.963,3
Equipo	127.599,0	146.034,5	126.947,7	146.134,6	158.376,4
Instituto Tecnológico de Costa Rica ^{1/}	428.399,3	423.805,8	448.021,3	477.450,7	504.443,3
Gasto de Operación	338.873,7	361.689,2	385.904,7	415.334,1	442.326,7
Servicios Personales	194.290,8	201.373,8	208.167,5	217.459,7	222.938,5
Otros Gastos de Operación	144.582,9	160.315,4	177.737,2	197.874,4	219.388,2
Gasto de Inversión	89.525,6	62.116,6	62.116,6	62.116,6	62.116,6
Planta Física	47.985,1	23.293,7	19.411,4	19.411,4	19.411,4
Equipo	41.540,5	38.822,9	42.705,2	42.705,2	42.705,2
Universidad Nacional ^{1/}	702.616,7	771.566,1	866.371,6	965.059,4	1.037.192,3
Gasto de Operación	640.189,5	709.061,3	818.231,2	921.655,4	995.418,9
Servicios Personales	512.151,6	553.070,9	597.329,0	645.158,8	696.793,2
Otros Gastos de Operación	128.037,9	155.990,4	220.902,2	276.496,6	298.625,7
Gasto de Inversión	62.427,2	62.504,8	48.140,4	43.404,0	41.773,4
Planta Física	38.046,4	40.375,8	32.611,2	26.438,4	28.767,7
Equipo	24.380,8	22.129,0	15.529,2	16.965,6	13.005,7
Universidad Estatal a Distancia ^{2/}	225.028,7	249.033,0	270.253,0	296.689,2	324.004,6
Gasto de Operación	212.134,4	233.292,2	257.541,4	282.549,5	307.648,8
Servicios Personales	165.443,7	177.991,8	191.385,4	203.818,3	213.564,4
Otros Gastos de Operación	46.690,7	55.290,4	66.156,0	78.731,2	94.084,4
Gasto de Inversión	12.894,3	15.750,8	12.711,6	14.139,7	16.355,8
Planta Física	8.561,7	9.211,1	9.904,1	10.547,6	11.052,0
Equipo	4.332,6	6.539,7	2.807,5	3.592,1	5.303,8
Consejo Nacional de Rectores ^{3/}	18.880,8	25.214,4	28.267,8	31.604,6	35.875,4
Gasto de Operación	14.639,5	19.541,2	21.907,5	24.493,6	27.803,4
Servicios Personales	11.150,6	14.876,5	16.678,0	18.646,7	21.166,5
Otros Gastos de Operación	3.488,9	4.664,7	5.229,5	5.846,9	6.636,9
Gasto de Inversión	4.241,3	5.673,2	6.360,3	7.111,0	8.072,0
Planta Física	-	-	-	-	-
Equipo	4.241,3	5.673,2	6.360,3	7.111,0	8.072,0

^{1/} Los datos presentados por estas instituciones están en colones de 1985. Para obtener los datos en colones de 1983 se dividió entre 128,79 que significa el índice de 1985, base 1983=100.

^{2/} Por presentar esta institución sus datos en colones corrientes de cada año en estudio, hubo necesidad de estimar a partir de 1985 un crecimiento anual de un 13,5% en los años planificados. Los índices aplicados son los siguientes:

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
1983=100	128,79	146,18	165,92	188,32	213,74	242,60

^{3/} El monto de CONARE para los años 1987, 1988, 1989 y 1990 se calculó a partir del monto del fondo resultante del Cuadro N°13, calculado como un 1% de dicha suma.

sivo anual de 13,5% a partir del dato real de 1985 (Véase nota 2/, Cuadro N°15).

Para obtener los montos del Fondo Especial correspondientes a cada año del quinquenio, a partir del total de requerimientos, fue necesario estimar en primer término los ingresos propios que podría generar cada una de las instituciones en los respectivos años del quinquenio.

El Cuadro N°16 presenta las estimaciones de dichos ingresos, cuantificados a partir de una serie histórica de datos que se muestran en los Anexos de este documento.

Los recursos provenientes de Préstamos Externos, se analizaron bajo el supuesto de que se firmará el Proyecto de Préstamo CONARE/BID (a la fecha en trámite) que financiaría fundamentalmente egresos por concepto de adquisición de equipo y nuevas construcciones en las cuatro universidades.

La suma anual estimada por este concepto corresponde a Q200 millones, a los cuales fue necesario aplicarle el índice de precios de cada año para llevarlos a colones constantes de 1983.

Por último, se estimó el posible ahorro que tendrán las instituciones por exoneración de impuesto, actualmente en trámite en la Asamblea Legislativa.

Para 1986 se consideró por ese concepto una suma de Q145 millones a la cual se le aplicó un 10% de crecimiento anual sucesivo hasta 1990. El monto resultante fue llevado a colones constantes de 1983 utilizando los índices de precios correspondientes.

PLANES III, 1986-1990: ESTIMACION DE LAS TRANSFERENCIAS ESPECIFICAS DEL GOBIERNO CENTRAL E INGRESOS GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL PARA EL QUINQUENIO 1986-1990 ^{1/}

(En miles de colones de 1983)

	1986	1987	1988	1989	1990
Total Educación Superior	275.630,5	269.462,3	265.164,6	262.315,2	260.620,1
Transferencias Específicas del Gobierno Central	54.898,5	51.520,6	48.623,7	46.134,1	43.993,4
Ingresos Generados por la Institución	220.732,0	217.941,7	216.540,9	216.181,1	216.626,7
Universidad de Costa Rica ^{2/}	111.772,6	103.766,7	97.182,4	91.647,3	86.912,3
Transferencias Específicas del Gobierno Central	10.059,5	9.339,0	8.746,4	8.248,3	7.822,1
Ingresos Generados por la Institución	101.713,1	94.427,7	88.436,0	83.399,0	79.090,2
Instituto Tecnológico de Costa Rica ^{3/}	67.790,6	69.484,8	71.178,9	72.873,1	74.567,3
Transferencias Específicas del Gobierno Central	17.625,6	18.066,0	18.506,5	18.947,0	19.387,5
Ingresos Generados por la Institución	50.165,0	51.418,8	52.672,4	53.926,1	55.179,8
Universidad Nacional ^{4/}	35.741,2	31.734,4	28.176,7	25.017,9	22.213,3
Transferencias Específicas del Gobierno Central	20.372,5	18.088,6	16.060,7	14.260,2	12.661,6
Ingresos Generados por la Institución	15.368,7	13.645,8	12.116,0	10.757,7	9.551,7
Universidad Estatal a Distancia ^{3/}	60.326,1	64.476,4	68.626,6	72.776,9	76.927,2
Transferencias Específicas del Gobierno Central	6.840,9	6.027,0	5.310,1	4.678,6	4.122,2
Ingresos Generados por la Institución	53.485,2	58.449,4	63.316,5	68.098,3	72.805,0

^{1/} Los gastos históricos utilizados para la estimación aparecen en el Anexo de este documento.

^{2/} Para el total de la proyección se utilizó una curva exponencial. La subdivisión se realizó basándose en los porcentajes promedio que representan los dos componentes en el período 1980-1985 (9% y 91%).

^{3/} La curva de regresión lineal fue utilizada para realizar las estimaciones. En el Instituto Tecnológico de Costa Rica se dividió según el promedio de los años 1983-1985 (26% y 74%), para la Universidad Estatal a Distancia las transferencias del Gobierno Central es fija (¢10 millones) a la cual se le aplicó el índice de precios, el resto corresponde a ingresos generados por la institución.

^{4/} Se utilizó la curva de regresión exponencial, utilizándose el promedio de los datos 1980-1986 para subdividirlos (57% y 43%).

FUENTE: Estimaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), a partir de datos liqui dados.

CUADRO N°16

PLANES III, 1986-1990: ESTIMACION DE LAS TRANSFERENCIAS ESPECIFICAS DEL GOBIERNO CENTRAL E INGRESOS GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL PARA EL QUINQUENIO 1986-1990 ^{1/}

(En miles de colones de 1983)

	1986	1987	1988	1989	1990
Total Educación Superior	275.630,5	269.462,3	265.164,6	262.315,2	260.620,1
Transferencias Específicas del Gobierno Central	54.898,5	51.520,6	48.623,7	46.134,1	43.993,4
Ingresos Generados por la Institución	220.732,0	217.941,7	216.540,9	216.181,1	216.626,7
Universidad de Costa Rica ^{2/}	111.772,6	103.766,7	97.182,4	91.647,3	86.912,3
Transferencias Específicas del Gobierno Central	10.059,5	9.339,0	8.746,4	8.248,3	7.822,1
Ingresos Generados por la Institución	101.713,1	94.427,7	88.436,0	83.399,0	79.090,2
Instituto Tecnológico de Costa Rica ^{3/}	67.790,6	69.484,8	71.178,9	72.873,1	74.567,3
Transferencias Específicas del Gobierno Central	17.625,6	18.066,0	18.506,5	18.947,0	19.387,5
Ingresos Generados por la Institución	50.165,0	51.418,8	52.672,4	53.926,1	55.179,8
Universidad Nacional ^{4/}	35.741,2	31.734,4	28.176,7	25.017,9	22.213,3
Transferencias Específicas del Gobierno Central	20.372,5	18.088,6	16.060,7	14.260,2	12.661,6
Ingresos Generados por la Institución	15.368,7	13.645,8	12.116,0	10.757,7	9.551,7
Universidad Estatal a Distancia ^{3/}	60.326,1	64.476,4	68.626,6	72.776,9	76.927,2
Transferencias Específicas del Gobierno Central	6.840,9	6.027,0	5.310,1	4.678,6	4.122,2
Ingresos Generados por la Institución	53.485,2	58.449,4	63.316,5	68.098,3	72.805,0

^{1/} Los gastos históricos utilizados para la estimación aparecen en el Anexo de este documento.

^{2/} Para el total de la proyección se utilizó una curva exponencial. La subdivisión se realizó basándose en los porcentajes promedio que representan los dos componentes en el período 1980-1985 (9% y 91%).

^{3/} La curva de regresión lineal fue utilizada para realizar las estimaciones. En el Instituto Tecnológico de Costa Rica se dividió según el promedio de los años 1983-1985 (26% y 74%), para la Universidad Estatal a Distancia las transferencias del Gobierno Central es fija (210 millones) a la cual se le aplicó el índice de precios, el resto corresponde a ingresos generados por la institución.

^{4/} Se utilizó la curva de regresión exponencial, utilizándose el promedio de los datos 1980-1986 para subdividirlos (57% y 43%).

FUENTE: Estimaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), a partir de datos liquidados.

Las tres partidas de ingresos descritas anteriormente, se rebajan del total de requerimientos financieros planteados por las instituciones, y así se obtiene el Fondo Especial requerido para cada año planificado, según esta propuesta, que se muestra en el Cuadro N°17.

De conformidad con lo establecido, se incluye el monto anual que se le asignaría a CONARE, correspondiente al 1% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior del año anterior.

CUADRO N° 17

PLANES III, 1986-1990: ESTIMACION DEL FONDO ESPECIAL PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL
PARA EL QUINQUENIO 1986-1990 SEGUN LOS PLANES INSTITUCIONALES

(En miles de colones de 1983)

	1986	1987	1988	1989	1990
Total de Requerimientos Financieros de la Educación Superior	3.033.080,4	3.312.916,8	3.624.994,6	4.033.719,6	4.434.672,4
(-) Transferencias Específicas del Gobierno Central	54.898,5	51.520,6	48.623,7	46.134,1	43.993,4
(-) Ingresos Generados por la Institución	220.732,0	217.941,7	216.540,9	216.181,1	216.626,7
(-) Recursos Préstamos Externos	136.817,6	120.540,0	106.202,2	93.571,6	82.440,2
(-) Exoneración de Impuestos	99.192,8	96.130,7	93.165,9	90.294,3	87.508,0
Fondo Requerido	2.521.439,5	2.826.783,8	3.160.461,9	3.587.538,5	4.004.104,1

FUENTE: Cuadro N°11 de este Capítulo.
Estimaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

4.2. Previsión de las Necesidades Según Propuesta de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

4.2.1. Consideraciones Introdutorias

Una vez presentados en el punto anterior, los requerimientos financieros conforme a los procesos de planificación de las cuatro Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, se presentan en esta sección los resultados cuantitativos y cualitativos (recomendaciones) del proceso desarrollado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), para la elaboración de este documento (Plan Nacional de la Educación Superior - PLANES III, 1986-1990-).

En las etapas primarias de dicho proceso (evaluación del quinquenio anterior y diagnóstico de situación), se hizo un análisis cualitativo y cuantitativo por funciones (docencia, investigación, extensión, servicios estudiantiles y administración) ^{1/} .

También se analizaron algunas áreas académicas (según definición de las instituciones -ejemplo: Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, etc.-) ^{2/} .

En cada caso, se determinó el monto financiero que se manejó en cada función y área, anualmente durante el quinquenio 1981-1985.

^{1/} Funciones universitarias utilizadas por OPES, para efectos de sistematización del proceso de planificación.

^{2/} Areas según propia definición de cada institución.

Los resultados de esos estudios y análisis (por funciones y áreas) constan en los documentos de diagnóstico; los que contienen los montos manejados por cada una de las funciones universitarias ^{3/} aparecen en el diagnóstico sobre finanzas y presupuesto; y los que contienen los montos manejados por áreas ^{4/}, se incluyen en los diagnósticos de docencia, investigación, extensión o acción social, servicios estudiantiles y administración.

En el campo de las finanzas, paralelamente a los estudios de prospectiva posteriores a la etapa de diagnóstico, se plantearon y analizaron diversas opciones para la determinación y cuantificación del gasto. Seis de ellas fueron planteadas con suficiente detalle de carácter descriptivo operacional y numérico. Para la estructuración de dichas opciones, fueron consideradas en su conceptualización, una variada gama de factores entre los que se seleccionaron los de mayor relevancia hacia el interno y desde el entorno de las universidades, tales como las series históricas de datos sobre presupuesto, diagnóstico de situación de las Instituciones de Educación Superior, análisis de incidencia de la crisis económica en los presupuestos y programas universitarios, información socioeconómica y macroeconómica de situación a nivel nacional, perspectivas del quehacer universitario en el mediano plazo, y muy particularmente las políticas y objetivos que cada una de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, trazaron en sus planes, elaborados paralelamente al de OPES; complemento

^{3/} Idem nota 1/.

^{4/} Idem nota 2/.

inseparable en este caso, del PLANES III 1986-1990.

Antes de hacer mención de las opciones desarrolladas, y describir con mayor amplitud la opción u opciones escogidas para la determinación del gasto universitario, es necesario indicar que algunas se apartan del fin tradicional de la planificación, cual es, el cálculo y justificación racional de necesidades de recursos.

Algunas son en cierto modo, opciones de financiamiento, y otras son a la vez, mecanismos que permiten la determinación del gasto universitario, e implícitamente indican o sugieren formas adecuadas de ese gasto.

Las razones de la diversidad de estos enfoques que se salen del esquema tradicional y ortodoxo de planificación, deben entenderse como parte de la capacidad institucional de reacción a los grandes desajustes de carácter socioeconómico que generó la crisis desde principios de la década de los años 80.

La opción seleccionada por OPES, denominada "Racionalización de Componentes del Gasto" ^{5/}, es un modelo simple que integra -por institución-, en forma operacional -coeficientes y parámetros- las combinaciones óptimas de gasto por función ^{6/} y grupos afines de la clasificación por objeto del gasto. Permite con ayuda de otra opción -"Gasto Histórico" ^{5/}- estimar el total de recursos necesarios, y a la vez mostrar la composición

^{5/} Opciones de Financiamiento para el quinquenio 1986-1990. División de Financiamiento y Presupuesto.

^{6/} Idem nota ^{1/}.

interna del mismo, requerida para mantener en condiciones de equilibrio estable, la composición del gasto dedicado a la satisfacción de necesidades y prioridades de los diversos sectores universitarios. Posteriormente, esta opción será desarrollada con mayor amplitud.

A pesar de que las opciones restantes no juegan un papel importante en el cálculo de las necesidades globales; sí aportan en cambio, criterios importantes para una mejor visualización de la situación económica de las universidades en el presente; y de sus expectativas en el corto y mediano plazo.

La opción denominada "Recursos Según Índice de Precios" permitió estimar en términos reales, los montos anuales que las universidades dejaron de percibir, a consecuencia de la devaluación monetaria que se produjo a partir de 1980, año a partir del cual empezó a declinar -en términos reales- en forma sensible el presupuesto universitario.

Estos montos son -desde el punto de vista del gasto- un indicador de la contracción programática que sobrevino con respecto a las acciones planificadas; y de un relativo deterioro que inevitablemente se produjo en algunas funciones y áreas del quehacer universitario.

La opción "Según Planes Universitarios", es la misma que se presentó en el punto anterior (4.1.) de este documento. Para efectos del proceso que lleva a cabo OPES, esta opción tiene la virtud de constituir un "techo de consenso en cuanto al monto de gasto planificado".

En el caso presente, tal como se indica más adelante, las dos propuestas -la de los planes universitarios y la de OPES (Racionalización del gasto)-

son muy similares en términos numéricos.

La opción "Relación entre el Fondo para el Financiamiento y el PIB", fue desarrollada, siguiendo el enfoque tradicional de los planes anteriores. No obstante, en esta oportunidad no redunda en aportes contundentes para la orientación del quinquenio. Las razones están a la vista; por un lado, la crisis a partir de los años ochenta, esencialmente de carácter económico, distorsionó el comportamiento de la mayoría de las variables macroeconómicas que intervienen en el cálculo del PIB; y por otro lado, por esas mismas razones, resultó muy difícil obtener, de las autoridades monetarias, la proyección del PIB para los años del quinquenio 1986-1990.

Finalmente, la opción denominada "Según Gasto por Alumno" ha sido cuantificada más bien como un mero ejercicio de evaluación y de control. En otras circunstancias con un sistema de contabilidad de costos universitarios adecuado al caso, esta opción habría proporcionado información determinante para la cuantificación de necesidades de la Educación Superior Universitaria Estatal y de cada una de las instituciones en particular.

En las condiciones actuales, sin una base de datos ad-hoc para alimentar un sistema de costos, y sin los criterios contables adecuados para diferenciar gastos por carreras y por universidades según su modalidad y tipo de enseñanza, esta opción podría conducir a una determinación de recursos irracionales e injusta.

A continuación, se presentan en forma concreta y detallada, la opción recomendada por OPES para la determinación y manejo del gasto programado

para la Educación Superior Estatal durante el quinquenio 1986-1990.

4.2.2. Opción Recomendada por OPES "Racionalización de Componentes del Gasto"

Ya se mencionó en el punto anterior, que la opción seleccionada por OPES para determinar la cuantía y distribución del gasto universitario, es fundamentalmente un modelo -fórmula matricial- que permite, con ayuda del gasto histórico -liquidaciones presupuestarias y último año presupuestado - (año "n"), calcular en términos corrientes el monto de necesidades del año a programar (año n + 1), considerando tanto el crecimiento vegetativo como las necesidades adicionales por crecimiento real anual.

Mediante una matriz, se explicita en forma porcentual, la combinación - ideal de los tres grandes componentes -parámetros- en que se divide para el caso -por necesidades del método- el presupuesto por objeto del gasto. Esos tres parámetros son los siguientes:

- . Servicios Personales (SP)
- . Otros Gastos de Operación (OGO)
- . Inversión con fondos propios (IFP)

Esta subdivisión o subclasificación por objeto del gasto no es antojadiza; lejos de ello, responde a la asociación de cuentas atendiendo a la afinidad de sus efectos inmediatos en la gestión diaria en cada una de las funciones y áreas académicas. Los porcentajes son el indicador -coeficiente- de la proporción de combinación óptima de los recursos afines -parámetros- como parte del gasto total, por función o Vicerrectoría en el caso de mayor desagregación, por universidad o institución para el caso del conjunto de

la Educación Superior Universitaria Estatal y, como variables agregadas o consolidadas desde el punto de vista de OPES.

La determinación de estos porcentajes, es el resultado de observaciones llevadas a cabo sobre el comportamiento de los principales renglones de la clasificación económica del gasto anual, una vez liquidado.

En términos generales esas observaciones muestran que, antes de la crisis de principios de los años 80, más concretamente, hasta el año 1980 inclusive, los montos dedicados a Servicios Personales no sobrepasaban el 70% de los recursos totales presupuestados por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

En los Cuadros N°8 y N°9, se puede observar cómo, a partir del año 1981, el gasto en Servicios Personales fue creciendo gradualmente hasta ubicarse en niveles cercanos al 80% en 1985. Paralelamente y en asocio con el mayor deterioro en calidad que se haya observado hasta la fecha, el renglón de Otros Gastos de Operación fue disminuyendo a niveles por debajo del 25%.

Aunque el fenómeno no se produjo en forma similar -variación en el tiempo- en las cuatro instituciones, el resultado fue el mismo hacia el año 1984: una depresión muy marcada de los recursos dedicados a otros gastos de operación (básicamente materiales y suministros).

A partir del año 1980, ciertos recursos -no personales- para la docencia, la investigación y la administración en general, se hicieron cada vez más escasos; a consecuencia de presupuestos deficitarios, que por disposiciones legales debían cubrir prioritariamente los gastos en salarios.

Para efectos de la aplicación que OPES implementa en este documento, y con base en las referidas observaciones de series históricas de gasto, se ha considerado que la relación de proporciones de equilibrio para el gasto total debe ser: 70% para Servicios Personales, 25% para Otros Gastos de Operación y 5% para Inversión con Fondos Propios. En párrafos posteriores, con mayor profundidad se harán otras consideraciones respecto a dichos porcentajes; por ahora, es importante agregar que estos, en el futuro habrán de variar en función de potenciales cambios en el esquema socioeconómico nacional, de nuevas estrategias de financiamiento para las universidades, y de la sofisticación de las técnicas y de los métodos que en forma sucesiva, decidan emplear las universidades cada vez que -anualmente- proyecten sus necesidades de conformidad con el modelo que en este documento se presenta. Por ello conviene desde ahora sugerir la implementación de técnicas que permitan, efectuar los ajustes necesarios en las proporciones numéricas de la composición del gasto.

Metas y Restricciones para el año 1986

En el presente y con vista hacia el quinquenio 1986-1990, la meta implícita es, dedicar a Otros Gastos de Operación por lo menos un 25% de los recursos de operación, ya que, la experiencia a través del diagnóstico contable indica que, sumas menores producen deterioro en la calidad universitaria.

El 5% para dedicar a inversión, no tiene las características de una meta, porque no cubre las necesidades totales en construcciones y equipamiento.

Tradicionalmente, lo usual ha sido, que el Estado financia el grueso de las inversiones con préstamos externos. La inversión propiamente dicha -préstamos externos- no forma parte de la fórmula de gastos; más bien es parte de las estrategias de financiamiento que las universidades, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Gobierno utilizan anualmente para fijar los montos que habrán de satisfacer las necesidades presupuestarias del año siguiente.

La Inversión con Recursos Propios se ha fijado en un 5%, considerando - que es una cifra cercana al promedio representativo desde 1980 al presente (Ver Cuadro N°9). Generalmente en este renglón de gasto, se incluyen remodelaciones, adiciones, mejoras y algunos gastos propios de los sistemas de mantenimiento.

Los Servicios Personales, tampoco tienen la característica de una meta propiamente dicha, puesto que en su composición interna el rubro de mayor peso lo constituye el pago de salarios a la relación de cargos fijos y éstos, los salarios, están definidos por los mínimos establecidos por la legislación laboral vigente, más los reajustes que se producen anualmente de conformidad con los distintos sistemas salariales. Al hacer esta afirmación -que los Servicios Personales no tienen carácter de meta- se está asumiendo, para efectos de la fórmula o modelo de "racionalización de componentes del gasto", que las instituciones desarrollan sus labores con la cantidad adecuada de puestos docentes y administrativos. En el tanto en que exista alguna política, objetivos o metas expresas, tendientes al aumento o la disminución en los Servicios Personales, este parámetro, -y cualesquiera

de los tres en iguales circunstancias- debe ser tratado como meta; el modelo lo permite.

Las premisas enunciadas -otros gastos de operación como meta y los parámetros restantes como restricciones- se han tomado como punto de partida para esta primera aplicación cuya justificación le ha correspondido a OPES, partiendo de datos que por ser históricos expresan, con miras al futuro, una aproximación a las expectativas de la Educación Superior Universitaria Estatal. En los años subsiguientes del quinquenio, cada institución podrá hacer sus propias proyecciones, con arreglo al modelo que a continuación se presenta en forma operacional.

4.2.3. Operacionalización del Modelo

A pesar de la sencillez del modelo que OPES presenta en este documento como instrumento para cuantificar las necesidades de recursos del quinquenio, antes de presentar los resultados finales, es necesario exponer en forma matemática, mediante símbolos, la expresión más general del modelo.

Su punto de partida es, el esquema tradicional y ortodoxo de todo sistema de planificación, según el cual, el total de recursos necesarios es igual a la suma del costo de los programas; estructurados estos a partir de las políticas, los objetivos y las metas determinadas en el proceso sistemático llevado a cabo en cada caso.

Los programas para efectos operativos del sistema de Planificación de la OPES, son las funciones tradicionales de toda universidad: Docencia, Investigación, Extensión o Acción Social, Servicios Estudiantiles y Administración.

A cada programa -función-, le corresponde una dotación de recursos en diferentes proporciones para cada una de las tres variables o parámetros del modelo: Servicios Personales (SP), Otros Gastos de Operación (OGO), Inversión con Fondos Propios (IFP). En cada función programática se cumpliría -siempre que:

$$SP + OGO + IFP = GTF \quad (1)$$

donde GTF es el Gasto Total por Función.

Llamando, α , β y γ respectivamente los porcentajes del Gasto Total por Función dedicados a Servicios Personales, Otros Gastos de Operación e Inversión en Recursos Propios, se cumpliría en cada función programática que:

$$\alpha GTF + \beta GTF + \gamma GTF = GTF \quad (2)$$

En teoría, la determinación de los porcentajes -coeficientes- que se asocian a cada uno de los grandes rubros de gasto (variables o parámetros), es una tarea que le corresponde, con su propia metodología, a cada una de las vicerrectorías que dirigen y administran las funciones universitarias.

El proceso de cuantificación de los coeficientes (α , β , γ) por función y por objeto del gasto, debe ser para cada universidad, el objetivo final de su proceso de planificación -para efectos del plan de mediano plazo- y de programación -para efectos del presupuesto anual-.

Utilizando subíndices ("d", para docencia; "i", para investigación, "e", para extensión o acción social; "s", para servicios estudiantiles; y "a", - para administración), para identificar las funciones del quehacer universitario; y llamando "Q" el gasto total para una universidad en abstracto, la expresión más desagregada de ese gasto sería la siguiente:

$$\begin{aligned}\alpha_d Q_d + \beta_d Q_d + \gamma_d Q_d &= Q_d \\ \alpha_i Q_i + \beta_i Q_i + \gamma_i Q_i &= Q_i \\ \alpha_e Q_e + \beta_e Q_e + \gamma_e Q_e &= Q_e \quad (3) \\ \alpha_s Q_s + \beta_s Q_s + \gamma_s Q_s &= Q_s \\ \alpha_a Q_a + \beta_a Q_a + \gamma_a Q_a &= Q_a\end{aligned}$$

Aunque el verdadero sentido del gasto, sólo se percibe al nivel de las unidades organizativas más pequeñas en la forma que lo expresa la matriz; para los efectos indicativos de la planificación global; es conveniente - formular el gasto total por universidad utilizando coeficientes virtuales α , β y γ ; que se obtendrían como promedio ponderado de los coeficientes - reales obtenidos en cada una de las funciones.

Para una universidad en abstracto "U", los coeficientes indicadores del gasto dedicado a cada una de las tres variables operacionalizadas en el modelo serían los siguientes:

$$\alpha_u = \frac{\alpha_d Q_d + \alpha_i Q_i + \alpha_e Q_e + \alpha_s Q_s + \alpha_a Q_a}{Q_u} \quad (4)$$

$$\beta_u = \frac{\beta_d Q_d + \beta_i Q_i + \beta_e Q_e + \beta_s Q_s + \beta_a Q_a}{Q_u} \quad (5)$$

$$\gamma_u = \frac{\gamma_d Q_d + \gamma_i Q_i + \gamma_e Q_e + \gamma_s Q_s + \gamma_a Q_a}{Q_u} \quad (6)$$

La ecuación general del gasto total para esa universidad sería la siguiente:

$$\alpha_u Q_u + \beta_u Q_u + \gamma_u Q_u = Q_u \quad (7)$$

En el caso concreto de la Educación Superior Universitaria Estatal -caso que compete a OPES- por tratarse de un sistema con cuatro instituciones (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia); a efecto de expresar los resultados de la planificación como sector, los coeficientes como variable agregada se calcularían utilizando el mismo procedimiento que se empleó para calcular los coeficientes (α , β y γ) de una universidad a partir de la matriz del gasto total por universidad.

Por analogía y utilizando los subíndices: R, para la Universidad de Costa Rica; T, para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; H, para la Universidad Nacional; D, para la Universidad Estatal a Distancia; y E, para la Educación Superior Estatal; los coeficientes para cada uno de los parámetros del modelo serían los siguientes:

$$\alpha_E = \frac{\alpha_R Q_R + \alpha_T Q_T + \alpha_H Q_H + \alpha_D Q_D}{Q_E} \quad (8)$$

$$\beta_E = \frac{\beta_R Q_R + \beta_T Q_T + \beta_H Q_H + \beta_D Q_D}{Q_E} \quad (9)$$

$$\gamma_E = \frac{\gamma_R Q_R + \gamma_T Q_T + \gamma_H Q_H + \gamma_D Q_D}{Q_E} \quad (10)$$

La ecuación general del gasto total para la Educación Superior Universitaria Estatal sería la siguiente:

$$\alpha_E Q_E + \beta_E Q_E + \gamma_E Q_E = Q_E \quad (11)$$

Esta es la ecuación que OPES utiliza en este documento para estimar el gasto total del primer año (1986) del quinquenio valiéndose para la determinación de los coeficientes, de las observaciones históricas del gasto que se presentan en cuadros y gráficos a los que se hizo referencia. No obstante, conviene recordar lo que ya se dijo al final del punto anterior 4.2.2.: que en los años del quinquenio, posteriores a 1986, el modelo debe implementarse a partir de su expresión matricial, que es la forma más general (Expresión (3)).

Siguiendo la nomenclatura establecida, y utilizando como superíndice la letra que identifica cada institución, la expresión matricial para cada una de ellas sería la siguiente:

Universidad de Costa Rica

$$\alpha_d^R Q_R + \beta_d^R Q_R + \gamma_d^R Q_R = Q_d^R$$

$$\alpha_i^R Q_R + \beta_i^R Q_R + \gamma_i^R Q_R = Q_i^R$$

$$\alpha_e^R Q_R + \beta_e^R Q_R + \gamma_e^R Q_R = Q_e^R$$

$$\alpha_s^R Q_R + \beta_s^R Q_R + \gamma_s^R Q_R = Q_s^R$$

$$\alpha_a^R Q_R + \beta_a^R Q_R + \gamma_a^R Q_R = Q_a^R$$

$$\alpha_R Q_R + \beta_R Q_R + \gamma_R Q_R = Q_R$$

Instituto Tecnológico de Costa Rica

$$\alpha_d^T Q_T + \beta_d^T Q_T + \gamma_d^T Q_T = Q_d^T$$

$$\alpha_i^T Q_T + \beta_i^T Q_T + \gamma_i^T Q_T = Q_i^T$$

$$\alpha_e^T Q_T + \beta_e^T Q_T + \gamma_e^T Q_T = Q_e^T$$

$$\alpha_s^T Q_T + \beta_s^T Q_T + \gamma_s^T Q_T = Q_s^T$$

$$\alpha_a^T Q_T + \beta_a^T Q_T + \gamma_a^T Q_T = Q_a^T$$

$$\alpha_T Q_T + \beta_T Q_T + \gamma_T Q_T = Q_T$$

Universidad Nacional

$$\alpha_d^H Q_H + \beta_d^H Q_H + \gamma_d^H Q_H = Q_d^H$$

$$\alpha_i^H Q_H + \beta_i^H Q_H + \gamma_i^H Q_H = Q_i^H$$

$$\alpha_e^H Q_H + \beta_e^H Q_H + \gamma_e^H Q_H = Q_e^H$$

$$\alpha_s^H Q_H + \beta_s^H Q_H + \gamma_s^H Q_H = Q_s^H$$

$$\alpha_a^H Q_H + \beta_a^H Q_H + \gamma_a^H Q_H = Q_a^H$$

$$\alpha_H Q_H + \beta_H Q_H + \gamma_H Q_H = Q_H$$

Universidad Estatal a Distancia

$$\alpha_d^D Q_D + \beta_d^D Q_D + \gamma_d^D Q_D = Q_d^D$$

$$\alpha_i^D Q_D + \beta_i^D Q_D + \gamma_i^D Q_D = Q_i^D$$

$$\alpha_e^D Q_D + \beta_e^D Q_D + \gamma_e^D Q_D = Q_e^D$$

$$\alpha_s^D Q_D + \beta_s^D Q_D + \gamma_s^D Q_D = Q_s^D$$

$$\alpha_a^D Q_D + \beta_a^D Q_D + \gamma_a^D Q_D = Q_a^D$$

$$\alpha_D Q_D + \beta_D Q_D + \gamma_D Q_D = Q_D$$

Esta sencilla expresión matricial, expresa para cada una de las cuatro instituciones; en forma resumida, práctica y acorde con la organización - universitaria (vicerrectorías), el esquema requerido para la determinación del total de gasto planificado.

4.2.4. El Modelo en el Tiempo; "PLANES" móvil

En función de las estables condiciones socioeconómicas y las usuales técnicas sobre planificación de la época, la reforma al Artículo 85 de la Constitución Política (año 1981), estableció un plan nacional para la Educación Superior, quinquenal.

La experiencia que la evaluación del PLANES II 1981-1985 dejó, o bien, las incongruentes condiciones socioeconómicas en que el PLANES II se está terminando de ejecutar -en una época de crisis-, demuestran que aún en el corto plazo (1 año) se producen desajustes imprevisibles, producto en muchos casos de la colisión entre los contenidos programáticos y la legisla-

ción de emergencia, y en general originados en las estrechas expectativas en la recaudación de ingresos.

Por estas razones y, dado que el modelo se presta para ello, se sugiere que, las cifras del "PLANES" sean actualizadas cada año con arreglo al modelo -es su aplicación más idónea- convirtiendo el plan quinquenal en un plan móvil; es decir, cada año se evalúa y se elimina en términos de planificación el año recién ejecutado, y se agrega uno con objetivos y metas corregidas.

Este proceso permitiría a las universidades, ajustar anualmente los coeficientes de la matriz general, atendiendo a las especiales características que distinguen a cada institución y a cada función dentro de ella. En ese caso, los coeficientes α , β y γ para la Educación Superior -que maneja OPES- serían el producto de las condiciones estrictamente reales en que se desarrolla el quehacer universitario.

En el mediano plazo, a base de ajustes sucesivos se obtendrían los coeficientes ideales para enfrentar diferentes situaciones administrativas y financieras.

Por la especial importancia que adquiere la precisión en la determinación de los coeficientes, se sugiere a las vicerrectorías o centros de responsabilidad implementar las mejores técnicas y métodos para el cálculo de los mismos.

4.2.5. Estimación de las Necesidades de Recursos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para el quinquenio 1986-1990, según Propuesta de OPES

En este punto se argumentan y presentan las estimaciones de recursos según la propuesta de OPES, para el quinquenio 1986-1990.

Para efectos de las estimaciones, OPES ha establecido los siguientes supuestos, restricciones o recomendaciones implícitas:

a) Los coeficientes de la relación de componentes por objeto del gasto son los siguientes:

- Servicios Personales	0,70
- Otros Gastos de Operación	0,25
- Inversión con Fondos Propios	0,05

b) Se fija como meta, mantener la variable, Otros Gastos de Operación, por lo menos en 0,25 del gasto total.

Se fija el 0,05 en Inversión con Fondos Propios como restricción, es decir, como indicador del máximo porcentaje de necesidades de inversión que se puede financiar con Ingresos Corrientes. Se fija el 0.70 como restricción al gasto en Servicios Personales en relación con el total de necesidades a financiar con ingresos corrientes.

c) Se considera el parámetro "Servicios Personales" como determinante del crecimiento del año "n" al año (n+1) -1985 a 1986-.

Para efectos de su estimación, este parámetro se consideró integrado por varios subcomponentes. Una partida que crece, en forma automática

-a veces llamada crecimiento vegetativo- y por índice de precios.

Se identifica con las letras (CF), dado que su mayor volumen está constituido por la Relación de Cargos Fijos. Una partida que crece en relación a los precios, llamada para el caso (CP) y un componente que incluye en números absolutos, el costo de las metas de crecimiento real, extractadas éstas de los planes institucionales (CR).

- d) Para los años subsiguientes del quinquenio (años 1987, 1988, 1989 y 1990) se fijó como meta un crecimiento real global de 10%. Ello implica, que para esos años, no se ha considerado el crecimiento por índice de precios. La razón de este procedimiento es obvia, dado que es técnicamente imposible predecir el grado de inflación en relación con los niveles de precios para esos años.

Para obviar esta dificultad, en el Cuadro resumen, los datos son presentados en colones constantes de 1983.

- e) El modelo se aplica desde el punto de vista de los datos más agregados, que son los que posee OPES; es decir, no se aplica a partir de la matriz por universidades y por funciones.

La razón de esta imposibilidad radica en que no se tienen datos reales de los coeficientes de proporcionalidad del gasto. La aplicación se hace a partir de los datos virtuales obtenidos por observación histórica, justificados en el punto b), sobre la variable Otros Gastos de Operación. Se sobreentiende que las sucesivas aplicaciones para corregir los montos de los años siguientes del quinquenio, se harán implementando el modelo a partir de las proyecciones que realicen las vicerrectorías para cada una de las funciones universitarias.

De las ecuaciones generales (1) y (2) se obtiene que:

$$SP = \alpha_E Q_E = 0.70 Q_E$$

$$OGO = \beta_E Q_E = 0.25 Q_E$$

$$IFP = \gamma_E Q_E = 0.05 Q_E$$

De las consideraciones indicadas en el punto c), se obtienen los datos que se presentan en el Cuadro N°18.

En el Cuadro N°19 se presentan en forma resumida y esquemática las metas -extractadas de los Planes Institucionales- que sustentan el cálculo del -componente real de crecimiento en Servicios Personales de la Educación Superior Estatal como sector.

El gasto total requerido para el quinquenio, según partidas por objeto del gasto, calculadas con arreglo al modelo se presenta en el Cuadro N°20 en colones de 1983 (se tomó como base el año 1983, por razones que fueron dadas -anteriormente en este documento).

Para efectos de interpretación de las cifras mostradas en el Cuadro N°20 debe tenerse presente que, de los montos mostrados en los cinco años en colones constantes, sólo el correspondiente al año 1986 es equivalente a colones corrientes de ese año; porque fueron estimadas considerando una combinación del índice de crecimiento automático o vegetativo, del índice de precios al Consumidor de Ingresos Medio y Bajo del Area Metropolitana de San José y - las metas de crecimiento real del año 1985 a 1986.

CUADRO N°18

PLANES III, 1986-1990: PROYECCION DE LOS EGRESOS DE OPERACION E INVERSION CON FONDOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, PARA 1986

(En miles de colones corrientes)

	1985	1986	INCREMENTO PORCENTUAL
Total Educación Superior (Q _E)	3.207.298,8	4.190.916,7	30,67
Gasto de Operación (GO) ^{1/}	3.049.443,8	3.981.370,9	30,56
Servicios Personales (SP)	2.498.077,8	2.933.641,7	17,44
Personal Antiguo (CF)	2.349.198,0	2.685.628,0	} 17,59
Personal Adicional (CR)	...	76.801,8	
Otros Servicios Personales (CP)	148.879,9	171.211,9	15,00
Otros Gastos de Operación (OGO)	551.366,0	1.047.729,2	90,02
Gasto de Inversión (IFP)	157.855,0	209.545,8	32,75

^{1/} Se define, Gasto de Operación = GO.

FUENTE: Presupuestos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
Estimaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO N° 19

**PLANES III, 1986-1990: METAS EN SERVICIOS PERSONALES DURANTE EL QUINQUENIO
1986-1990, DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL**

	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	INSTITUTO GICO DE COSTA RICA	TECNOLO- RICA	UNIVERSIDAD NACIONAL	UNIVERSIDAD ESTA- TAL A DISTANCIA
Incremento absoluto de personal docente (TC)	5,70	Min 262	Máx 325	166	51,5
Porcentaje de aumento con respecto a 1985	31,4	Min 4,7	Máx 5,3	20,0	...
Incremento absoluto de personal administrativo (TC)	-	-	-	60	4,5
Porcentaje en aumentos automáticos	4,7	6,0	...
Incremento porcentual anual en egresos en servicios personales
1985-1986	11,36	2,79	12,28	9,81	22,11
1986-1987	11,51	3,65	12,29	11,39	22,04
1987-1988	12,44	4,46	11,39	7,47	20,87
1988-1989	12,69	2,52	7,47	...	18,93
1989-1990

FUENTE: Planes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO N° 20

PLANES III, 1986-1990: ESTIMACIONES DE LOS REQUERIMIENTOS FINAN-
CIEROS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
ESTATAL, EN EL QUINQUENIO 1986-1990 SEGUN PROPUESTA DE LA OPES

(En miles de colones de 1983)

	1986	1987	1988	1989	1990
Total de Requerimientos Finan- cieros de la Educación Superior	3.003.773,9	3.227.479,3	3.480.013,6	3.763.210,1	4.079.300,2
Gastos de Operación	2.723.608,5	2.951.592,3	3.205.120,8	3.486.156,6	3.797.017,0
Servicios Personales	2.006.869,4	2.174.857,5	2.361.668,0	2.568.747,0	2.797.802,0
Otros Gastos de Operación	716.739,1	776.734,8	843.452,8	917.409,6	999.215,0
Gastos de Inversión	280.165,4	275.887,0	274.892,8	277.053,5	282.283,2
Recursos Externos	136.817,6	120.540,0	106.202,2	93.571,6	82.440,2
Recursos Propios	143.347,8	155.347,0	168.690,6	183.481,9	199.843,0

FUENTE: Estimaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Las cifras de los años restantes sólo consideran un crecimiento real planificado estimado en 10% anual.

En caso de que se requiera estimar a precios corrientes las cifras de los años 1987, 1988, 1989 y 1990, la actualización debe hacerse por el procedimiento sugerido mediante el modelo de planificación presentado en este documento; o bien, aplicar el índice de precios estimado para el año en cuestión.

Para finalizar este punto referente a la aplicación del modelo, conviene resaltar la gran importancia que tiene el manejo adecuado de la variable - "Servicios Personales". Efectivamente, dicha variable es importante, no sólo en el caso de la especial aplicación que presenta OPES en este documento; sino en el caso diario a todos los niveles de la administración universitaria. Por esa razón se ha considerado en el modelo como la variable determinante del crecimiento en las necesidades de recursos proyectados para el año siguiente. Y, en atención a esa importancia, OPES incluye al final de este documento, una recomendación, tendente a la creación del "Estatuto Universitario de Administración Salarial" mediante el cual se podría manejar en forma conjunta y coordinada por la Oficina de Planificación de la Educación Superior, la determinación del crecimiento anual -en forma indirecta determina también el coeficiente del modelo- por función, universidad y Educación Superior Estatal de los Servicios Personales.

4.2.6. Reflexiones y Conclusiones respecto al Modelo

Instrumento de Proyección y Equilibrio

El modelo "Racionalización del Gasto" -presentado por OPES en este documento y aplicado para el año 1986-, primero del quinquenio 1986-1990

permite estimar el gasto del año siguiente (año n+1), partiendo del gasto reclasificado del último año presupuestado (año "n") y la evaluación del último año (año n-1) ejecutado.

Permite además -y es su mayor ventaja-, conocer y mantener las proporciones más adecuadas del gasto "por su objeto", en cada una de las cinco funciones habituales y básicas, de carácter universitario.

. Adecuación a la Organización Universitaria

Es un modelo de planificación que involucra, todos los estratos de la organización universitaria que las vicerrectorías -centros de responsabilidad- consideren necesarios para la mejor determinación de los -coeficientes de la matriz del gasto por función.

. Banco de datos

Induce a la generación de datos en las universidades, respecto a la modalidad de gasto, y permite a OPES -organismo planificador y coordinador- capturar los datos necesarios para la evaluación anual de la modalidad equilibrada del gasto correspondiente a cada institución.

. Modelo de Costos

Para cada universidad es indirectamente una aproximación a un modelo de costos porque permite conocer con precisión -según el grado de sofisticación que empleen las vicerrectorías- el gasto asociado a determinados objetivos, metas, procesos o proyectos por función.

. Evaluación

El modelo exige el ejercicio de los tres tipos de evaluación, ex-ante,

sobre la marcha o seguimiento y ex-post.

"Ex-ante", porque cada año (año "n") se programa el año siguiente (año "n + 1").

"Sobre la marcha o seguimiento", porque a la fecha (segundo semestre) de cierre del programa para el año siguiente (n + 1), ya se ha ejecutado y revisado el programa del anterior año programado (n).

Ex-post, porque, en el año "n", permite apoyarse siempre en la evaluación del año (n - 1).

Proceso de Planificación y Técnicas "Base cero"

Acorde con el grado de sofisticación, el proceso de planificación permite a las vicerrectorías -centros de responsabilidad- utilizar cualquier tipo de técnicas y metodologías para estimar, extrapolar, proyectar o calcular la cuantía de los parámetros en el año (n + 1), partiendo de los datos del año "n". El modelo es particularmente adecuado para aplicar técnicas del tipo base cero; es decir, técnicas que tienden a revisar la asignación de recursos en función de la vigencia de los programas, de la importancia de los objetivos y de la prioridad y el riesgo en la consecución de las metas.

Caracterización Institucional por la Modalidad de Gasto

Por tratarse de un modelo de ajustes sucesivos anuales, en cuanto a la composición interna del gasto, permite diferenciar -a mediano plazo- las universidades, según su tendencia a la formación y producción de recursos en determinadas áreas especializadas del saber.

La expresión matricial del modelo se presenta con sólo tres variables fácilmente identificables en la estructura presupuestaria de las cuatro instituciones. No obstante, la expresión matemática permite considerar cualquier número de variables sin alterar la uniformidad estructural de la matriz original.

Indice Universitario de Proyección Implícito

El modelo da opción para prescindir del uso del índice de precios "al consumidor de ingresos medio y bajo del área metropolitana", puesto que determina el monto total de necesidades, del año $(n + 1)$ en términos corrientes a partir de una proyección de los recursos utilizados en el año anterior (año "n").

Al ejercitar ese procedimiento esta quedando implícito un índice o coeficiente que resulta de la comparación entre una misma variable en el año $(n + 1)$ y en el año "n", a costo de factores en el ámbito universitario.

4.3. Financiamiento del Gasto Universitario

4.3.1. Ingresos Corrientes

Tradicionalmente, las necesidades de recursos de las universidades se han financiado con base en cuatro diferentes fuentes, tres de ellas corresponden a ingresos corrientes y una -préstamos externos- corresponde a recursos extraordinarios (supra 2.1., pág.19).

Las tres fuentes de ingresos corrientes son: el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, las Transferencias Específicas creadas por Leyes Especiales y los Ingresos Generados por cada una de las cuatro Instituciones de Educación Superior.

4.3.2. Ingresos Extraordinarios

Por razones expuestas anteriormente, el modelo sólo integra gastos corrientes. Las necesidades de recursos extraordinarios a financiar con préstamos externos no son tratadas en detalle en este punto. Ese tipo de necesidades obedecen a condiciones muy particulares para cada una de las instituciones.

El tema es tratado con suficiente profundidad en cada uno de los planes institucionales.

Para efectos del presente documento es suficiente acotar que la necesidad de financiamiento con Préstamos Externos, se analizó bajo el supuesto de que se firmará el Proyecto de Préstamo CONARE/BID (a la fecha en trámite), con el cual se adquiriría fundamentalmente equipo que contribuya a lograr las metas de calidad académica propuestas; y la edificación de algunas construcciones destinadas a centros de investigación.

4.3.3. Proyección de Ingresos y Estimación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FES)

Los montos probables de ingresos para el quinquenio por concepto de "Ingresos Generados y Transferencias Específicas de las Instituciones" se presentan en el Cuadro N°16 (supra pág. N°60). Dichos ingresos fueron calculados mediante una proyección a partir de datos históricos que se muestran en los anexos de este documento.

Para la determinación del monto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FES), en esta ocasión,

se han considerado dos fuentes extraordinarias y contingentes de ingresos; ellas son, los recursos provenientes de préstamos externos que se estiman en ¢200 millones por año durante cuatro años a partir de 1986 (préstamo CONARE/BID en trámite) y el ahorro de aproximadamente ¢165 millones que habrá de producir la exoneración de impuestos, en trámite también en la Asamblea Legislativa.

Restando al total de necesidades estimadas para el quinquenio, los rubros de ingresos estimados y de financiamiento contingente mencionados, se obtienen los montos del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal que aparecen en colones constantes en el Cuadro N°21.

Como comentario final debe indicarse, que la estimación de recursos proyectados por OPES es en términos cuantitativos muy cercana a la propuesta de las universidades "según planes universitarios", que como se anotó anteriormente constituye "un techo de consenso" en cuanto a las acciones de planificación del quinquenio 1986-1990.

En efecto, analizadas esas cifras para el año 1986, que es el más cercano y el único efectivo en términos corrientes, se observa que la diferencia es de sólo ¢43 millones que porcentualmente significa menos del 1% con respecto a cualquiera de las dos propuestas.

La coincidencia, de carácter general en los aspectos cualitativos, como era de esperar, no constituye una novedad, ni un especial acierto de OPES en este documento; puesto que a lo largo del proceso de planificación se ha tenido presente en todo momento la aspiración y el derecho que asiste a

PLANES III, 1986-1990: ESTIMACION DEL FONDO ESPECIAL PARA EL
 FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL
 PARA EL QUINQUENIO 1986-1990 SEGUN PROPUESTA DE LA OPES

(En miles de colones de 1983)

	1986	1987	1988	1989	1990
Total Requerimientos Financieros de la Educación Superior	3.003.773,9	3.227.479,3	3.480.013,6	3.763.210,1	4.079.300,2
(-) Transferencias Específicas del Gobierno Central	54.898,5	51.520,6	48.623,7	46.134,1	42.993,4
(-) Ingresos Generados por la Institución	220.732,0	217.941,7	216.540,9	216.181,1	216.626,7
(-) Recursos Préstamos Externos	136.817,6	120.540,0	106.202,2	93.571,6	82.440,2
(-) Exoneración de Impuestos	99.192,8	96.130,7	93.165,9	90.294,3	87.508,0
Fondo Requerido	2.492.133,0	2.741.346,3	3.015.480,9	3.317.029,0	3.648.731,9

FUENTE: Cuadro N°14 de este Capítulo.
 Estimaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

cada una de las cuatro comunidades universitarias de autodeterminarse en su proceso de desarrollo.

A cambio, OPES espera que sus recomendaciones sean tomadas en cuenta; muy particularmente la puesta en práctica del modelo de planificación presentado en este documento, por constituir una alternativa para sistematizar en forma permanente, el proceso integrado de planificación; que sirve por igual a los intereses de las universidades y de OPES.

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Enfoque de Carácter General

El análisis de la información presentada en este capítulo permite concluir que la caída económica que tuvo el país a partir de 1980, debilitó en un grado sustancial el desarrollo de los programas previstos por las instituciones universitarias para el quinquenio 1981-1985.

Aunque este período de crisis afectó de manera diferente a cada una de las cuatro instituciones, podría decirse en general que el rubro de Gastos de Operación fue el que en mayor medida soportó la pérdida del poder adquisitivo de los presupuestos universitarios. La baja del valor real de los salarios se vio compensada -aunque sólo en parte- con una redistribución en favor de dicho rubro de las Asignaciones Globales para las universidades, mientras que la inversión se vio favorecida (salvo para la Universidad Estatal a Distancia) por la ejecución durante el quinquenio del Proyecto 543 SF/CR financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Como resultante de lo expuesto hasta aquí, queda el desbalance notorio - que se da con visos crónicos entre las rentas que constituyen el Fondo Especial para la Educación Superior y las necesidades de recursos previstos para el desarrollo planificado de las instituciones universitarias. En efecto, las rentas que constituyen el Fondo Especial no han crecido con el vigor necesario para contrarrestar el ritmo de inflación que se dio en los primeros tres años del quinquenio. Este desbalance se vio compensado sólo en parte por las negociaciones prolongadas de cada año entre el sector universitario y los Organos Ejecutivo y Legislativo del Estado. Fruto de este esfuerzo y de medidas de control y racionalidad del gasto adoptadas por las cuatro instituciones, muchas de ellas puestas en efecto varios años an

tes del período identificado como "la crisis" fue un tramitar decoroso del quehacer académico, que permitió el impulso de esfuerzos muy importantes como el reordenamiento curricular y el fortalecimiento de los programas de investigación.

Sin embargo, de no contenerse a tiempo la tendencia que se ha mostrado en el gasto de las instituciones universitarias, se produciría una situación muy difícil de superar para la labor de aquellas, por cuanto muchos programas de apoyo fundamental para el quehacer académico entrarían en niveles de financiamiento del todo insuficientes o desaparecerían por completo.

La propuesta presentada, que calcula los recursos que han de necesitar las Instituciones Universitarias Estatales durante el próximo quinquenio, busca contrarrestar el impulso de la tendencia advertida, al tratar de que se logre, en primer término, un equilibrio adecuado entre el conjunto de recursos que se requieren para el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior y la posibilidad del Estado de proveer recursos para dicho fin en los próximos cinco años, y al buscar, por otra parte, que se produzca una distribución balanceada de los recursos que se asignan a dicho Fondo para atender las áreas fundamentales del gasto universitario.

Si bien el entorno económico es cambiante y difícil de predecir a media no plazo, en la elaboración de la propuesta se ha partido de la base de moderado optimismo que ofrece la fase de estabilidad económica en que el país ha entrado durante los dos últimos años del quinquenio 1981-1985. En dichos dos años, los presupuestos universitarios pudieron experimentar un

crecimiento real modesto pero significativo. En efecto, si los años del próximo quinquenio, 1986-1990, mantuvieran una semejanza con el comportamiento de los dos últimos años del quinquenio anterior, la educación superior podría esperar que ese esfuerzo de recuperación se mantenga, al menos, y que con ello se logre superar los efectos negativos del quinquenio anterior que aún perduran.

Es de esperar que las medidas de racionalidad del gasto que las universidades han puesto en efecto se continúen y multipliquen en los próximos años.

Dentro de estos nuevos esfuerzos en pos de una racional eficiencia, se exponen a continuación una serie de recomendaciones, algunas de carácter complementario al modelo de planificación presentado en este documento, y otras surgidas propiamente del proceso de planificación llevado a cabo por las universidades y por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

5.2. Recomendaciones de Carácter Específico

El Modelo de Planificación

La Oficina de Planificación de la Educación Superior, presenta en este documento, un modelo de planificación, ampliamente descrito en los puntos 4.2.1, a 4.2.4.; cuya adopción e implementación por parte de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal podría significar la puesta en marcha del proceso sistemático integrado de evaluación-planificación.

• Normalización o Equiparación de Estructuras Presupuestarias

Por razones ajenas a la necesidad de coordinación entre las cuatro - universidades, en el momento de su creación cada una de ellas adoptó la estructura presupuestaria que mejor se adaptó a su aparato organizativo. Este tipo de estructura permitió asociar recursos con unidades físicas, reales o programas (vicerrectorías, departamentos, escuelas, etc.).

En cambio no facilitó -salvo en casos excepcionales- la identificación de los recursos que las instituciones dedican a las cinco funciones objetivo de la acción universitaria: docencia, investigación, extensión o acción social, servicios estudiantiles y administración; que para el caso, constituyen las variables informadoras del proceso de planificación que tradicionalmente y por el Convenio de la Educación Superior, le corresponde a OPES.

Es con base en ellas que esta oficina puede operacionalizar las políticas, lineamientos, objetivos, metas, estrategias, recomendaciones, que permitan obtener los resultados propuestos para el mediano plazo.

Por estas razones y otras que no es del caso abordar aquí, se presenta la siguiente recomendación:

Por las dificultades de carácter operacional que las actuales estructuras presupuestarias significan para la planificación, OPES propone que todas las instituciones formalicen un listado que permita asignar los recursos en docencia, investigación, extensión, servicios estu-

diantiles y administración; sin que lo anterior signifique un cambio radical en las estructuras actuales, sino un rediseño para obtener de ellas datos homogéneos que brinden la visión global de la Educación Superior, indispensable para la formulación de planes y posterior evaluación de los mismos en forma apropiada. Es decir, la clasificación actual se mantendría igual, por programas que se asocian al aparato organizacional de cada institución; y como un resumen paralelo, se mostrarían por separado, los recursos asignados a docencia, investigación, extensión, servicios estudiantiles o administración.

• Estatuto Universitario de Administración Salarial

La Oficina de Planificación de la Educación Superior ha venido estudiando cada vez con mayor regularidad, algunos aspectos de los sistemas salariales universitarios, por el especial impacto que éstos tienen en el balance equilibrado del gasto universitario.

La inquietud no es de ahora, ni es un estudio que ha interesado sólo a OPES por su recurrencia y su incidencia en la planificación.

Desde 1980 el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), viene solicitando estudios sobre este tópico cada vez con mayor regularidad, abarcando tanto el sector docente como administrativo.

A partir de esos estudios, se ha podido determinar una considerable similitud en la estructura de los sistemas salariales, particularmente en las llamadas carreras docentes. Paralelamente, se han podido aislar los factores de diferenciación con respecto al sistema de retribución salarial del resto del Sector Público.

En términos generales ha quedado latente la idea de que, con pocos ajustes y mediante una atención integral y permanente, los cuatro regímenes podrían ser tratados como un sólo sistemas.

Paradójicamente, a pesar de esa similitud de carácter estructural, este rubro de servicios personales, es año a año el factor preponderante en los desequilibrios de las finanzas universitarias. No es extraño el caso de una universidad que, teniendo un año, una relación aceptable -servicios personales a otros gastos de operación- al año siguiente se ubica con relación a otras instituciones, o con relación a estándares ideales, en una posición menos adecuada o de conflicto financiero.

Estos inconsistentes resultados revelan que a pesar de las similitudes estructurales entre los cuatro regímenes, es necesario manejar con criterio sistémico y en forma centralizada, las políticas universitarias sobre salarios.

Con el fin de contribuir a la implantación de soluciones permanentes en este campo, y de poder estudiar más profundamente y en forma más científica todo lo relativo a esta variable -servicios personales-, OPES presenta a la comunidad universitaria la siguiente recomendación:

Constituir un compendio de normas, reglamentos y un manual de procedimientos, todos de carácter interuniversitarios, subsidiarios a los actuales reglamentos y manuales de clasificación y valoración de puestos y de carrera docente, cuyo conjunto sirva de parasistema que facilite la constitución de un "Estatuto Universitario de Administración Salarial".

Para su implementación, los Vicerrectores de Administración y los técnicos que para ello sean designados, se reunirán formando una o más comisiones bajo la coordinación del CONARE.

El objetivo central sería que dicho estatuto sirva de instrumento permanente -paralelamente al modelo de planificación- para que las negociaciones sobre administración salarial puedan ser canalizadas a través del Consejo Nacional de Rectores. Ello permitiría tratar este parámetro, no sólo con criterio de beneficio social, sino también con criterio técnico para mantener equilibrado el gasto y las finanzas - universitarias.

Búsqueda de Fuentes Alternas de Financiamiento

Los ingresos provenientes del Gobierno Central han significado la principal fuente de financiamiento de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

Con el transcurso del tiempo, conforme han aumentado de tamaño estas - instituciones, y debido a la brusca devaluación de la moneda costarricense, el poder adquisitivo del financiamiento universitario ha decrecido hasta llegar a un punto crítico. En consecuencia, en los últimos años, aquellas sólo han permitido un crecimiento vegetativo que no incluye rubros tales como reposición de equipos, o desarrollos novedosos en campos específicos que requieran nuevas inversiones.

Dadas estas condiciones, la necesidad de recursos universitarios provenientes de fuentes diferentes del Gobierno Central tiende a cobrar

una importancia notoria.

Entre estas fuentes se encuentran la cooperación internacional y los ingresos propios institucionales, entre los cuales están la producción de bienes, la venta de los mismos y la prestación de servicios.

La prestación de servicios asume especial importancia, ya que, además de generar ingresos, permitirá a las universidades una relación directa con los sectores nacionales, especialmente los productivos. Por consiguiente, es preciso una definición política por parte de todas las instituciones a fin de determinar el marco dentro del cual deberá realizarse. Dicho ámbito de realización podría estar representado por un mecanismo financiero de equilibrio con las otras funciones académicas.

Otro aspecto de suma importancia, es dar impulso a la producción y venta de bienes, así como a la consecución de proyectos de cooperación técnica con el fin de establecerlos como una sólida fuente de financiamiento.

Aunque estas fuentes no han sido debidamente estudiadas en todas las instituciones, podrían contribuir a una mayor captación de recursos para las mismas.

La recomendación de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en este sentido, es conformar un grupo de estudio interuniversitario que se dedique a la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento, examinando la posibilidad de obtener fondos de este tipo.

Para que esta comisión pueda desarrollar su función con éxito y lograr su propósito, se hace imprescindible la cooperación que al respecto - puedan brindar las instituciones.

En esa medida es necesario que cada una de ellas realice la revisión de los ingresos, confrontando rentas legales con rentas percibidas.

También es conveniente la definición política del Consejo Nacional de Rectores a fin de que cada institución implemente lo propuesto dentro - de las restricciones y características propias de cada universidad.

Para la optimización del proceso de consecución de esas fuentes de fi nanciamiento se hace necesario el despliegue de algunas actividades entre las que podemos destacar:

- Con relación a los ingresos propios de las instituciones, efectuar la evaluación de los mismos, determinando su estacionalidad y, si - fuera necesario, proponiendo medidas correctivas para aumentar su recaudación.
- Con respecto a la prestación de servicios, específicamente, se sugiere la puesta en operación de mecanismos de compensación que per mitan abrir posibilidades de desarrollo a actividades difícilmente financiables; así como la puesta en marcha del cobro de los servicios con un margen real de ganancia.
- Para la gestión administrativa que corresponde a la vinculación con el sector externo, se recomienda la organización de mecanismos financieros y administrativos ágiles -sin entrabamientos burocráticos-

que permitan una respuesta eficiente y eficaz a las demandas de -
prestación de servicios.

. Readecuación del Sistema de Administración Financiera

Al margen de lo planeado, las universidades se han convertido en entidades de gran complejidad, cuyo manejo y control resulta cada día más difícil. Esta complejidad se debe, entre otras cosas, a la lenta modernización de los sistemas de apoyo, en relación con una población estudiantil que antes de 1980 creció en forma explosiva, a las presiones de la sociedad sobre las universidades -que exige mayores y mejores resultados- y a los cambios en el medio -interno y externo- en que ellas se encuentran inmersas. A estos factores se suma, la escasez de recursos humanos en ciertas áreas prioritarias, la estrechez financiera y los recursos materiales cada vez más difíciles de adquirir.

Todas estas circunstancias obligan a las universidades a preocuparse por estos problemas, buscando eficiencia y agilidad en sus sistemas -académico, de investigación, de extensión y administrativo en general-, con el fin de poder responder de una manera racional y eficiente ante estos requerimientos.

En la actualidad, en las Instituciones de Educación Superior se presenta la coexistencia de métodos modernos y eficientes junto a otros tradicionales, situación que actúa como obstáculo para el logro efectivo de las funciones básicas.

Es por ello que se presenta la necesidad de realizar una evaluación de los sistemas de administración financiera existentes, readecuándolos, de manera que sean un instrumento para la programación e implantación de los planes institucionales y, como un vehículo para la constante actualización de las universidades.

La administración universitaria debe cumplir el objetivo de estar al servicio de las otras funciones universitarias y, por lo tanto, mantener sistemas adecuados, ágiles y rápidos para el desempeño de las mismas.

La Oficina de Planificación de la Educación Superior, recomienda, una administración financiera eficiente. Para ello es indispensable, en primer lugar, una estructura racional; es decir, unidades con funciones, atribuciones y responsabilidades bien definidas y delimitadas, que eviten la duplicidad de funciones y esfuerzos. Por otro lado, es necesario revisar y precisar con conciencia crítica todo lo relativo a la descentralización y la desconcentración de funciones y los canales de comunicación correspondientes. Asimismo, se requiere un grado más alto de homogeneidad en los métodos y procedimientos de las distintas unidades universitarias, relacionadas con el sistema, tanto como el establecimiento de las normas de control y evaluación adecuadas, para la obtención de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se propone para el próximo quinquenio, la readecuación de la administración financiera a las necesidades institucionales, de acuerdo con una concepción integral, que tienda a establecer

un subsistema al servicio de la toma de decisiones por parte de las autoridades universitarias.

Esa readecuación deberá apoyarse en un verdadero planeamiento financiero por una parte, y en el análisis de costos por otra.

El análisis de costos, a su vez, permitirá identificar las mejores alternativas en cuanto al uso de los recursos de toda índole.

Dicha readecuación podría contemplar:

- La realización de un diagnóstico sobre normas y procedimientos establecidos en materia de administración financiera, con el propósito de mejorarlos; es decir hacerlos más ágiles, económicos y modernos.
- La mejora y consolidación de los procesos presupuestarios y contables.
- La revisión permanente de los registros contables a fin de mantener actualizados sus valores.
- La realización de estudios de funciones y procedimientos en aspectos de administración financiera para determinar si es necesaria la desconcentración de los mismos, a fin de dar mayor agilidad y rapidez a las acciones que se ejecuten.

un subsistema al servicio de la toma de decisiones por parte de las autoridades universitarias.

Esa readecuación deberá apoyarse en un verdadero planeamiento financiero por una parte, y en el análisis de costos por otra.

El análisis de costos, a su vez, permitirá identificar las mejores alternativas en cuanto al uso de los recursos de toda índole.

Dicha readecuación podría contemplar:

- La realización de un diagnóstico sobre normas y procedimientos establecidos en materia de administración financiera, con el propósito de mejorarlos; es decir hacerlos más ágiles, económicos y modernos.
- La mejora y consolidación de los procesos presupuestarios y contables.
- La revisión permanente de los registros contables a fin de mantener actualizados sus valores.
- La realización de estudios de funciones y procedimientos en aspectos de administración financiera para determinar si es necesaria la desconcentración de los mismos, a fin de dar mayor agilidad y rapidez a las acciones que se ejecuten.

Sistema Unificado de Compras para la Educación Superior

En el campo de la adquisición de material y equipo, las universidades tienen problemas y necesidades similares. Consecuentemente, si para ese efecto constituyeran un sólo bloque, obtendrían una posición más ventajosa ante el mercado. En ese caso, las decisiones sobre compras tendrían mayor incidencia en la determinación de precios y condiciones de los artículos -materiales o equipo- que se adquirieran.

Además, la unificación de las compras en mayor grado, traería como consecuencia mayor tecnificación, mayor normalización y por ende, mayor eficiencia y eficacia en el sistema.

Esta idea viene girando en la Educación Superior desde 1976, año en que la Universidad de Costa Rica propuso la creación de una "Oficina de Servicios Administrativos Generales para la Educación Superior" - con el fin de centralizar algunos servicios para obtener mayor eficiencia y economía.

En Sesión N°65 de CONARE, el 10 de noviembre de 1976, se planteó oficialmente, este asunto, y el 12 de enero de 1977 se acordó nombrar una Comisión Interinstitucional, la cual comenzó a sesionar ese mismo año. En 1979, producto de las labores de esta Comisión, se editó el documento que propone la creación de un sistema unificado de suministros en la Educación Superior. En esa oportunidad, la atención de otros problemas de mayores repercusiones en el ámbito universitario impidieron implementar la propuesta para su puesta en ejecución.

En años posteriores, se ha señalado nuevamente la importancia que po-

dría tener, específicamente, un sistema unificado de compras.

En los primeros años de la crisis la idea de reunir los sistemas de suministros en la Educación Superior, resurgió a raíz de un programa de coordinación tendiente a racionalizar, en la medida de lo posible, la utilización de recursos destinados a un mismo fin.

En estos años, en que la crisis aún persiste a nivel nacional y repercute en el ámbito universitario, un sistema unificado de compras podría redundar en una disminución de los costos. Por ello, OPES reitera ese planteamiento como una de las metas a alcanzar en el quinquenio 1986-1990.

Partiendo de la premisa de absoluto respeto a la autonomía e individualidad universitaria, y dada la importancia de las actividades de proveeduría, la Oficina de Planificación de la Educación Superior, recomienda, para la buena marcha de las instituciones universitarias, la creación de un "Sistema Unificado de Compras para la Educación Superior".

Este sistema nacerá del estudio de los objetivos y características - propias de cada institución, buscando uniformar los aspectos referentes a compras.

El trabajo deberá realizarse conjuntamente, fungiendo OPES como coordinador y velando, a su vez, por la aplicación de los resultados de las propuestas generadas, en beneficio de las cuatro entidades,

Al respecto, valga la aclaración de que, el sistema unificado no se centralizaría en una oficina en particular ni tampoco se crearía una dependencia más para su ejecución, sino que el programa se llevaría a cabo con el personal existente en las mismas Instituciones de Educación Superior.

Propuesta de un Modelo de Distribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior

Cuando en 1973 iniciaron labores dos nuevas Instituciones de Educación Superior, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Nacional, les correspondió a las mismas, junto con la Universidad de Costa Rica -creada en 1941- la responsabilidad de la Educación Superior en Costa Rica.

Así, para unirse frente al reto que entonces significaba la complejidad de un sistema educativo integrado por tres instituciones autónomas, se firmó en 1974 el Convenio de Coordinación de la Educación Superior. Posteriormente, en 1979, la Universidad Estatal a Distancia, se adhirió a este Convenio.

Asimismo, para proporcionar las bases institucionales adecuadas al desarrollo de la Educación Superior era necesario actualizar la norma constitucional que originalmente otorgaba financiamiento a la Universidad de Costa Rica, pero que, tiempo atrás había dejado de cumplir esa función por cambio en las circunstancias demográficas, económicas y educativas del país. La reforma del Artículo 85 de la Constitución Política, aprobada en 1977, vino a garantizar el financiamiento de todas las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

En el año 1981, este artículo fue reformado mediante la Ley N°6580, y aunque su misión sigue siendo la misma, sus alcances son de mayor garantía y definición pues señala que las rentas del Fondo Especial no podrán ser abolidas o disminuidas, si no se crean, simultáneamente, - otras mejores que las sustituyan. Indica además que para cada quinquenio comprendido entre años divisibles por cinco se elaborará un - plan para la educación superior que incluya tanto los Egresos de Operación como los Egresos de Inversión que sean necesarios para el buen funcionamiento de las entidades. Señala también que cualquier diferendo que surja respecto a la aprobación del monto presupuestario del Plan de la Educación Superior Universitaria Estatal será resuelto por la Asamblea Legislativa.

Sin embargo para la distribución de este fondo no se llega a nada permanente. Para el quinquenio 1981-1985, producto de un acuerdo político, se presenta una forma de distribución en un transitorio del Artículo 85, que textualmente señala:

"Durante el quinquenio de 1981-1985, la distribución del Fondo Especial, a que se refiere este artículo, se hará de la siguiente manera: 59 por ciento para la Universidad de Costa Rica, 11,5 por ciento para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, 23,5 por ciento para la Universidad Nacional y 6 por ciento para la Universidad Estatal a Distancia."

Como puede observarse, este transitorio no cubre el año 1986 y siguientes.

Las características propias de las instituciones varían con el transcurso del tiempo por lo que resultaría provechoso crear un modelo que valore las mismas. Podría tenerse como instrumento para proporcionar

ajustes a la distribución del Fondo, de acuerdo con las características institucionales y el análisis periódico que se realice. Así se llegaría a tener una base técnica que, aunque no sea determinante, - guíe la distribución de estos ingresos.

Es por esto que se recomienda promover, a nivel del sistema universitario estatal, el desarrollo de un modelo para la distribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, que contemple las variaciones en el tiempo, de las - diversas variables que involucren tanto las características de cada institución así como la eficiencia y la eficacia en sus actividades.

ANEXOS

A. INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, 1980 -
1985.

ANEXOS

PLANES III, 1986-1990: INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, POR FUENTE
DE FINANCIAMIENTO, SEGUN AÑOS, 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS, SEGUN AÑOS					
	1980	1981	1982	1983	1984 a/	
TOTAL	483.806,2	627.984,2	862.933,4	1.318.928,4	1.558.446,2	1.931.741
Subvención General del Gobierno ^{1/}	347.183,4	440.582,3	623.559,2	999.083,9	1.315.322,4	1.615.146
Transferencias Específicas del Gobierno Central	11.431,3	14.465,0	6.779,3	9.527,9	12.468,4	15.582
Ingresos Generados por la Institución ^{2/}	78.391,3	97.296,7	107.910,4	127.332,8	154.301,3	142.325
Ingresos Préstamos Externos ^{3/}	46.800,2	75.640,2	124.684,5	182.983,8	76.354,1	158.687

/ Dato presupuestado.

/ Corresponden a \$2.422,2 aporte BID (tipo de cambio US \$1=¢49) y ¢40.000,0 de contrapartida.

/ A la Universidad de Costa Rica, según el Transitorio del Artículo 85 de la Constitución Política, a partir de 1981 le corresponde un 59% de la Subvención General del Gobierno.

/ Corresponde a Ingresos Tributarios y no Tributarios.

/ Ingresos del Préstamo BID-543-SF/CR.

FUENTE: Universidad de Costa Rica, Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984 y Presupuesto 1985, Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

PLANES III, 1986-1990: INGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, SEGUN AÑOS, 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS, SEGUN AÑOS					
	1980	1981	1982	1983	1984	1985 a/
TOTAL	157.680,6	172.397,4	189.910,5	349.978,1	442.859,7	522.482,5
Subvención General del Gobierno ^{1/}	79.069,9	91.203,8	121.541,2	194.736,7	256.376,4	314.816,6
Transferencias Específicas del Gobierno Central	22.599,1	26.372,0	17.172,5	24.640,3	18.090,7	16.744,7
Ingresos Generados por la Institución ^{2/}	15.128,9	16.369,2	21.246,7	50.209,9	60.608,1	58.106,1
Ingresos Préstamos Externos ^{3/}	40.882,7	38.452,4	29.950,1	80.391,2	107.784,5	132.815,1

a/ Dato presupuestado.

1/ Según el Transitorio del Artículo 85 de la Constitución Política, a partir de 1981 al Instituto Tecnológico de Costa Rica le corresponde un 11,5% de la Subvención General del Gobierno.

2/ Corresponde a Ingresos Tributarios y no Tributarios.

3/ Ingresos generados por el Préstamo BID-543-SF/CR y el Préstamo BCIE-152/FCIE.

FUENTE: Instituto Tecnológico de Costa Rica. Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984 y Presupuesto 1985. Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

PLANES III, 1986-1990: INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR FUENTE
DE FINANCIAMIENTO, SEGUN AÑOS, 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS, SEGUN AÑOS				
	1980	1981	1982	1983	1984
TOTAL	188.321,7	269.888,2	507.769,5	591.830,4	672.918,7
Subvención General del Gobierno ^{1/}	147.060,3	184.796,5	248.366,8	397.940,2	523.899,5
Transferencias Específicas del Gobierno Central	19.406,2	24.419,0	37.432,0	43.805,4	27.278,6
Ingresos Generados por la Institución ^{2/}	19.065,7	24.380,6	22.607,4	23.384,9	23.475,5
Ingresos Préstamos Externos ^{3/}	2.789,5	36.292,1	198.363,3	126.699,9	98.265,1
					75.050,6
					643.321,0
					31.020,0
					20.823,0
					79.886,6

a/ Dato presupuestado.

1/ Según el Transitorio del Artículo 85 de la Constitución Política, a partir de 1981 a la Universidad Nacional le corresponde un 23,5% de la Subvención General del Gobierno,

2/ Corresponde a Ingresos Tributarios y no Tributarios.

3/ Ingresos generados por el Préstamo BID-543-SF/CR y el Préstamo BCIE-152/FCIE,

FUENTE: Universidad Nacional. Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984 y Presupuesto 1985, Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO N° A. 4

PLANES III, 1986-1990: INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, POR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO, SEGUN AÑOS. 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS, SEGUN AÑOS					
	1980	1981	1982	1983	1984	1985 a/
TOTAL	53.664,7	62.689,1	89.901,4	148.376,0	210.121,8	224.724,9
Subvención General del Gobierno <u>1/</u>	-	46.254,6	63.412,8	101.601,8	133.761,6	164.252,2
Transferencias Específicas del Gobierno Central	43.161,3 <u>b/</u>	1.700,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0
Ingresos Generados por la Institución <u>2/</u>	10.503,4	14.734,5	16.488,6	36.774,2	66.360,2	50.472,7

a/ Dato presupuestado.

b/ Asignación específica del Gobierno Central.

1/ La Universidad Estatal a Distancia pasa a formar parte del Fondo de la Educación Superior a partir de 1981, según Ley N°6450 y el porcentaje que le corresponde según el Transitorio del Artículo 85 de la Constitución Política es del 6%.

2/ Corresponde a Ingresos Tributarios y no Tributarios.

FUENTE: Universidad Estatal a Distancia. Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984 y Presupuesto 1985. Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

B. SUBVENCION GENERAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE
LA EDUCACION SUPERIOR REAL OTORGADO, 1980 -
1985.

PLANES III, 1986-1990:
FONDO ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR 1/ REAL OTORGADO 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985 a/
Total Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior 2/	578.455,6	769.710,2	1.063.750,0	1.704.000,0	2.246.400,0	2.760.000,0
Universidad de Costa Rica	347.183,4	440.582,3	623.559,2	999.083,9	1.315.322,4	1.615.146,2
Instituto Tecnológico de Costa Rica	79.069,9	91.203,8	121.541,2	194.736,7	256.376,4	314.816,6
Universidad Nacional	147.060,3	184.796,5	248.366,8	397.940,2	523.899,5	643.321,0
Universidad Estatal a Distancia 3/	-	46.254,6	63.412,8	101.601,8	133.761,6	164.252,2
Consejo Nacional de Rectores	5.142,0	6.873,0	6.870,0	10.637,5	17.040,0	22.464,0

a/ Según Gaceta N°230, Alcance N°22 del 3 de diciembre de 1984, Artículo 141.

1/ La distribución del Fondo de la Educación Superior a partir de 1981 se hace según lo estipula el Transitorio del Artículo 85 de la Constitución Política, a saber:

- Universidad de Costa Rica 59,0%
- Instituto Tecnológico de Costa Rica 11,5%
- Universidad Nacional 23,5%
- Universidad Estatal a Distancia 6,0%

Antes de distribuir de acuerdo a esos porcentajes se rebaja el presupuesto de CONARE.

2/ Formado por Ley 5909 y Ley 6450,

3/ La Universidad Estatal a Distancia pasó a formar parte del Fondo a partir de 1981 por Ley 6450 del 8 de agosto de 1980.

FUENTE: Ley de Presupuesto Ordinario y Presupuesto Extraordinario de la República 1980-1984. Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

C. TRANSFERENCIAS ESPECIFICAS DEL GOBIERNO CEN-
TRAL POR INSTITUCION, 1980-1985

PLANES III, 1986-1990: TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESPECÍFICAS DEL GOBIERNO
CENTRAL A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985 a/
Total Transferencias	11,431,3	14,465,0	6,779,3	9,527,9	12,468,4	15,582,0
Fijas	3,712,7	4,558,2	3,959,6	6,600,9	7,171,8	9,032,0
Ley 3914, Escuela de Enfermería	600,0	522,5	333,3	633,3	484,5	400,0
Ley 6289, CIGRAS	101,2	427,5	356,3	581,7	725,1	700,0
Ley 1690, Escuela de Medicina	1,000,0	916,7	333,3	916,7	1,038,9	1,000,0
Laboratorio de Productos Forestales	304,4	313,5	544,2	572,5	713,7	687,0
Carrera Aduanera	350,0	450,0	850,0	1,055,0	1,055,0	1,055,0
INISA (Ley 6191)	98,8	228,0	237,5	250,0	311,7	300,0
Proyecto Finanzas Públicas (IICE)	-	-	475,0	475,0	511,4	500,0
IOCARIBE	330,0	300,0	300,0	300,0	373,2	300,0
CITA	778,3	1,250,0	380,0	1,666,7	1,808,3	3,940,0
Subvención Sueros Antiofídicos	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0
Variables	7,718,6	9,906,8	2,819,7	2,927,0	5,296,6	6,550,0
Ley 5383, Impuesto a la Gasolina	2,933,3	2,108,4	733,3	1,000,0	1,345,0	1,200,0
Ley 5185 y 5772, Impuesto Gaseosas	4,400,0	3,675,0	1,039,2	290,0	3,271,6	4,350,0
Ley 1212, Renta Lotería Nacional	-	4,123,4	1,047,2	1,637,0	680,0	1,000,0
Aporte Estación Experimental Fabio Baudrit, del Estado	84,8	-	-	-	-	-
Aporte Gobierno Secr, Oceanografía	300,5	-	-	-	-	-

a/ Dato presupuestado.

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984 y Presupuesto 1985, Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

PLANES III, 1986-1990:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESPECIFICAS DEL GOBIERNO CENTRAL

AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA, 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985 a/
Total Transferencias	22.599,1	26.372,0	17.172,5	24.640,3	18.090,7	16.744,7
Fijas	18.223,7	20.292,0	13.032,0	18.032,0	15.967,9	14.746,7
Ley 6450	18.091,7	19.826,7	12.500,0	17.500,0	15.583,3	14.375,0
Ley 6321, Escuela Técnica Nacional	132,0	132,0	132,0	132,0	137,1	126,5
Ley 6381, Editorial Tecnológica	-	333,3	400,0	400,0	247,5	245,2
Variables	4.375,4	6.080,0	4.140,5	6.608,3	2.122,8	1.998,0
Leyes 5102 y 5182, Impuesto al Cemento	4.250,0	3.580,0	2.736,3	4.670,8	512,6	512,6
Traspaso Escuela Técnica Agrícola	125,4	2.500,0	1.404,2	1.937,5	1.610,2	1.485,4

/ Dato presupuestado.

FUENTE: Instituto Tecnológico de Costa Rica. Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984 y Presupuesto 1985. Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

PLANES III, 1986-1990:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESPECIFICAS DEL GOBIERNO

CENTRAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL, 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985 a/
Total Transferencias	19.406,2	24.419,0	37.432,0	43.805,4	27.325,7	31.020,0
Fijas	18.539,6	24.028,1	37.164,5	43.413,7	27.172,9	31.020,0
Ley 5772, IDESPO	977,9	820,8	1.087,5	887,5	820,4	1.000,0
Ley 6450	15.346,7	22.853,3	35.900,0	42.500,0	26.333,3	30.000,0
Revista Repertorio Americano	1.681,7	12,0	6,0	26,2	19,2	20,0
Medicina Veterinaria	533,3	342,0	171,0	-	-	-
Variables	866,6	390,9	267,5	391,7	152,8	-
Leyes 5102, 5182. Impuesto al Cemento	866,6	390,9	267,5	341,7	105,7	-
IESTRA	-	-	-	50,0	-	-
Ley 6849	-	-	-	-	47,1	-

a/ Dato presupuestado.

FUENTE: Universidad Nacional. Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984 y Presupuesto 1985. Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO N° C.4

PLANES III, 1986-1990:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESPECIFICAS DEL GOBIERNO CENTRAL

A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985 <u>a/</u>
Total Transferencias	43.161,3 <u>b/</u>	1.700,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0
Fijas	-	-	-	-	-	-
Variables	43.161,3 <u>b/</u>	1.700,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0
Aporte Estatal	43.161,3	1.700,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0

a/ Dato presupuestado.

b/ Este monto corresponde a la Subvención del Gobierno a la Universidad Estatal a Distancia ya que la institución formó parte de la distribución del Fondo con la Ley 6450, a partir de 1981.

FUENTE: Universidad Estatal a Distancia. Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984 y Presupuesto 1985.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

D. INGRESOS PROPIOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

1980-1985.

PLANES III, 1986-1990:

TOTAL INGRESOS PROPIOS DE LA EDUCACION SUPERIOR, 1980-1985

(En milés de colones corrientes)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985 ^{a/}
Total Ingresos Propios	123.089,3	152.781,0	168.253,1	237.701,9	304.745,0	271.727,6
Ingresos Tributarios	12.171,3	11.849,1	15.873,5	18.814,7	35.123,6	29.227,2
Ingresos no Tributarios	79.054,9	117.527,8	131.215,7	184.226,1	228.428,6	218.028,0
Derechos y Tasas Administrativas	49.664,6	60.004,7	67.651,1	84.741,8	90.561,7	97.054,6
Derechos de Matrícula	42.950,8	52.762,1	60.193,7	76.119,5	79.224,8	83.706,7
Otros Derechos y Tasas Administrativas	6.713,8	7.242,6	7.457,4	8.622,3	11.336,9	13.347,9
Venta de Bienes y Servicios	12.255,6	19.819,0	31.190,6	50.247,9	67.295,8	91.122,6
Ingresos de la Propiedad	7.332,5	19.219,1	9.852,9	26.106,1	38.152,8	20.855,4
Multas y Remates	1.594,6	2.318,7	3.150,4	4.186,5	5.108,4	4.894,1
Otros Ingresos no Tributarios	8.207,6	16.166,3	19.370,7	18.943,8	27.309,9	4.101,3
Otros Ingresos ^{1/}	31.863,1	23.404,0	21.163,8	34.658,0	41.192,9	24.472,4

^{a/} Dato presupuestado.^{1/} Corresponde a ingresos provenientes del sector privado y de empresas públicas de servicio.

FUENTE: Cuadros N.ºD.2, N.ºD.3, N.ºD.4 y N.ºD.5.

Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

PLANES III, 1986-1990:

TOTAL INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985 a/
Total Ingresos Propios	78.391,3	97.296,7	107.910,4	127.332,8	154.301,3	142.325,8
Ingresos Tributarios	7.254,4	8.689,6	11.923,6	12.985,2	20.698,0	16.370,0
Ingresos no Tributarios	51.510,5	74.267,6	84.595,8	102.661,6	125.940,6	117.237,8
Derechos y Tasas Administrativas	37.982,7	44.575,1	53.339,8	58.281,8	65.666,9	67.950,5
Derechos de Matrícula	32.266,8	38.628,2	47.031,1	51.056,1	56.563,0	56.700,0
Otros Derechos y Tasas Administrativas	5.715,9	5.946,9	6.308,7	7.225,7	9.103,9	11.250,5
Venta de Bienes y Servicios	4.189,8	6.521,1	12.529,1	17.347,5	23.585,7	39.387,3
Ingresos de la Propiedad	2.623,2	7.057,1	264,5	6.730,0	8.405,9	3.750,0
Multas y Remates	1.537,7	2.248,6	2.829,5	3.829,3	4.586,3	4.700,0
Otros Ingresos no Tributarios	5.177,1	13.865,7	15.632,9	16.473,0	23.695,8	1.450,0
Otros Ingresos ^{1/}	19.626,4	14.339,5	11.391,0	11.686,0	7.662,7	8.718,0

a/ Dato presupuestado.

1/ Corresponde a ingresos provenientes del sector privado, de empresas públicas de servicio e ingresos de capital.

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984 y Presupuesto 1985. Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

TOTAL INGRESOS PROPIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985 ^{a/}
Total Ingresos Propios	15.128,9	16.369,2	21.246,7	50.209,9	60.608,1	58.106,1
Ingresos Tributarios	14,8	17,6	15,1	16,3	5.251,4	3.857,2
Ingresos no Tributarios	8.191,5	11.540,2	15.773,4	36.756,3	48.121,2	46.870,2
Derechos y Tasas Administrativas	1.454,5	2.446,9	2.288,2	4.171,8	5.429,9	5.231,9
Derechos de Matrícula	1.265,6	2.208,9	1.889,9	3.604,3	4.827,2	4.491,3
Otros Derechos y Tasas Administrativas	188,9	238,0	398,3	567,5	602,7	740,6
Venta de Bienes y Servicios	4.651,2	7.250,1	7.956,3	17.966,0	22.624,1	23.286,2
Ingresos de la Propiedad	1.044,9	1.237,2	2.816,3	13.586,2	18.656,6	17.105,4
Multas y Remates	56,9	70,1	317,8	163,1	141,3	194,1
Otros Ingresos no Tributarios	984,0	535,9	2.394,8	869,2	1.269,3	1.052,6
Otros Ingresos ^{1/}	6.922,6	4.811,4	5.458,2	13.437,3	7.235,5	7.378,7

^{a/} Dato presupuestado.^{1/} Corresponde a ingresos provenientes del sector privado y de empresas públicas de servicio.

FUENTE: Instituto Tecnológico de Costa Rica. Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984 y Presupuesto 1985.

Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

PLANES III, 1986-1990:

TOTAL INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985 a/
Total Ingresos Propios	19.065,7	24.380,6	22.607,4	23.384,9	23.475,5	20.823,0
Ingresos Tributarios	2.815,7	1.091,0	23,4	35,8	-	500,0
Ingresos no Tributarios	11.035,9	19.136,5	18.307,3	16.256,0	18.555,3	12.703,4
Derechos y Tasas Administrativas	6.871,5	8.607,6	8.707,1	9.277,8	8.498,2	9.208,2
Derechos de Matrícula	6.314,4	8.045,8	8.326,5	8.703,5	7.998,9	8.813,5
Otros Derechos y Tasas Administrativas	557,1	561,8	380,6	574,3	499,3	394,7
Venta de Bienes y Servicios	712,4	1.251,0	2.486,7	1.847,8	1.746,2	1.896,5
Ingresos de la Propiedad	1.445,5	7.513,2	5.869,9	3.719,9	6.038,6	-
Multas y Remates	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos no Tributarios	2.006,5	1.764,7	1.243,6	1.410,5	2.272,3	1.598,7
Otros Ingresos ^{1/}	5.214,1	4.153,1	4.276,7	7.093,1	4.920,2	7.619,6

a/ Dato presupuestado.

^{1/} Corresponde a ingresos provenientes del sector privado y de empresas públicas de servicio.

FUENTE: Universidad Nacional, Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984 y Presupuesto 1985.

Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

PLANES III, 1986-1990:

TOTAL INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, 1980-1985

(En miles de colones corrientes)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985 a/
Total Ingresos Propios	10.503,4	14.734,4	16.488,5	36.774,2	66.360,2	50.472,7
Ingresos Tributarios	2.086,4	2.050,9	3.911,4	5.780,4	9.174,2	8.500,0
Ingresos no Tributarios	8.317,0	12.583,5	12.539,2	28.552,2	35.811,5	41.216,6
Derechos y Tasas Administrativas	3.355,9	4.375,1	3.316,0	13.010,4	10.966,7	14.664,0
Derechos de Matrícula	3.104,0	3.879,2	2.946,2	12.755,6	9.835,7	13.701,9
Otros Derechos y Tasas Administrativas	251,9	495,9	369,8	254,8	1.131,0	962,1
Venta de Bienes y Servicios	2.702,2	4.796,8	8.218,5	13.086,6	19.339,8	26.552,6
Ingresos de la Propiedad	2.218,9	3.411,6	902,2	2.070,0	5.051,7	-
Multas y Remates	-	-	3,1	194,1	380,8	-
Otros Ingresos no Tributarios	40,0	-	99,4	191,1	72,5	-
Otros Ingresos ^{1/}	100,0	100,0	37,9	2.441,6	21.374,5	756,1

a/ Dato presupuestado.

^{1/} Corresponde a ingresos provenientes del sector privado y de empresas públicas de servicio.

FUENTE: Universidad Estatal a Distancia. Liquidaciones Presupuestarias 1980-1984 y Presupuesto 1985. Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).